

ACTA N.º 1418
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
35ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 16 DE MARZO DE 2017
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE Y LA PRIMERA
VICEPRESIDENTA, SRA. ELSA ORTIZ.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves dieciséis de marzo de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y diez minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	MARTINEZ, Ángel
CIRÉ, Roberto	OTEGUI, Miguel
COLACCE, Alejandro	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	RETAMOZA, Julio
GENTILE, Francisco	SILVEIRA, Ana
GOMEZ INDARTE, Gabriela	RAKOVSKY, Ana
IFER, Ignacio	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

BÓFFANO, Aldo	LAMAS, Martha
DÍAZ, Soledad	MENDIETA, Beder
CÁNOVAS, Julia	KNIAZEV, Julio
FAGÚNDEZ, Marcelo	DALMÁS, Dino
MEDINA, Raquel	BALPARDA, Carlos
BENÍTEZ, Daniel	PAREDES, Carlos
CABILLÓN, Rosanna	SOSA, Ángel
PORRO, Juan	BIGLIERI, Humberto
BARRETO, Patricia	MARTÍNEZ, Carmencita
LISTUR, Adela	MOREIRA, Mabel
LACUESTA, Sandra	PINTOS, Robert
AMOZA, Luis	BENÍTEZ, Nair
LEITES, Libia	MARTÍNEZ, Williams
BETTI, Sandra	SILVA, Nidia
MOREIRA, Leandro	SAN JUAN, Ana María
FREITAS, Sonia	CASTRILLÓN, Sandra
CRAVEA, Edy	CARBALLO, José
ARRIGONI, Sergio	CABALLERO, Guadalupe
BAÉZ, Carlos	CRUZ, Laura

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Ricardo Ambroa, Pablo Bentos, Mauro Büchner, Silvia Fernández, Washington Gallardo, José Illia, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Edgardo Quequín, Francis Soca, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Sin aviso: Juan Laxalte.-

CRT: Giampier Dutra.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

SUMARIO

- 1.º Apertura del acto.-
- 2.º Informes de presidencia.-

Media hora previa

- 3.º Zona Azul de estacionamiento tarifado.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.-
- 4.º Instalación del IMAE Cardiológico en Salto.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.- (Pasó para el final del orden del día).
- 5.º Irregularidades que afectan el medioambiente por explotación de hidrocarburos, implementación del sistema georreferenciado para fumigaciones, etc.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.-
- 6.º Trabajadores tercerizados de empresa Ancap.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.-
- 7.º Discriminación en la Intendencia a funcionarios y alcaldes que no tienen filiación política de este gobierno.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.-
- 8.º Trabajadores tercerizados de la planta de pórtland de Paysandú.- Planteo del señor edil Roberto Ciré.-
- 9.º Reconsideración del siguiente asunto: "Dighiero, Jorge - presidente de la Corporación.- Remite a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. nota sobre hechos acontecidos que involucran a la directora general de Secretaría. Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 40446" .- La solicita el señor edil Jorge Dighiero.-
- 10.º Un año más del fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate.- Planteo del señor edil Beder Mendieta, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 11.º Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Silvia Fernández para tratar el asunto 47.º del orden del día. Rep. n.º 4 0488.-

Orden del día

- 12.º Situación de Ancap en general e inversiones que se pretenden hacer en Paysandú.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer en la media hora previa de sesión de fecha 17/3/16.- Sesión extraordinaria para el día jueves 5 de mayo a la hora 19, a fin de recibir a integrantes de la Federación Ancap.- La solicitan señores ediles integrantes del Partido Nacional.-
Inversiones de Ancap en Paysandú.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40485.-
- 13.º Acta N.º 1403.- Sesión ordinaria realizada el día 4 /11/16. Rep. 40493.-

- 14.º Concentración y marcha del pasado 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".- Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 15.º Acta N.º 1406.- Sesión ordinaria realizada el día 24/11/16. Rep. 40494.-
- 16.º Acta N.º 1408.- Sesión extraordinaria realizada el día 30/11/16.- Rep. 40495.-
- 17.º Pedido de informes (Reiteración).- Del señor edil Ignacio Ífer, referido a: "Centros CAIF". Carpeta n.º 190.-
- 18.º Pedido de informes (Reiteración).- Del señor edil Ignacio Ífer, referido a: "Licitaciones y llamados públicos". Carpeta n.º 191.-
- 19.º Necesidad de que se asigne otra persona encargada del sitio "Corrales de Abasto", ante jubilación de la que está.- Planteo del señor edil Humberto Biglieri, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.- Carpeta n.º 242.-
- 20.º Otro año con las playas en lamentable estado.- Moción del exedil, señor Daniel Andrusyszyn.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40447.-
- 21.º Mejoras en calle Francisco Rodríguez Nolla.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40448.-
- 22.º Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 1166/16, a pedido de la Comisión de Obras y Servicios, referido a concurrencia del director de Tránsito a reunión de la referida comisión.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40449.-
- 23.º Regularización de las construcciones realizadas en el padrón 12652, quinta 767, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Gabriela Caraballo.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40452.-
- 24.º Regularización de las construcciones realizadas en el padrón 4010, chacra 50 B, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Luis Kalugin y Silvia Larramendi.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40453.-
- 25.º Regularización de las construcciones realizadas en el padrón 23, manzana 10, termas de Almirón, a nombre de Roberto Martínez.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40454.-
- 26.º La mala técnica legislativa se refleja en la inconstitucionalidad del IRPF.- Moción del señor edil José Pedro Illia.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40456.-
- 27.º.-Alerta naranja.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40457.-
- 28.º Identificar carros con chapa matrícula y equinos con chip.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40458.-

- 29.º-Fumigaciones con agroquímicos en zonas rurales.-** Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40459.-
- 30.º-Contenedores para más barrios.-** Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40462.-
- 31.º-Gestión de envases agrotóxicos.-** Moción del señor edil Miguel Otegui.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40460.-
- 32.º-Instalación de tragapilas.-** Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40461.-
- 33.º-Vecinos de Esperanza y Porvenir preocupados por la próxima zafra de venta de cerdos.-** Moción de la señora edila Sandra Castrillón.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40463.-
- 34.º-Semipeatonal 18 de Julio. De lo que hay, no falta nada.-** Moción de la señora edila Ana San Juan.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40466.-
- 35.º-Plan piloto de sistema de alquiler de bicicletas.-** Planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur, en actividad "Ediles por un día".-
Promoción Social, informa: rep. 40464.-
- 36.º-Cebra frente al paseo costero.-** Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40474.-
- 37.º-Edificio de la actual terminal para la UdelaR.-** Moción del señor edil Ignacio Ífer.-
Cultura, informa: rep. 40469.-
- 38.º-Un niño, un instrumento.-** Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.-
Cultura, informa: rep. 40470.-
- 39.º-Ley Empleo Juvenil.-** Moción de los señores ediles Ana Rakovsky, Julia Cánovas, Mauro Valiente, Ricardo Ambroa y exedila Dahian Techera.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40486.-
- 40.º-AEBU – Consejo Directivo Paysandú.-** Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear inquietudes referidas a cierre parcial de 21 dependencias del BROU, etc.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40487.-
- 41.º-Red Paysandú Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.-** Solicita designación de un integrante para participar de las reuniones mensuales de dicha red.-
Equidad y Género, informa: rep. 40491.-
- 42.º-El pueblo de Paysandú dice: "Sí a la paz".-** Moción del señor edil Carlos Balparda.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40465.-
- 43.º-Reparación de los accesos a la imagen de la virgen María Auxiliadora.-** Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez.-

- Obras y Servicios, informa: rep. 40477.-
- 44.º**-Justos reclamos de vecinos de la zona Industrial.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Rep. 40478.-
- 45.º**-Bocas de tormenta descuidadas.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40479.-
- 46.º**-Otra piscina municipal en la vía pública.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40480.-
- 47.º**-Piscina municipal en la calle.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40481.-
- 48.º**-Iluminación en calle de Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40482.-
- 49.º**-Le exprimieron todo el jugo.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y exedila, señora Dahián Techera.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40483.-
- 50.º**-Sala velatoria en Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40484.-
- 51.º**-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40492.-
- 52.º**-Reglamento de funcionamiento del Tribunal de Quitas y Esperas.- La Intendencia comunica la aprobación del mismo y remite a los efectos que correspondan.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40497.-
- 53.º**-Dificultades por las que atraviesa Aldeas de la Bondad.- Planteamiento del exedil, señor Leonardo de Souza en la media hora previa de sesión de fecha 12/3/15.-
Promoción Social, informa: rep. 40508.-
- 54.º**-Taller para manejo de desfibrilador: Se realizará el día martes 21/03/17, a las 16 horas, en la Junta Departamental (se comunicó a las bancadas). (Informe fuera de hora).
- 55.º**-Una vida... de radioteatros.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.-
Cultura, informa: rep. 40509.-
- 56.º**- Quita en los recargos por mora de los impuestos de contribución y tasa de alumbrado y recolección, año 2013, correspondiente al padrón 10341, propiedad del señor Julio César López Maffesini.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40506.-
- 57.º**-Los espacios públicos: la plaza Varela.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40450.-
- 58.º**-Fraccionamiento del padrón 18, ubicado en Corrales de Abasto – parque San Francisco.- La Intendencia remite a consideración exp. n.º 60/0095/2013.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40451.-

- 59-**Colocación de sillas para baños recreativos para personas con discapacidad motriz.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.- Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40455.-
- 60.º**-Semáforos para personas con discapacidad visual y cartelería en Braille.- Moción de los señores ediles Martín Álvarez, Ignacio Ífer, Nelda Teske y Nidia Silva.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40472.- En mayoría.
En minoría (verbal en sala).
- 61.º**- Cambios necesarios para jerarquizar el centro de la ciudad y la circulación en la semipeatonal.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40473.- En mayoría.
En minoría (verbal en sala).
- 62.º**- Defensa del Decreto 6937/2013, referido al fracking.- Planteo del señor edil Illia, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.
- 63.º**-Destino para algunas motos incautadas.- Moción de los señores ediles José Carballo y Miguel Otegui.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40475.-
- 64.º**-Clase de acordeón y bandoneón.- Moción de los exediles, señores Emanuel Castillo y Emiliano Molinari.- Cultura, informa: rep. 40467.-
- 65.º**- La sala del excine Astor, ¿para cuándo?.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Cultura, informa: rep. 40468.-
- 66.º**-Habilitación de Bomberos.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Obras y Servicios, informa: rep. 40476.-
- 67.º**-Solidaridad para con quienes reciben el servicio de comedor municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Promoción Social, informa: rep. 40507.- En mayoría.-
En minoría (verbal en sala).
- 68.º**- Comunicación inmediata.-
- 69.º**-Tema de la MHP: Instalación del IMAE Cardiológico en Salto.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.- (pendiente para la próxima sesión).-
- 70.º**- Término de la sesión.-
-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gentile): Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, como informes de presidencia, debo decir que el 21 de marzo, en la Junta Departamental, se va a realizar el taller de manejo del desfibrilador –ya se comunicó a todas las bancadas.

En segundo lugar, comunico que la página web de la Junta se está actualizando para funcionar como dictamina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En sus bancas encontrarán dos informes fuera de hora; si ustedes están de acuerdo, pasan al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

MEDIA HORA PREVIA

3.º-ZONA AZUL DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la ya instalada zona azul. Voy a repetir algún concepto que ya vertí en esta sala, para que la gente tenga toda la información sobre este tema. Cuando asumió nuestro gobierno, se encontró –como ya lo intuía– con que el tránsito era uno de los grandes problemas a resolver en esa área. Luego de concluido el análisis, se comenzaron a elaborar las acciones conducentes para instalar el Plan de Mejoramiento del Tránsito de Paysandú, que se puso en marcha a mediados de noviembre de 2015, con el gran objetivo de “reinstalar al Estado –la Intendencia– en el dominio y contralor de la vía pública” e implementar una política departamental de tránsito. Rápidamente, se adoptaron las medidas administrativas del caso para restaurar el orden y la transparencia dentro de las oficinas y, con el debido asesoramiento, se reorganizó la Unidad de Movilidad Urbana a los efectos de tomar las medidas pertinentes para mejorar los hechos que más afectan al ciudadano.

El análisis efectuado comprobó que la zona azul de estacionamiento tarifado –Decreto n.º 2288, que nos rige desde 1994– debía ser modificado. Con la seriedad que caracteriza a este gobierno, se analizaron todos los antecedentes disponibles y, además, se requirió el asesoramiento de la consultora CSI para elaborar un proyecto de decreto. Este proyecto no es otra cosa que la modificación del Decreto n.º 2288, que fue el original del estacionamiento tarifado. El 11 de noviembre de 2016, fue puesto a consideración de la Junta Departamental y resultó aprobado como Decreto n.º 7452, por 26 votos en 30. Conjuntamente, se aprobaron las modificaciones a la Ordenanza General de Tránsito en lo relativo a la prohibición de estacionamiento y vías preferenciales.

El estacionamiento de las motos –unas 500 plazas– seguirá siendo libre en las zonas en que están destinados y continuará siendo gestionado, como hasta ahora, por los ordenadores de tránsito habilitados por la Intendencia. Debe tenerse presente que este proyecto recoge los resultados del estudio de la consultora CSI y los antecedentes que dejó la nunca ejecutada Resolución n.º 1683, de junio de 2014, que recogía las sugerencias del señor Facello. Las diferencias entre lo proyectado en 2014 y lo aprobado ahora, son: a) La Resolución n.º 1683, en ningún momento sugería que pudiera ser considerada por la Junta y debía ser aprobada como resolución del Ejecutivo; no incluía a la calle Sarandí –el resto del área era exactamente la misma–; fijaba un precio, para el 1.º de enero de 2014, de 22 pesos la media hora y de 36 pesos la hora que, actualizado por inflación, hubiera sido, al día de hoy, 28 y 48 pesos, respectivamente, y no 20 y 30 pesos como lo establecía el Decreto n.º 7452. No asignaba el destino de los recursos, por lo cual era absolutamente recaudadora. Fijaba los mismos días de vigencia, pero de siete a diecinueve horas y no de nueve a dieciocho, como es ahora. Respecto a lo laboral, involucraba a 140 personas. (Entra el señor edil Quequín).

El Ejecutivo había adquirido el compromiso de habilitar el diálogo entre los concesionarios y los trabajadores. Sin embargo, como el partido de gobierno no es otra cosa que el partido de los trabajadores y el trabajo, se lograron soluciones que habilitaron a que nadie perdiera sus posibilidades laborales, y las mejoraron, en tanto hoy están totalmente en regla con la seguridad social.

Asimismo, el estudio efectuado ha demostrado que en el microcentro circulan 300.000 vehículos.

Este ha sido un juego de ganar: se mejoró y se ordenó el tránsito; se mantuvieron los puestos de trabajo y se mejoró la calidad; además, la economía de los combustibles ha mejorado considerablemente.

Quiero felicitar al gobierno que tuvo el coraje cívico de llevar adelante medidas mejoradoras y de cambio, a pesar del costo político inicial que hubo que pagar al inicio. (Timbre reglamentario).

Que mis palabras pasen a los medios de comunicación.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted lo solicita.

4.º INSTALACIÓN DEL IMAE CARDIOLÓGICO EN SALTO.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.- (Pasó al final del orden del día).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: El 22 de febrero del corriente año, concurrimos a la Biblioteca Municipal para escuchar el planteo que realizó la Comisión Proinstituto de Medicina Altamente Especializada, IMAE, en Salto, para el litoral noroeste. En esa reunión supimos, de primera mano, que dicha comisión se había reunido con nuestro intendente, a los efectos de pedir su apoyo en esta causa, que nosotros compartimos por considerar, al igual que dicha comisión, que quienes vivimos en el interior del país debemos tener las mismas posibilidades de acceder a la salud, porque es un derecho de todos. En la capital del país existen siete IMAE; en el interior, ninguno.

En dicha reunión del 22 de febrero, nuestro intendente no pudo dar el visto bueno a tan importante causa. “Debía pensarlo, debía estudiarlo”, así se dice en el periódico local del día 23.

Esta movilización, que estamos solicitando que se apoye, significa: “Pedir al señor presidente de la república, doctor Tabaré Vázquez, la habilitación de la extensión del Centro IMAE Cardiológico del Sanatorio Americano para la ciudad de Salto”. Esta petición se ampara en el artículo 30 de nuestra Constitución. Esta instalación permitirá la verdadera descentralización tecnológica médica, y así ponerla al alcance de todos, que es un derecho de todos. Sabemos que la estructura está, los aparatos, los médicos están, funcionarios y técnicos también están, las ganas están, los pacientes están y seguramente estarán. Lo que falta, señor presidente, es la voluntad política para hacer una verdadera descentralización en la salud. (Sale la señora edila Cabillón). (Entra la señora edila Fernández).

Sabemos que el Departamento de Hemodinamia, la celeridad médica, son vitales para estas patologías, por lo tanto el tiempo es oro. Pensemos, ¿merecemos los habitantes del interior la concentración de estos IMAE, que hoy son siete, siete centros de especialización médica cardiológica en la capital del país, en la ciudad de Montevideo? Mi respuesta es no; y la de ustedes, compañeros del Cuerpo, debe ser, con seguridad, no.

El martes 14 concurrimos junto a otros compañeros a la ciudad de Salto, para acompañar el lanzamiento de la recolección de firmas para que el señor presidente de la república dé el sí a la instalación de ese centro. En otras palabras, necesitamos que nuestro presidente, doctor en Medicina, diga: se autoriza la descentralización tecnológica médica, se habilita la extensión del centro IMAE cardiológico del Sanatorio Americano para la ciudad de Salto; y así todos tendremos cercanía de la salud que es un derecho de todos. En esa reunión participaron cerca de mil personas que claman por su derecho legítimo a la descentralización en la salud. Allí escuchamos que nuestro Intendente –luego de pensar 20 días– por vía telefónica se adhiere, es decir, apoya esta campaña que se ha iniciado. Vivimos momentos de unión, unión cívica, unión ciudadana, todos juntos por una misma causa, todos juntos por una verdadera descentralización.

Compañeros, nuestro retorno a Paysandú trajo ilusiones, también trajimos carpetas para dar trámite a los fines y también trajimos nuestro compromiso con la causa.

¡Aquí están las carpetas que dije, ya pueden comenzar a firmar!

Queremos agradecer a la comisión pro-IMAÉ la confianza depositada en nosotros y pedirle a este Cuerpo que acompañe:

1.º La declaración de interés departamental a la recolección de firmas.

2.º Solicitar a nuestro intendente instrumente en los distintos departamentos y áreas de la Intendencia, ejemplo Turismo, Cultura, Promoción Social, Paseo Costero, Tránsito, Palacio, mesas receptoras de firmas.

Quedamos a la espera de su respuesta, a los efectos de planificar y darle los insumos necesarios para llevar a cabo nuestra petición.

Solicito que este planteo se comunique al señor intendente, a los Municipios y Juntas Locales, a la Comisión pro-IMAÉ y a los medios de comunicación del departamento, así como su más amplia difusión, y que la votación se realice sobre tablas y nominal. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señora edila, en primer lugar, en la media hora previa la votación no debe ser nominal.

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

(Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Queda el tema para el final del orden del día.

SR.CIRÉ: Señor presidente, si usted me autoriza quisiera solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, en la media hora previa no se puede pedir un cuarto intermedio. Pasó el tiempo y no se aprobó, por lo tanto el tema queda para el final del orden del día como dice el reglamento. (Dialogados). Perdóneme, señora edila, no se votó, no la escucho, prenda el micrófono. (Dialogados).

SRA.GÓMEZ: Señor presidente, cuando vi que quedaba poco tiempo, antes de que sonara el timbre reglamentario terminé, así que tengo tiempo a favor; y me parece, con el mayor respeto y la estima que le tengo, que a esto todos le tenemos que decir sí. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señora edila, pero tengo gente anotada para hacer uso de la palabra, por lo tanto el tema pasa para el final del orden del día; es así aunque no queramos (dialogados). No vamos a dialogar, consulte el Reglamento Interno y saque sus conclusiones, además hay gente anotada. No sigo más el tema (dialogados).

SR.BALPARDA: El tiempo que no ocupó el último orador, hizo uso de la palabra otro edil, no sé por qué usted no lo quiere votar.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por eso mismo, si sobra tiempo sí. En principio pasa al final del orden del día. No estoy cumpliendo con nada que esté fuera del reglamento.

(Continúa al final del orden del día en el punto n.º 69).

(Sale el señor edil Balparda). (Entra el señor edil Otegui).

5.º IRREGULARIDADES QUE AFECTAN EL MEDIOAMBIENTE POR EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GEORREFERENCIADO PARA FUMIGACIONES, ETC.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR.FAGÚNDEZ: Gracias, presidente. En estos cinco minutos, voy a hacer algunas apreciaciones sobre el tema ambiental, fundamentalmente sobre algunos proyectos de los que hemos estado hablando en las últimas semanas, como es el proyecto de explotación de hidrocarburos en Paysandú. El mismo se plantea realizar en nuestro territorio, pero nosotros consideramos que son emprendimientos que pueden traer algunos impactos ambientales. Por lo tanto, queremos señalar nuestra preocupación por los comunicados que emite Dinama en este caso, porque la ley indica que cuando se pone de manifiesto un proyecto de estas características se debe comunicar –valga la redundancia– a la Intendencia de Paysandú y a la Junta Departamental.

En el caso concreto del proyecto de la empresa Schuepbach Energy Uruguay, que se encarga de llevar adelante las exploraciones petroleras en el departamento, no pudimos tener acceso porque no llegó. El proyecto se puso de manifiesto en enero, cuando la Junta estaba en receso, y lo señalé porque en un receso de un mes no nos podemos desconectar de toda esta temática, sabiendo que hay comunidades involucradas. Por lo tanto, quiero señalar mi preocupación y trasladarla a la Mesa, en cuanto a por qué no llegó el comunicado de la empresa Schuepbach Energy Uruguay.

También quiero señalar que hay otro proyecto que se va a desarrollar en el departamento, que es el proyecto de explotación forestal. Concretamente, si no recuerdo mal, se van a plantar 422 hectáreas de monocultivo de Eucaliptus en la zona del sistema de áreas protegidas, como es Montes de Queguay. De manera que, como representantes departamentales del interior, tampoco tuvimos la posibilidad de acceder en tiempo y forma a ese proyecto porque no llegó a la Junta. Si bien tomamos conocimiento del tema y lo trasladamos a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, fue por algunas mociones y la propia iniciativa de buscar informes en la página de la Dinama. Por ejemplo, en el repartido de hoy, tenemos un comunicado de puesta de manifiesto, pero no llegaron estos dos proyectos, el de la exploración petrolera y el del establecimiento La Beba, que seguramente los analizaremos con la comisión y haremos un informe. En estos dos minutos que quedan queremos señalar que hay cosas que se están haciendo bien; por ejemplo, la iniciativa del gobierno de empezar a implementar el sistema georreferenciado para las fumigaciones con agroquímicos y seguimiento satelital de los equipos de aplicación terrestres y aéreos. Esto va a permitir que la Dirección General de Servicios Agrícolas, realice un rastreo de los equipos, cuando la población haga una denuncia por el mal uso de fitosanitarios, es decir que los inspectores van a tener la posibilidad de corroborarla en el momento. Esta norma entrará en vigencia el primero de junio, las empresas tendrán tres meses para implementar eso en sus equipos; como decía anteriormente, esto va a permitir tener un mayor control para que no pase lo que está pasando, por ejemplo, en la Escuela n.º 44 de Colonia Las Delicias, donde a 30 metros se está plantando soja, y donde se planta soja hay fumigación, por ende se están utilizando agroquímicos. Solo lo estamos señalando, porque las denuncias ya las hicimos en los organismos correspondientes. Todos saben que desde el año 2009 esta escuela tiene problemas con el agua porque no es potable, hoy los alumnos van al bebedero y se encuentran con un cartel que dice que el agua no es potable.

Queríamos señalar estas situaciones irregulares, porque atentan contra la salud de las comunidades. Bienvenida sea la norma de control georreferenciado de las aplicaciones con agroquímicos para equipos de aplicación terrestre y aérea. (Timbre reglamentario).

Señor presidente: solicito que mis palabras se envíen al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia Departamental, a la Dinama, al Municipio de Lorenzo Geyres y a la Inspección Departamental de Primaria. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como lo solicita.

(Sale la señora edila Medina). (Entra la señora edila Barreto).

6.º-TRABAJADORES TERCERIZADOS DE EMPRESA ANCAP.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jorge Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. En el mes de agosto del pasado año, con motivo de recibir una vez más a los extrabajadores de la ex-Cotrapay, hoy ya extinta, planteábamos en este recinto nuestra preocupación por la creciente pérdida de empleo en nuestro departamento, incluso referenciábamos en ese momento la hipocresía de la señora ministra, Carolina

Cosse, que decía por esos tiempos: “De la misma forma, estamos tomando conocimiento de algunas dificultades”.

En aquel momento decíamos que daría la sensación de que perdieron el rumbo y no saben cómo seguir; un país y un departamento no se pueden conducir diciendo un día una cosa y al otro día haciendo otra

Y un ejemplo claro de esto es lo que hoy están viviendo los trabajadores tercerizados de Ancap, tema que será abordado en esta sesión, en el que me consta que han venido trabajando mis compañeros ediles, en las comisiones correspondiente de esta Junta.

Lástima que en aquel momento se rieron algunos ediles oficialistas cuando realizábamos estos planteos y solicitábamos a esta Junta Departamental que se declarara a Paysandú en emergencia laboral. Y sí, algún edil oficialista se rió, y, además, negaron el voto para que tal iniciativa fuera tratada en las comisiones de esta Junta. Lamentablemente, el tiempo, a menos de un año de aquel hecho, nos da la razón, se siguen perdiendo fuentes de trabajo en nuestro departamento.

Pero no voy a profundizar en el tema de las crecientes pérdidas de fuentes de trabajo pues, como ya dije, algo se va abordar en el transcurso de la sesión.

Hoy, una vez más, venimos a ser propositivos; es hora de tomar acciones inmediatas y urgentes. (Sale el señor edil Gallardo). (Entra el señor edil Porro).

Por qué señalé y reseñé lo antedicho, porque debemos comenzar a cuidar uno de los sectores que da mayor cantidad de fuentes de trabajo en nuestro departamento, pero que, paradójicamente, es el que más viene sufriendo los ajustes y tarifazos del gobierno progresista. Es el sector que sirve como medida de ajuste cuando hay que recaudar. Estoy refiriéndome a la pequeña y mediana empresa, no hay políticas focalizadas dirigidas a ese sector, son los que pagan DGI, BPS, IRPF, el arancel por el uso de las tarjetas de esta ridícula Ley de Inclusión Financiera, luz y agua comercial; entren a sumar todos estos impuestos y a ellos hay que agregarle las tasas departamentales. Son los que al abrir las puertas de sus comercios ya están aportando a las arcas del Estado; pero el Estado no les devuelve nada, ellos arriesgan todo y si ganan, el Estado gana, pero cuando ellos pierden, el Estado, obviamente, gana igual, sigue ganando porque los impuestos los tienen que pagar igual.

No obliguemos al pequeño y mediano comerciante a tener que cerrar sus puertas y así seguir perdiendo puestos de trabajo en nuestro departamento. Pero, además, apoyemos la real reconversión del mercado laboral, no como lo que nos han querido vender como reconversión desde el gobierno que solo han generado pérdidas millonarias al Estado uruguayo.

Es por eso que hoy proponemos que se consideren medidas para apoyar al pequeño y mediano empresario sanducero y las fuentes de trabajos que el mismo genera, que por cierto, como señalaba, son muchas. Que se establezcan medidas urgentes dirigidas a redefinir las cargas tributarias y apoyar la inversión en el comercio local. Una de estas medidas, por ejemplo, podría ser las suspensión inmediata de las tarifas comerciales en UTE y OSE, por seis meses o un año, y que pasarán a ser tarifas residenciales simples, con solo esa medida estaríamos dándole al pequeño y mediano comerciante un oxígeno importantísimo para transitar esta recesión que estamos viviendo;

como así también, a nivel departamental reducir al cincuenta por ciento las correspondientes tasas municipales durante el mismo período y así poder ir ganando tiempo para buscar una solución más profunda y definitiva.

Solicito, señor presidente, que mis palabras pasen a los directorios de UTE y de OSE; a los Centros Comerciales de todo el país; a las cámaras de Representantes y de Senadores; al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso de Intendente; al intendente Guillermo Caraballo y a todos los medios de prensa departamentales y nacionales, y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 054/2017.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Jorge Genoud, en la media hora previa de sesión del día de la fecha, referido a: ‘Trabajadores tercerizados de empresa Ancap’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a los directorios de UTE y de OSE, a las Cámaras de Representantes y de Senadores, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes, a la Intendencia Departamental y a todos los medios de comunicación departamentales y nacionales, y que además el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la versión.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto”.

7.º-DISCRIMINACIÓN EN LA INTENDENCIA A FUNCIONARIOS Y ALCALDES QUE NO TIENEN FILIACIÓN POLÍTICA DE ESTE GOBIERNO.- Planteo del

señor edil Alejandro Colacce.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. En esta oportunidad, nos vamos a permitir reflexionar. En estos momentos, quiero hacer referencia a un tema que me preocupa mucho en lo que refiere a la línea de trabajo que está llevando adelante el Gobierno departamental.

Todos somos conscientes de los serios problemas de gestión que tiene este Gobierno, pero existen algunos temas superiores a estos que son los que, realmente, me alarman y me preocupan.

Nuestra fuerza política, a lo largo de la historia, ha tenido como principio mayor, como eje de conducta, la libertad; eso ha sido motivo, a lo largo de los años, de las luchas llevadas adelante por nuestro partido para el bien de todos los uruguayos. En la actualidad, hay algunas libertades que están aseguradas gracias a la lucha de orientales de las distintas tiendas políticas.

Este gobierno muestra una tendencia a intentar cercenar una de estas libertades: la libertad de pensamiento. (Sale la señora edila Gómez).

En este más de año y medio de gestión hemos asistido, como sanduceros y como edil que soy, a un manejo de los recursos humanos al menos cuestionable por parte del Ejecutivo y, en algunos momentos, por integrantes oficialistas de este Cuerpo. Hemos asistido, desde un primer momento, a un alejamiento de la actividad municipal de un montón de funcionarios solamente por pensar distinto al partido de gobierno, todos sabemos que, además, funcionarios identificados como votantes de nuestra fuerza política han sido relegados a actividades, medida que aparece con un tinte de discriminación.

Luego, con el paso del tiempo y recorriendo barrios, hemos visto que en los lugares donde la gente se ha organizado ante situaciones complejas, como fueron las inundaciones, esos vecinos han sido maltratados, olvidados por este Ejecutivo de la forma más vil, demostrando que no existen, no enviando la barométrica, dejando una cuadra sin arreglar, como hicieron en Carlos Albo y Tacuarembó, retando e increpando a los vecinos, como lo hemos visto en diferentes reuniones de barrio, por ejemplo los puentes Sur, La Chapita, La Olla, IC 23.

En este marco, cuasi de persecución al que piensa diferente, no podemos dejar de lado el destrato que reciben algunos alcaldes del departamento, solamente por pedir explicaciones sobre los fondos para su municipio, eso ha generado que directores de este Ejecutivo vayan a increpar y amenazar a autoridades electas, usando la obligación de sumisión como medida para dar o no dar lo que a los municipios les corresponde.

Ni qué hablar de una suerte de lista negra que ha realizado este Gobierno para contratar o no a gente de acuerdo a su afiliación política, medida que no se había visto desde las épocas más oscuras de este país... acción que este Ejecutivo lleva adelante actualmente, según se ha expresado en reuniones privadas.

Por todo esto, señor presidente, por el ataque a la libertad de pensamiento que estamos viendo en nuestro departamento, es que planteamos estas palabras, para tratar de que se entienda que todos somos sanduceros que queremos vivir mejor y pensar en un mejor Paysandú entre todos. Para ello necesitamos más diálogo político que hoy no existe.

Espero que estas actitudes cambien y logremos pensar en el bien común que es el de la libertad y en que cada sanducero pueda vivir cada día un poco mejor.

Solicito que mis palabras se envíen al señor intendente y a los medios de prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así se hará.

8.º TRABAJOS TERCERIZADOS DE LA PLANTA DE PORTLAND DE PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Roberto Ciré.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Una vez más, como ya hemos dicho –aunque no en esta sala–, nos vamos a referir a la situación que viven los trabajadores tercerizados de la planta de pórtland Paysandú.

(Sale el señor edil Ambroa). (Entran la señora edila Lacuesta y el señor edil Valiente).

Desde hace mucho tiempo venimos preocupados por esta situación y para no referirnos a lo que es el informe de comisión, que luego trataremos en esta comisión, queremos historiar un poco sobre cuál es la situación y por qué se llega a la situación actual donde hay trabajadores que están siendo echados del trabajo. En el año 2002, 2005, cuando mi gobierno asume, encontramos chatarra en Ancap; chatarra que significó que el país quedaba prácticamente fuera del circuito si no hacía inversiones como debería. Por eso el directorio de aquella época elaboró tres planes estratégicos, en 2002, 2007 y 2009, el cual tenía inversiones que serían aplicadas (murmulló-campana de orden) hasta el año 2016. Todos aplaudimos lo que vino a hacer el directorio cuando estuvo presente en esta misma sala –el presidente de Ancap de aquella época, el

señor Raúl Sendic, también el director del Partido Nacional, Carlos Camy, y el director Juan Justo Amaro del Partido Colorado. Vino a anunciar 330 millones de dólares de inversión; hablar de ello en ese momento significaba que íbamos a poner a Paysandú en el mapa del desarrollo y la tecnología. Esas inversiones han quedado por el camino. Cuando hablamos de inversiones estábamos hablando de un nuevo puerto que Ancap iba a realizar y no hubiésemos estado expuestos a lo que ha sido la contaminación del agua en Paysandú. Ese puerto se sigue necesitando. Ese puerto había sido presupuestado en 34 millones de dólares, pero no se realizó, así como tampoco se realizó la tercera línea del horno. Hoy tenemos 100 millones de dólares tirados en la planta. A partir de las decisiones del directorio que no compartimos –aunque son de mi gobierno– y que son responsables de estar dejando gente en la calle, cortando el hilo por el lado más fino que son los trabajadores, y no tomando medidas de fondo que son las que nosotros propusimos, y que luego vamos a discutir. Los compañeros que me acompañaron en la delegación saben bien cuál fue la postura que mantuvimos ante el directorio del Ancap. También saben bien que las propuestas que realizamos, las hicimos en consenso. (Entra el señor edil Illia).

Hay responsables de esta situación, y vuelvo a repetir que no son los trabajadores los que toman decisiones en el directorio. Y aunque se diga que comprenden el impacto social, no tienen ni idea de lo que significa el impacto social de dejar a 150 familias en el interior del país sin trabajo, es como si dijéramos que en Montevideo quedan 20 o 30 mil personas en la calle. Sin ninguna duda que van a estar golpeándole la puerta, porque los trabajadores, por suerte –y yo aún me considero uno más de ellos– siempre luchan por la fuente de trabajo.

Nosotros como ediles, desde esta banca no podemos dejar pasar esta situación. Sin ninguna duda sabemos que Ancap fue capitalizada en 600 millones de dólares –que es dinero de todos los uruguayos– y que hoy el directorio de Ancap tiene la obligación de organizar esa empresa y equilibrar las cuentas, pero no de la forma que lo está haciendo. Creemos que hay otros lugares donde ajustar y por eso reclamamos que cesen este tipo de despidos, porque los trabajadores ayer demostraron que están dispuestos a luchar, así como también están dispuestos a luchar los compañeros de la comisión, porque no fui el único que estuvo presente en esa movilización, también estuvieron compañeros de otros sectores políticos, con los cuales vamos a pelear desde esta banca y desde la Comisión de Asuntos Laborales para revertir esta situación. Los sanduceros que otrora éramos de una ciudad industrial no podemos permitir que continúe el desaceleramiento de la industria en Paysandú. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Finalizó su tiempo, señor edil.

SR.CIRÉ: Solicito que mis palabras pasen al Directorio de Ancap, a ambas Cámaras, en materia de trabajo, al intendente departamental y también a los diputados del departamento y a los medios de prensa en general. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted dice.
(Aplausos desde la barra).

9.º RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “DIGHIERO, JORGE.- PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.- REMITE A LA COMISIÓN DE

ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP. NOTA SOBRE HECHOS ACONTECIDOS QUE INVOLUCRAN A LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA. ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP, INFORMA: REP. 40446”.- La solicita el señor edil Jorge Dighiero.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Quería solicitar, tal como me encomendó la Comisión de Asuntos Internos, la reconsideración de un punto tratado en la última sesión, para que, además de reconsiderarlo, vuelva a la Comisión de Asuntos Internos para su tratamiento posterior. Es el punto 24 del repartido 40434/17.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pongo a consideración la reconsideración del tema planteado por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (1 en 31).

Continuamos.

(Salen las señoras edilas Barreto, Alonzo y el señor edil Kniazev). (Entran las señoras edilas Medina, C.Martínez y los señores ediles Amoza, Bentos, Biglieri y Sosa).

10.º-UN AÑO MÁS DEL FALLECIMIENTO DE WILSON FERREIRA ALDUNATE.-

Planteo del señor edil Beder Mendieta, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Gracias, señor presidente. Es para solicitar un artículo 47, ya acordado, para hablar sobre la conmemoración de un año más de la desaparición física de Wilson Ferreira Aldunate.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la aplicación del artículo 47. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Tiene la palabra, señor edil.

SR.MENDIETA: Muchas gracias, señor presidente. Wilson: motivo de orgullo para nuestro país. Siempre se acostumbra a decir –porque es verdad incuestionable– que no es tarea fácil reconstruir el inmenso escenario de una existencia tan vasta, tan intensamente vivida como la de Wilson Ferreira Aldunate, de quien se conmemoró ayer 15 de marzo, un año más de su fallecimiento –y parece que hubiera sido ayer–, 29 años de su tránsito a la eternidad.

La evocación de Wilson es para cualquier nacionalista, oriental y demócrata, un fermento de ideas que, por supuesto, no cabe en el alcance de una simple recordación como la que hoy quiero testimoniar desde esta Junta y que no tiene pretensiones biográficas.

Su figura sigue siendo motivo de orgullo para el país y el Partido Nacional.

Los grandes hombres –¡y vaya si Wilson lo fue!– decía León Felipe: “no tienen biografía; tienen destino y el destino no se narra, se esculpe o se pinta. Se siente, se imagina, se sueña”. (Entra el señor edil D.Benítez).

Eso, y no otra cosa, es lo que quiero testimoniar como un ejemplo de sueño para aquellos jóvenes, libres de celos, envidias y apetitos personales, que se asoman a la política para ser útiles a la comunidad y leales a los principios que abrazan. Lo vengo haciendo como un compromiso, todos los años y en la misma fecha, autorizado generosamente por todos ustedes, que

me toleran ese compromiso con Wilson que yo adopté también cuando fui joven y en una agrupación política como la de la Lista 8, que nació bajo la espléndida luz renovadora del Partido Nacional a principios de la década del 60, movimiento que se dio en llamar y así seguirá llamándose durante muchos años más: “Joven, popular y blanco” y que, a poco andar, jugó un papel fundamental en el mismísimo destino de Wilson.

Porque aquí en Paysandú nació el 30 de noviembre de 1969 –aniversario de la victoria blanca del ‘58– y dos años antes de un acto electoral, cuando todo era frialdad y decepción, la primera proclamación presidencial de Wilson y allí tuve el honor de estrenar mi juventud en política. Y cuando digo época de decepción, debí decir momentos de desconcierto y dolor, porque habían desaparecido físicamente las más emblemáticas figuras del Partido Nacional. Habían fallecido Luis Alberto de Herrera, Fernández Crespo, Giannatasio, Barrios Amorín, Ferrer Serra, el propio Nardone, Berro, Echegoyen y le siguió una larga lista de líderes y caudillos. Fue entonces aquí –lo repito para quienes no lo sepan por razones de edad o de interesados olvidos– que nació prácticamente el movimiento “Por la patria” que luego haría historia, pero que por entonces y contra los empeños de una directriz gastada y celosa de sus intereses.

El Partido Nacional y los jóvenes sanduceros dijeron que no todo estaba perdido con la desgracia de estos fallecimientos en cadena y que había una nueva generación de inteligencia que asomaba en la vida política del Uruguay. Razón por la cual, con la audacia propia de los años jóvenes, nos atrevimos a proclamar la primera fórmula presidencial con Wilson, acompañado nada menos que por el escribano Dardo Ortiz. Dentro de unos días -concretamente, el 21 de marzo- se cumplirá un año más de la muerte de aquel formidable estadista, y hoy queremos entrelazarlos en el recuerdo, quizás con palabras humildes para tanta gloria, pero con una devoción que nos fortalece el ánimo para seguir siendo útiles al Partido del que ellos repetían que “todo lo que le sirve al bienestar del país le sirve a la grandeza de nuestra colectividad”.

Wilson fue un testigo corajudo de la verdad que no se pudo callar frente a aquel golpe de Estado. Por ese camino seguiremos transitando, porque vamos en procura de un destino mejor y porque es el camino de Wilson. ¡Viva Wilson! ¡Viva el Partido Nacional!

Solicito que mis palabras pasen al directorio del Partido Nacional, a la familia Ferreira Sienra, a la Comisión Departamental Nacionalista de Paysandú y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias. (Aplausos). (Sale el señor edil Sosa). (Entra la señora edila Moreira).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como lo solicita.

¿Hay algún informe verbal de comisión? No hay. Continuamos.

11.º ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Silvia Fernández para tratar el asunto 47º del orden del día. Rep. 40488.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito al Cuerpo la alteración del orden de la sesión para tratar el punto 47 porque en la barra nos acompañan vecinos involucrados con el tema y no podemos hacerlos esperar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración alterar el orden de la sesión y tratar, en primer lugar, el punto 47 del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).
Mayoría (29 en 30).
(Entran los señores ediles Manfredi y Sosa).

ORDEN DEL DÍA

12.º-SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDEN HACER EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Ignacio Ifer. **SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO A LA HORA 19, A FIN DE RECIBIR A INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ANCAP.-** La solicitan señores ediles integrantes del Partido Nacional. **INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Ignacio Ifer, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini y Luis Suárez, integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, con fecha 1º/03/17, fueron recibidos en la Oficina Central de Ancap, por la Sra. Presidenta del Directorio, Ing. Quím. Marta Jara y el Vicepresidente, Cr. Juan Carlos Herrera, a fin de tratar los siguientes temas: Inversiones de Ancap en Paysandú (instalación del tercer horno ya adquirido) y situación de las cooperativas sociales que trabajan en ese ente autónomo.

El Sr. Edil Roberto Ciré reivindicó el Plan Estratégico del año 2012, con el que a largo plazo se lograría el reintegro de la inversión del mismo, que en la Administración a cargo de la Ing. Quím. Marta Jara se pretende dejar de lado, reduciendo los costos en el personal y postergar de forma permanente la instalación del tercer horno en la Planta de Pórtland de Paysandú, por lo cual los Sres. Ediles solicitaron a la Presidenta de Ancap las explicaciones del caso.

La Presidenta Jara, indicó que hace varios meses están estudiando el tema, y que para llevar a cabo la instalación del tercer horno se requiere un nivel de ventas de exportaciones a precios muy elevados y por ello no es viable. La obra civil y la instrumentación del mismo es un negocio ‘pesado’, en el que además, se necesitan entre 10 y 20 millones de dólares para estar dentro de los estándares de calidad ambiental. Si se llevara a cabo el proyecto, Ancap estaría en una posición inferior ante el mercado en el que perdería siempre por los costos de producción.

El Edil Ignacio Ifer cuestionó sobre cuál fue el cambio de criterio de este Directorio con respecto a los resultados de los estudios realizados sobre el mercado por el Directorio anterior, que llevó a tener certeza sobre la necesidad de instalar el horno mencionado, criterio que difiere con la posición que toma este Directorio.

El Sr. Vicepresidente Cr. Herrera enfatizó que cuando asumieron con la Ing. Quím. Jara encontraron el Ente con números en rojo, manifestando: “que todo el pueblo uruguayo realizó un rescate histórico de más de 600 millones de dólares y la orden que tienen es de ajustar las pérdidas y mejorar balances”. Argumentando además que el tercer horno se iba a instalar con una inversión de 140 millones de dólares y en el plan estratégico se sumaron productos que no eran los de Ancap, si bien se pretendía exportar el pórtland a la Mesopotamia Argentina los precios del pórtland uruguayo son más elevados en comparación con ese país y los vínculos comerciales con el mismo no siempre son fáciles.

Asimismo, la gerencia contratada por el nuevo Directorio de Ancap, realizó estudios sobre 16 escenarios y en 15 de estos el proyecto daba pérdidas y en 1 el saldo daba 0.

A su vez, el Cr. Herrera explicó que existen problemas en los costos fijos de las plantas de Paysandú y de Minas.

Si bien la Comisión entiende que la instalación del tercer horno es viable, la Ing. Quím. Jara manifestó que se está batiendo el récord de pérdidas en la producción de pórtland y que el 75% de los costos de la planta son destinados a sueldos, siendo que en empresas del mismo rubro la cantidad de personal es mucho menor a la de Ancap.

El objetivo es disminuir las pérdidas y mejorar los números del ente, no obstante la Sra. Presidenta del Directorio indicó que si se demuestra con otros estudios que el mercado es favorable para el ente, estarían dispuestos a llevar a cabo la instalación del tercer horno y en el mismo sentido, destacó la importancia del diálogo, argumentando que el Instituto Cuesta Duarte tiene todos los estudios de mercado y los números.

La comisión requirió un plazo de 6 meses para que puedan estudiar otras medidas y así hacer graduales los eventuales despidos e hizo entrega de forma escrita, a la Presidenta del Directorio, de una propuesta, la cual se transcribe:

- 1- Voluntad para discutir la cantidad necesaria del personal que se necesita para operar la planta en condiciones de Seguridad para la ciudad y de los propios trabajadores de Ancap.
- 2- Rechazar la forma unilateral con que se pretende reducir los costos sin tomar en cuenta el impacto social que significa para el Departamento.
- 3- Abrir un espacio de información y negociación que permita arribar a acuerdo.

4- No innovar por un plazo de 6 meses, hasta que se analice una solución para el personal que eventualmente finalice su relación laboral con Ancap.

Al finalizar la reunión, se realizó una invitación formal al Directorio de Ancap para que asista al plenario de la Junta Departamental, con el propósito de que informe sobre el nuevo plan estratégico.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. GABRIELA GÓMEZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. HERMES PASTORINI. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. En primer lugar, es de orden reconocer que en la sesión pasada nos quejábamos de que algo funcionaba mal en la comisión, pero ahora debemos destacar la cordialidad de mis colegas de comisión, que no son de mi partido, pero que sentimos este tema como si fuera de Paysandú, de nuestra gente; lo defendimos y llegamos a consenso para llevar la voz. Creemos que nosotros supimos interpretar la voz de los trabajadores y llevarla a la reunión con el Directorio de Ancap.

No se llega a esta situación porque sí. La fuerza política que gobierna es una sola, señor presidente, y es verdad que se planificó porque planes de gobierno hay en todos los partidos, pero si esos planes no se traducen del papel a la acción y no se concretan, quedan solamente en propaganda. Más aún cuando dejamos de hablar de planes de gobierno y de propuestas electorales para hablar, incluso, de compromisos asumidos por el presidente de la república en el último Consejo de Ministros, que se hizo en Piedras Coloradas. En dicho Consejo, a muchos de los que hoy están en la barra, se les dijo que el tercer horno se iba hacer y se les dio certezas; nosotros fuimos con una sola... (Sale el señor edil Biglieri).

En nombre de toda la comisión, quiero destacar la labor del colega Ciré, porque realmente antepuso su condición de jubilado y defendió lo que él creía que era importante sin atender llamados telefónicos y postergando sus intereses personales.

A mí me preocupa muchísimo la situación que se está atravesando, sobre todo, el por qué se llega, señor presidente. No se puede decir que esto es simplemente un recorte porque sí; lo mencionábamos antes de entrar a la reunión con el Ejecutivo. Por los despilfarros y por la mala gestión que tuvo Ancap durante este gobierno, hoy “se está tapando con sábana corta: se tapa la cabeza y se destapa los pies”. No podemos decir que es solamente culpa de un directorio eventual.

En la reunión nos dijeron que nosotros éramos técnicos y que debíamos tomar decisiones técnicas. ¿Cómo no?, técnicos, pero en cargos políticos de confianza, señor presidente. No olvidemos que nosotros debemos rendirle cuentas al pueblo, y los cargos políticos fueron asignados por el propio Tabaré Vázquez; ellos mismos dijeron que por eso estaban ahí, y los puso con el cometido de recortar, de prender aquella motosierra que alguna vez se dijo que iba a venir de un lado, pero vino por otro, y está prendida al máximo. Ahora se está recortando por el lado más complicado, como es la fuente laboral. No se trata solamente de atender la situación de urgencia que viven estas cooperativas, sino de la fuente laboral en sí, porque según lo que nos enseñaban en reuniones con Fancap –nosotros no somos entendidos en el tema–, había otros recortes para hacer primero. Cómo puede ser, señor presidente, que se recorten los puestos de trabajo cuando se contratan intermediarios para atender la parte comercial, como ser la empresa argentina Loma Negra, que se lleva un gran porcentaje del comercio del Cemento del Plata. Esto nos explicaban los trabajadores en un material acabado que nos

entregaron. ¿Por qué no se recorta ahí? La pregunta que se formulaban los trabajadores es la misma que me hago yo. ¿Ancap no tiene suficientes cargos de confianza técnicos y aparato comercial como para hacer su negocio por sí solo? ¿No tiene la posibilidad, justamente, de eliminar costos por otro lado, antes de llegar a esto?

Otra pregunta que se genera en el aire, señor presidente, es si es verdad que de los catorce estudios que se hicieron de mercado, trece siguen dando pérdida. ¡Trece de los catorce siguen dando pérdida! Y uno solamente empata, por eso hay que empezar a recortar. Eso es lo que nos dijeron. Mi pregunta es: ¿Qué estudio de mercado hizo el anterior directorio, el anterior presidente -hoy vicepresidente de la república, señor Raúl Sendic- para que le dieran los números para poder hacer el tercer horno? O mentían aquellos o mienten estos, pero los dos integran la misma fuerza de gobierno. Entonces, el gobierno se reúne cuando las cosas están fáciles, pero cuando hay que resolver estas cosas, juegan al bueno y al malo. No queremos más el papel del bueno y el malo. No es cuestión de decir “es culpa de este gobierno, de este directorio y al otro lo salvamos porque fue el que anunció la obra”; anunció la obra, pero no dijo que había que invertir 600 millones de dólares –o 900 millones; hay una diferencia, según mis cálculos. Eso no dijo. Planificó, pero no consideró las pérdidas que descubrió este gobierno cuando asumió.

Señor presidente, es una calesita en donde el directorio anterior dice que es culpa de este. Y este directorio no lo dice porque no puede, pero queda claro que vinieron a recortar para saldar macanas anteriores y, en definitiva, quien está en el medio de esta dicotomía es el pueblo, son los trabajadores y la solución no llega. El pueblo desespera, y ahora quedan familias en la calle sin soluciones. Me parece sumamente preocupante lo que está pasando.

Nosotros votamos afirmativo, en el entendido que le planteamos una propuesta, como dice en el informe de la comisión, incluso le dijimos “ya que estaba todo el pescado vendido” –porque ellos nos contestaron que no había marcha atrás a la situación–, le pedimos que se hiciera de la forma menos traumática, que se dé un tiempo y ver qué nos responden. Pero las últimas palabras de la directora Jara no fueron muy alentadoras, acá no hay marcha atrás, venimos a hacer un mandado presidencial y lo tenemos que hacer. Hablando en criollo, eso fue lo que se desprendió de esa reunión o lo que yo entendí. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos con la promesa de Piedras Coloradas y de la campaña electoral? Nosotros decíamos en otro momento que era importante en esto, ser largos en el cumplimiento y cortos en las promesas, porque es mejor así que ilusionar a la gente, no solamente a los trabajadores. Cuando vino a este Cuerpo el directorio anterior a calmar las aguas, cuando decían que las partes del horno se la llevaban para Minas, que el horno se iba a hacer acá, ahí se dijo, textual, según esta nota, “Paysandú va a ser la revolución del cemento”. Qué revolución que quedó corta de arranque; una revolución progresista que, como tantas, al final queda en nada. Entonces nos preocupa que cuando empieza el período electoral, les prometan a los trabajadores que el horno se va a armar y resulta que después de las elecciones –o cuando viene un Consejo de Ministros– van alargando esas promesas electorales y la solución no llega. Nosotros reclamamos y defendemos de forma unánime –y por eso me congratulo de mis compañeros de comisión– la fuente de trabajo de estos sanduceros; por suerte los compañeros procedieron así, y no como en otros departamentos que primero

escuchan lo que dice el Gobierno nacional para después defender el trabajo de Paysandú. Muchas gracias. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Lo primero que debo decir es que, por supuesto, esta situación la llevamos en la piel por distintas razones: por conocer la industria, ya los trabajadores sabemos donde están los errores incluso, de las acciones políticas tomadas por mi propio gobierno. Yo creo que “del árbol caído todos hacen leña”, y, lamentablemente, es un error porque estamos hablando, nada más ni nada menos, de la principal empresa industrial que tiene el país; la principal empresa entre las 500 más importantes de Latinoamérica que ha renovado la matriz energética a través de inversiones que mucho se critica. En definitiva, fue una apuesta del directorio anterior, más allá de los errores que haya cometido –y reitero, yo soy autocrítico, no estoy acá sentado para ser amanuense de lo que pasó, yo creo que se cometieron errores, se hicieron cosas mal, pero también se hicieron muchas bien. Y me voy a referir a ambas cosas. Creo que nosotros, como representantes políticos, fuimos electos para defender a la gente y si bien nuestro sistema es pluripartidario, ojalá todos aprendiéramos que por encima nuestro y de nuestras banderas políticas está la gente. Cuando asumió el gobierno en el año 2005 –lo dije anteriormente– recibimos chatarra de Ancap; en un lapso de 10 años surgieron 10 fábricas nuevas, siempre luchando en un sistema capitalista con inversores privados, por supuesto que hoy generan incertidumbres porque vivimos en un mundo muy competitivo, pero aún tenemos en nuestras manos las herramientas para llevar adelante el desarrollo nacional a través de las empresas públicas. (Sale la señora edila Moreira). (Entra el señor edil Pintos).

Y no me canso de defender a las empresas públicas, porque lo hice en el año 1992, lo hice con la famosa derogación de la ley de urgencia, porque las empresas públicas deben ser dirigidas por políticos idóneos que cuenten con el asesoramiento de equipos técnicos eficientes, fundamentalmente en el interior del país. Porque si no lo hace el Estado todos sabemos lo que pasa en el interior del país. Por eso reivindicó el plan estratégico del año 2012, que no solo incluye al puerto, como dije anteriormente, sino también trata este tema del horno que nos permite trabajar y bajar la producción a costos competitivos, como también hacer lo que quiere este directorio: trabajar con menos gente. La gente que actualmente trabaja en Ancap lo hace con la tecnología que tiene, porque si requiriera de tecnología más avanzada estaríamos ante una fábrica como la de Amalia Fortabat, que trabaja con 79 personas y produce un millón de toneladas al año.

Y acá también tenemos una visión estratégica del directorio anterior –al cual yo defiendo, a pesar de que critico las cosas que hizo mal–; definimos la tecnología que queríamos para nuestro país, no las que nos quieren imponer, en un mundo competitivo, porque además en el negocio del cemento están instaladas, en la región, las grandes transnacionales y ¿saben qué quieren?, quieren nuestras canteras. Tenemos nuestras canteras con una capacidad de producción de más de 100 años, con un rico patrimonio y más de 10 mil millones de dólares enterrados en el departamento de Paysandú; eso es lo que quieren las transnacionales. Por eso me opongo a que este directorio siga vaciando a la empresa de trabajadores, y quiero levantar la voz para decir que los sanduceros tenemos que conformar, en este departamento, un comité multipartidario en defensa de nuestras fuentes de trabajo, como ya lo supimos

hacer con la fábrica y los compañeros de Paylana. Compañeros colegas, desde mi óptica las cosas están muy claras, queremos empresas públicas eficientes que rindan dinero al Estado porque de ahí se obtienen los recursos, fundamentalmente, para la educación, la salud, vivienda, aindamáis. Entonces debemos ser capaces de lograr empresas públicas eficientes, pero también queremos que sean subsidiadas, porque el subsidio no es mala palabra; acá se subsidia a toda la industria papelera, a las grandes extensiones, entre muchas actividades. En definitiva, estamos matando la gallina de los huevos de oro, que es nuestra propia industria, la más importante que los sanduceros tenemos en el departamento. Por eso, reitero, quiero invitar al Directorio de Ancap para debatir aquí en sala y nos diga ¿qué es lo que cambió?, como decía el compañero, que en una industria que conocemos bien, como la FLSmidth, es la que nos vende la tecnología para la industria del cemento, viene y hace grandes inversiones cuya recuperación es a largo plazo. El cemento no es petróleo, tiene que estar en nuestras manos, y no en manos de los extranjeros, de las grandes transnacionales; porque si hoy tiene un costo bastante elevado producirlo, imagínense lo que puede ser en manos de extranjeros y mientras tanto nosotros miramos remontar la cometa, porque en definitiva nos creemos el verso de que la eficiencia está en el sector privado y, en este tema, vuelvo a reivindicar la defensa de las empresas del Estado.

Por último, señor presidente, creo, y reitero, que los trabajadores van a seguir luchando y que no tengan ninguna duda los compañeros que desde esta banca yo también estaré dando pelea. También sabemos que vamos a tener el apoyo de esta Junta Departamental para que estos trabajadores conserven su fuente laboral; como ya se lo anunciamos al presidente, lo decimos claramente, estos trabajadores serán recibidos en una sesión especial, que será indicada luego por el señor presidente, para trabajar todos juntos por la defensa de la mano de obra en Paysandú. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Después de escuchar, atentamente, a los dos compañeros que integran la comisión que ha venido trabajando en este tema, también quiero decir, claramente, que no se trata de hacer leña del árbol caído, sino de decir las cosas como son y que, obviamente, no da para un debate. Conuerdo en un 90 por ciento con lo expresado por el edil Ciré, en cuanto a que el tema de fondo es la gente y la continua pérdida de fuentes de trabajo que está sufriendo el departamento. Obviamente que hay que hacer un frente común.

Hace un momento miraba las caras, lástima que ahora se han olvidado que hemos transitado espacios conjuntos porque sería importante evocar algunas cosas del pasado que permitieron que Paysandú siga de pie. Una de esas cosas fue aquel movimiento "Paysandú Entre Todos" a través del cual, más allá de banderas políticas, se sentaron todos los partidos en esa mesa, así como el PIT-CNT y el Centro Comercial. Creo que hoy en Paysandú el emblema debe ser, sin lugar a dudas, Ancap. Este problema nos está convocando, no sé si un movimiento como el de "Paysandú Entre Todos" porque tampoco es cuestión de repetir historias, sino a una nueva lucha por la defensa de los puestos de trabajo en Paysandú y va más allá, en serio, de cuestiones partidarias. Es triste ver cómo se van vaciando las industrias, cómo van quedando esos grandes elefantes blancos. No voy a entrar, aunque por un

momento me vi tentado a hacerlo, en el debate sobre si este directorio sí, aquel otro no, porque no viene al caso.

Quiero comprometer esta banca, como lo hicieron tanto Ciré como Ífer, que cuenten con la poca o mucha experiencia que uno ha tenido en esos andares de trabajar en movimientos, en serio, por la gente. Gracias. (Sale la señora edila Gómez).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Particularmente no integramos esa comisión, porque es un edil suplente el que se ha reunido y ha trabajado en ese sentido, pero, sinceramente, me adhiero a las palabras de los ediles Ífer y Ciré. Me parece que este es un tema muy delicado y no solo en lo que refiere a Ancap, Paysandú está pasando por una situación muy difícil a nivel laboral. Hay actores políticos de relevancia del departamento que se ve que no lo ven así y para nosotros, como ya lo hemos manifestado, es muy preocupante. Hay que decirlo, como lo han hecho los trabajadores que ya han salido a manifestarlo. No podemos dejar pasar el tiempo y los días, y después que suceden las cosas venir acá y decir: no, esto está mal. Me parece que en el departamento ya estamos tocando fondo en lo que refiere a la desocupación. Los números que están dando las encuestadoras no son reales, vamos a decir la verdad, es así. Se habla de un porcentaje de desocupación y todos quienes hablamos con algún vecino o compañero, en cualquier barrio de Paysandú, sabemos que la gente está sin trabajo. No hay trabajo en Paysandú, como no había pasado en los últimos 20 o 30 años y eso nos debe preocupar.

Volviendo al tema, felicito al compañero Ciré, a la comisión que está trabajando en el tema y esperemos que los actores a nivel nacional, los diputados por el departamento, conjuntamente con el intendente, se sensibilicen con este tema y nos sentemos a conversar en serio, como manifestaba el compañero Ciré, dejando la parte política de lado. Hay varios temas en Paysandú sobre los que, de una vez por todas, debemos sentarnos a conversar y sacar adelante. Pero este, puntualmente, es preocupante porque hay 150 familias que están pendiendo de un hilo y todos sabemos lo que significa no poder llevar el sustento a la casa.

Simplemente quería decir algunas palabras de parte de mi bancada, de parte de mi partido, porque la compañera que integra esa comisión hoy no se encuentra. Comparto plenamente todo lo dicho en sala y esperamos que haya una solución a corto plazo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Comparto todo lo expresado en sala por parte de los compañeros ediles. Solicito a los integrantes de la comisión, ya que ellos han invitado al Directorio de Ancap para hablar sobre el tema pórtland-Ancap –dado que presenté una moción, pero si los compañeros están dispuestos a acompañar este pedido, la retiraría–, invitar, por parte de la Mesa o del señor presidente, al Directorio de Ancap para, además, tratar el problema ALUR, que es otra de las empresas que nos genera cierta preocupación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. En primer lugar, no queremos ser demasiado redundantes en muchas de las cuestiones que han planteado los señores ediles de los diferentes partidos. Todo lo expuesto lo único que hace es reafirmar aquello que discutimos, en su momento, en cuanto a la

emergencia laboral que se vive en el departamento de Paysandú. Emergencia laboral que empeora cada día, y basta remitirse a los hechos y a lo que les sucede a estos trabajadores de Ancap.

Celebro este acuerdo, casi tácito, de la Comisión de Asuntos Laborales, sabemos el compromiso que se ha asumido desde esta Junta cuando se debe defender a los trabajadores y más en este tipo de situaciones complejas; en estas situaciones es cuando nos quitamos la etiqueta de dirigentes o ediles de tal o cual partido, en pos de la defensa de las fuentes laborales. Muchas veces, la Junta Departamental ha dado ejemplo de ello. Creo que esta debe ser una nueva oportunidad para demostrar la preocupación por los trabajadores y las fuentes laborales del departamento de Paysandú.

Sobre el tema Ancap, muchas cosas se han dicho en esta Junta durante mucho tiempo. Creo que es importante el hecho de llegar a un acuerdo político entre los tres partidos para sacar adelante y pelear por estas fuentes de trabajo. También debemos decir que el Partido Nacional integró aquel directorio en el 2012, no nos podemos sacar ese sayo, si no sería muy sencillo poner la figura de Raúl Sendic como responsable número uno de todo lo que sucedió en Ancap, hay que decir las cosas como son. Nosotros, en aquel momento, como partido de oposición, teníamos un integrante en ese directorio cuya obligación era controlar las decisiones que se tomaban –y mire que seguramente algunos compañeros del partido me deben estar mirando con los ojos torcidos ahora, o alguno que esté escuchando por ahí. Pero yo no me voy a hacer responsable de las cosas que hizo nuestro integrante ante las irregularidades en ese organismo que, a la larga, llevaron a que estos trabajadores terminaran en esta situación. Porque cuando se dio esa serie de irregularidades en Ancap, en ALUR, todos mirábamos para un costado cuando se hacía algún favor político en campaña. No debemos ser tontos y mirar para otro lado.

Ahora, llegamos a esta situación en la que tenemos de rehén a 25 familias que no saben si mañana van a tener para llenar la olla. Creo que es el momento, nuevamente, de que esta Junta Departamental y los tres partidos políticos nos pongamos el sayo y nos hagamos cargo de cada una de las cosas que sucedieron. Que el Frente Amplio se haga cargo de quien era presidente en aquel momento, los integrantes del directorio en este momento; en aquel momento Sendic, nosotros nos haremos responsables por Camy, que era nuestro representante en el Directorio de Ancap en aquel momento. (Entra el señor edil Ambroa).

Creo que no podemos dejar pasar por alto esta muy buena oportunidad que tenemos para plantear, como decía el edil Otegui, toda la situación en su conjunto. Comparto en su totalidad la moción del señor edil Otegui, porque más allá de que me consta que la Comisión de Asuntos Laborales ha hecho un trabajo serio en esto y oficie al Directorio de Ancap, no es lo mismo que vaya una moción aprobada por este Cuerpo, por los 31 ediles de esta Junta Departamental. No es lo mismo un oficio de una comisión, a que vaya con todo el respaldo político de la Junta Departamental. Acá lo sabemos porque hasta el propio ministro Murro, en su momento, nos pidió por algún caso especial el apoyo de los 31 votos de la Junta Departamental para tomar alguna determinación y enviarla al Parlamento. Entonces creo que deberíamos mandar una moción con todo esto, invitando al Directorio de Ancap. Tomo la palabra del edil Quequín, en el sentido que también deben hacerse cargo los diputados de nuestro departamento, creo que también deben estar invitados a esa sesión,

porque la gente los puso allí para defender a los trabajadores, las fuentes de trabajo y todo lo que pueda ser importante para nuestro departamento... Y vaya si esto lo es.

No quiero extenderme demasiado, comparto casi en su totalidad las palabras expresadas y creo que sería muy importante, también, que todo lo que se ha expresado en sala, por parte de todos los ediles que han hecho uso de la palabra, si el Cuerpo así lo entiende pertinente, sea enviado al Parlamento nacional. Creo que es una forma de que tomen conocimiento de que aquí estamos preocupados por 25 familias o 25 fuentes de trabajo más que se están perdiendo en nuestro departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No habiendo más ediles anotados, quiero hacer una aclaración. En el informe dice: *“Al finalizar la reunión se realizó una invitación formal al Directorio de Ancap para que asista al plenario de la Junta Departamental, con el propósito de que informe sobre el nuevo plan estratégico”*. Interpreto que eso lo planteó la comisión, lo que usted plantea señor edil, es que esta Junta haga suyo el planteo para darle fuerza. ¿Es así?

SR.OTEGUI: Sí, señor presidente. Y en ese caso yo retiro la moción que había presentado, que todavía no pasó, pero en definitiva el tema que estamos tratando es similar a lo que yo había planteado. Por lo tanto, si los integrantes de la comisión están de acuerdo, lo que yo pedí es que se envíe un oficio por parte de la Junta Departamental al Directorio de Ancap, y lo que dice el edil Pintos también me parece de recibo, que vaya a las dos comisiones de ambas cámaras, de Representantes y de Senadores.

SR.CIRÉ: Estando de acuerdo con el planteo de los señores ediles, creo que se debe agregar a la convocatoria el tema de las fábricas cemento Pórtland y la fábrica ALUR.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene razón, porque no habla de ALUR en la moción. Está a consideración el informe con las dos modificaciones expresadas, que la Junta haga suyo el planteo de la comisión solicitando la presencia del Directorio de Ancap en esta sala y que sean enviadas las palabras vertidas a ambas cámaras del Parlamento. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 055/2017.- VISTO los temas: SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDEN HACER EN PAYSANDÚ.- Planteo del Sr. Edil Ignacio Ifer.***

SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO A LA HORA 19, A FIN DE RECIBIR A INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ANCAP.- La solicitan Sres. Ediles integrantes del Partido Nacional.

INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.- Moción de los Sres. Ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amosa.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa mediante rep. n.º 40485/17 pormenorizadamente, la reunión mantenida el día 1º/03/17, con la presidenta y el vicepresidente de Ancap, Ing. Quím. Marta Jara y Cr. Juan Carlos Herrera, en la cual se hizo énfasis en los motivos por los cuales el directorio actual no está dispuesto a proceder a la instalación del tercer horno de la planta de pórtland de Paysandú;

II) que al respecto, los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, ante el hecho, le hicieron entrega a los jercas del Ente de una propuesta en la cual plantean:

1. Voluntad para discutir la cantidad necesaria del personal que se necesita para operar la planta en condiciones de seguridad para la ciudad y los propios trabajadores de Ancap.

2. Rechazar la forma unilateral con que se pretende reducir los costos sin tomar en cuenta el impacto social que significa para el Departamento.

3. *Abrir un espacio de información y negociación que permita arribar a un acuerdo.*
4. *No innovar por un plazo de 6 meses, hasta que se analice una solución para el personal que eventualmente finalice su relación laboral con Ancap;*
III) *que en el mismo sentido, la Comisión invitó al Directorio de Ancap al plenario de la Junta Departamental, a fin de que informe sobre el nuevo plan estratégico, aconsejando que el tema permanezca en la misma, para su seguimiento;*
IV) *que en sala, luego de un extenso debate, el Sr. Edil Miguel Otegui, solicitó que se retire una moción presentada sobre el mismo tema, y requirió también que se curse invitación por oficio al Directorio de Ancap, para debatir sobre la temática puesta de manifiesto y la fábrica ALUR;*
V) *que el Sr. Edil Robert Pintos, solicitó que se oficie a los Representantes Nacionales por el departamento invitándolos cuando sea recibido el Directorio de Ancap, y a ambas cámaras del Parlamento nacional.*
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º *Oficiése al Directorio de Ancap en los términos expresados en los CONSIDERANDO III) y IV).*
2.º *Oficiése a ambas Cámaras del Parlamento, adjuntando fotocopia del rep. n.º 40485/17 y versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.*
3.º *Permanezca el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.*

13.º ACTA N.º 1403.- Sesión ordinaria realizada el día 4/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

Unanimidad (28 en 28).

(Salen los señores ediles Ciré, Porro). (Entran las señoras edilas Barreto, Betti).

14.º CONCENTRACIÓN Y MARCHA DEL PASADO 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.- Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Solicito la aprobación del artículo 47.º; señor presidente, que ya estaba acordado.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Cuál es el tema?

SRA.MEDINA: 8 de marzo. Día de la Mujer.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la aplicación de artículo 47 solicitado por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

(Salen los señores ediles Dighiero, Pintos, Manfredi y las señoras edilas Fernández y S.Díaz). (Entran las señoras edilas M.Moreira, Leites, Silva, Lacuesta y el señor edil Biglieri).

Adelante, señora edila.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Visto el paro internacional realizado el 8 de marzo pasado y en virtud de la gravedad de los femicidios ocurridos en Uruguay en lo que va del año, queremos agradecer al señor presidente y a la Mesa de esta Corporación, por acceder a la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género del cierre de la Junta para adherirse totalmente a esta causa. También queremos agradecer a los señores ediles (murmillos - campana de orden), a los señores y señoras funcionarias que participaron, pero también quiero decir que me hubiera gustado ver a muchos más ediles y funcionarios. Digo a las señoras y señores ediles porque muchas veces he escuchado en esta sala cómo se rasgan las vestiduras

(murmullos-campana de orden) hablando de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, de la violencia, pero no estuvieron presentes en el acto del 8 de marzo en la plaza Constitución. Pero sí quiero expresar con gran regocijo que fue una marcha multitudinaria, que partió desde la plaza Constitución hacia plaza Artigas. También quiero decir que muchas instituciones tienen que tomar conciencia, porque el 8 de marzo no es lo mismo que el 25 de noviembre. El 25 de noviembre sí es el día de la violencia, pero el 8 de marzo es el día de los derechos de las mujeres, que estamos luchando por los derechos a un trabajo digno, a una vivienda digna y a que se nos respete como se debe. Porque no se trata de tener derecho a ser iguales, sino de tener igual derecho a ser diferentes. Muchos y muchas nos dicen “feliz día”, y yo no lo tomo como felicidad, para mí corresponde decir “feliz día” cuando se cumple años, cuando se festeja algo. Para nosotras, para mí principalmente –no sé si todos lo toman igual– no es un día de festejos, es un día en el que todos recordamos a todas las mujeres, porque no nos olvidemos que desde 1857 fueron mujeres las que hicieron las primeras huelgas. Y así les fue por hacer huelgas, pero continuaron. Llegamos al año 1900 en el cual volvieron a hacer nuevamente una huelga, donde fueron reprimidas, después muchas fueron encerradas y quemadas, porque no tenían por donde salir cuando se originó el incendio en la fábrica donde hacían cuellos de camisa para los hombres.

También quiero decir, señor presidente, que el día 8, en la plaza, escuché a un orador decir: “nuestras mujeres”. Se debe aprender que las mujeres no somos propiedad de los hombres, tienen que quitar la palabra “nuestras”, porque las mujeres como los hombres no somos propiedad de nadie. Nosotras somos propiedad de nosotras. Tenemos derecho a nosotras, a nuestro cuerpo, y a no ser objeto de alguien. Además, no quiero que lo vayan a tomar a mal, pero el memorial que se encuentra en la plaza Constitución no pertenece al 8 de marzo, pertenece a las mujeres desaparecidas que recordamos, porque para eso se hizo colocar en frente al Juzgado. Está bien que hayan puesto un ramo de flores, pero está mal que digan que el memorial conmemora el 8 de marzo. Simplemente, quería aclarar eso, señor presente. Gracias.

(Salen los señores ediles Amoza, Bentos y Benítez y la señora edila Rakovsky). (Entran los señores ediles Moreira, Mendieta y Otegui).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me hago eco de las palabras de la señora edila. Brevemente les voy a contar que, por la responsabilidad que tenemos en esta Junta Departamental y para sumarnos al reconocimiento del día de la mujer, las mujeres de mi pueblo vamos a compartir un té en el Municipio de Guichón. Aprovecho para agradecerles el hacernos llegar una torta para compartir en familia y reflexionar sobre el tema. Fue muy motivante ver cómo los jóvenes de la campaña nos enseñaban, mediante vídeos, lo que se conmemora el 8 de marzo. Como decía la edila, se recuerda a las mujeres que murieron quemadas en la fábrica. También se acercaron las maestras de la zona y la directora de la escuela para hablar ante la sociedad de nuestros derechos, obligaciones y de los reclamos que debemos hacer juntas.

Por eso, señor presidente, es grato decir que ese día estuvimos reflexionando juntas sobre nuestro compromiso de exigir cuando las mujeres

no tienen trabajo ni medios para salir adelante, como pasa en nuestra zona. Es nuestro derecho juntarnos para dar respuesta a esas mujeres, madres solteras jóvenes y de edad avanzada, que siguen luchando y que necesitan que las instituciones se acerquen a la campaña para dar una solución, apoyarlas y alentarlas con una palabra. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Leites.

SRA.LEITES: Gracias, presidente, brevemente. Quiero destacar la actitud que tuvo esta Junta Departamental ese día, al cerrar sus puertas. Apoyo completamente lo expresado por las edilas que me antecedieron.

Por otro lado, quiero decir que la lucha sigue, no terminó con la marcha del 8 de marzo. Nosotras tenemos una gran lucha por delante para evitar sucesos, como la muerte de 31 niñas quemadas en Guatemala. Hechos como estos nos llegan muy profundamente.

Le doy las gracias a usted, presidente, y a todos por habernos apoyado. Esto sigue. Que sigan las propuestas y las respuestas por estos temas.

(Salen las señoras edilas Silveira, Medina y Cabillón). (Entran las señoras edilas Rakovsky, San Juan, Freitas y Ortiz).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En apoyo a estas valientes mujeres, les digo que sigan por este camino de búsqueda de la libertad, en repudio a los hombres que no reconocen las libertades de las mujeres y su derecho a la igualdad; también repudiar las palabras –como decía una edila que me precedió– de los hombres intolerantes, como las de nuestro expresidente que dijo: “Vayan a ocuparse de dónde están sus mujeres”. Ni ellas son nuestras ni nosotros somos suyos; el tiempo de la esclavitud pasó hace mucho tiempo.

Por eso hay que repudiar esta clase de expresiones. En realidad, las mujeres y los hombres somos compañeros de vida y ninguno es propiedad del otro. Por más que las leyes nos casen, no significa propiedad de personas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Finalizada la discusión, quiero hacer una aclaración. Que conste en actas que el señor edil Otegui retiró la moción número 43.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente.

15.º-ACTA N.º 1406.- Sesión ordinaria realizada el día 24/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

(Sale el señor edil Álvarez).

16.º-ACTA N.º 1408.- Sesión extraordinaria realizada el día 30/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

(Sale la señora edila Benítez).

17.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Ignacio Ifer, referido a: "Centros CAIF".

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 056/2017.- VISTO el pedido de informes realizado por of. 0017/17, del Sr. Edil Ignacio Ifer, referido a: 'Centros CAIF'.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. 0017/17".

(Entra el señor edil Illia).

18.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Ignacio Ífer, referido a: "Licitaciones y llamados públicos".

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 057/2017.- VISTO el pedido de informes realizado por of. n.º 0018/17, del Sr. Edil Ignacio Ifer, referido a: 'Licitaciones y llamados públicos'.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. n.º 0018/17".

(Entra la señora edila Gómez).

19.º-NECESIDAD DE QUE SE ASIGNE OTRA PERSONA ENCARGADA DEL SITIO "CORRALES DE ABASTO", ANTE JUBILACIÓN DE LA QUE ESTÁ.-

Planteo del señor edil Humberto Biglieri, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Biglieri.

SR.BIGLIERI: Gracias, señor presidente. Solicito la aplicación del artículo 47, por el tema Corrales de Abasto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Adelante.

SR.BIGLIERI: Gracias, señor presidente. Debido a que el encargado de Corrales de Abasto, el señor Fagúndez, hace un tiempo se acogió al sistema jubilatorio, se solicita al intendente departamental que asigne a otra persona en su lugar. Hace unos días estuve en la zona y se me comunicó que, desde hace bastante tiempo, se está a la espera de que envíen a alguien. De cualquier manera, Fagúndez se quedará solamente hasta fin de mes.

Corrales de Abasto es considerado un paseo turístico que debemos conservar, porque es parte de nuestra historia; por tal motivo, si para fines de este mes no asignaron a nadie, ese lugar será tierra de nadie. Hay varios proyectos para ese lugar –figuran en Internet-, y creo que deberíamos hacer algo.

Solicito que se oficie al intendente departamental, señor Caraballo, y a los medios de comunicación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Usted solicita que sus palabras pasen al intendente?

SR.BIGLIERI: Sí.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como lo solicita.

(Sale el señor edil Otegui). (Entra el señor edil Balparda).

20.º OTRO AÑO CON LAS PLAYAS EN LAMENTABLE ESTADO.-Moción del exedil, señor Daniel Andrusyszyn.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Turismo e Higiene y Medio Ambiente informaron por repartidos 38835/15 y 38877/15, radicándose en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

Es de público conocimiento que debido al trabajo realizado por la Intendencia Departamental, a través de la Dirección de Turismo y el Plan de la Costa, el Ministerio de Turismo le otorgó al Balneario Municipal la marca ‘Playa Natural Certificada’ hasta el 31 de diciembre de 2017, al haberse cumplido los requisitos establecidos en la norma.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SONIA FREITAS”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 058/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/11/14 por el exedil, Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn, referida a: ‘Otro año con las playas en lamentable estado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente las Comisiones de Turismo e Higiene y Medio Ambiente informaron por repartidos 38835/15 y 38877/15;

II) que es de público conocimiento que debido al trabajo realizado por la Intendencia Departamental, a través de la Dirección de Turismo y el Plan de la Costa, el Ministerio de Turismo le otorgó al Balneario Municipal la marca ‘Playa Natural Certificada’ hasta el 31 de diciembre de 2017, al haberse cumplido los requisitos establecidos en la norma;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1089/2014”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Desde la Mesa se sugiere, si los ediles están de acuerdo, votar en bloque todos los informes, excepto en mayoría y en minoría, incluyendo los fuera de hora, dejando fuera aquellos que algún edil solicite. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Los puntos 9, 10, 14, 25, 26, 28, 29, 37,47 y 49.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Señor edil Martínez?

SR.MARTÍNEZ: El 30.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración votar en bloque todos los informes y los fuera de hora, dejando fuera los puntos 9,10,14,25,26,28,29,30,37,47 y 49. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

21.º MEJORAS EN CALLE FRANCISCO RODRÍGUEZ NOLLA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: "Con fecha 02/01/17 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 690/15, cuya parte medular se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted, que no se encuentran inconvenientes por parte de esta Comuna a lo solicitado por el señor Edil Dalmás; pero al no estar contemplado en el presupuesto de alumbrado de este año se programaría para el año entrante su ejecución. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General".

Cabe señalar que esta Comisión ha solicitado ampliación de información a la Intendencia Departamental, pues no fue contestado en su totalidad lo requerido anteriormente.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en la comisión hasta que se cumpla con lo antes dicho.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SONIA FREITAS".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 059/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/9/15, por el Sr. Edil Dino Dalmás referida a: 'Mejoras en calle Francisco Rodríguez Nolla'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 40448/17 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental la cual transcribe;

II) que la comisión ha solicitado ampliación de información al Ejecutivo, la cual no fue contestada;

III) que el tema permanezca en Obras y Servicios hasta tanto se cumpla lo solicitado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento".

22.º- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. n.º 1166/16, a pedido de la Comisión de Obras y Servicios, referido a concurrencia del Director de Tránsito a reunión de la referida comisión.

Obras y Servicios, informa: "Esta comisión informa al plenario que el día 22/11/16, se recibió al Director de Tránsito Federico Dr. Álvarez Petraglia y su Asesor Crio. Sergio Coelho, donde se mantuvo una reunión para tratar varios temas a estudios de esta comisión, obteniendo respuestas que en su momento fueron respectivamente informadas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SONIA FREITAS".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 060/2017.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. N.º 1166/16, a pedido de la Comisión de Obras y Servicios, referido a concurrencia del director de Tránsito a reunión de la referida comisión.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 22/11/16, recibió al Director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez y al Asesor Crio. Sergio Coelho, donde trataron varios asuntos a estudio y obtuvieron respuestas que en su momento fueron informadas;

II) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1630/2016".

23.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN 12652, QUINTA 767, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA SRA. GABRIELA CARABALLO.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0861/2016, con especial atención al informe n.º 415/2016 de la Dirección de Planeamiento Urbano en reunión de Sala de Análisis, e informe n.º 1594/2016 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**

Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 12652, quinta número 767, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Gabriela Caraballo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 20/0861/2016, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO N.º 7523/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la**

regularización de las construcciones realizadas en el padrón 12652, quinta número 767, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Gabriela Caraballo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º20/086 1/2016, del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

24.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 4010, CHACRA N.º 50 B, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SRES. LUIS KALUGIN Y SILVIA LARRAMENDI.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0862/2016, con especial atención al informe n.º 416/2016 de la Dirección de Planeamiento Urbano en reunión de Sala de Análisis, e informe n.º1593/2016 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 4010, chacra número 50 B, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. Luis Kalugin y Silvia Larramendi, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º20/086 2/2016, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.
RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7524/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 4010, chacra número 50 B, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. Luis Kalugin y Silvia Larramendi, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º20/0862/2016, del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-”

25.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN 23, MANZANA N.º 10, TERMAS DE ALMIRÓN, A NOMBRE DE ROBERTO MARTÍNEZ.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/1042/2016, con especial atención al informe n.º0049/2017 de Asesoría Letrada y Resolución n.º0239/2017 de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 23, manzana n.º10, de Termas de Almirón, propiedad del Sr. Roberto Martínez, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º20/1042/2016, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.
RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7525/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 23, manzana n.º 10, de Termas de Almirón, propiedad del Sr. Roberto Martínez, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º20/1042/2016, del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

26.º-LA MALA TÉCNICA LEGISLATIVA SE REFLEJA EN LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL IRPF.- Moción del señor edil José Pedro Illia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, concluyendo que el Edil mocionante manifiesta su preocupación sobre todo en lo que refiere a la elaboración de leyes nacionales, proceso en el cual la Comisión de Legislación y Apelaciones de esta Corporación no tiene injerencia.

No obstante, se tomó conocimiento de la nota, correspondiendo señalar que se han adoptado los recaudos necesarios en ocasión de elaborar proyectos de decretos, a efectos de evitar, en el ámbito legislativo departamental, los inconvenientes a los que alude el Edil mocionante.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.
RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 061/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/7/16 por el Sr. Edil Esc. José Pedro Illia, referida a: ‘La mala técnica legislativa se refleja en la inconstitucionalidad del IRPF’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa concluyendo que el Edil mocionante manifiesta su preocupación sobre todo en lo que refiere a la elaboración de leyes nacionales, proceso en el cual la comisión no tiene injerencia;

II) que, además, informa que se tomó conocimiento de la moción, señalando que se han adoptado los recaudos necesarios en ocasión de elaborar proyectos de decretos, a efectos de evitar, en el ámbito legislativo departamental, los inconvenientes a los que alude el edil mocionante;

III) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 750/16”.

27.º- ALERTA NARANJA.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, concluyendo que corresponde que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente por ser la que cuenta con la especialidad y competencia necesarias para tratarlo y, si lo entendiere pertinente, propondrá los proyectos normativos que crea conveniente sobre el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 062/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por el Sr. Edil Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Alerta naranja’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por ser la que cuenta con la especialidad y competencia necesarias para tratarlo y, si lo entiende pertinente, propondrá los proyectos normativos que crea conveniente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

28.º- IDENTIFICAR CARROS CON CHAPA MATRÍCULA Y EQUINOS CON CHIP.-

Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, concluyendo que corresponde que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor por ser la que cuenta con la especialidad y competencia necesarias para tratarlo y, si lo entendiere pertinente, propondrá los proyectos normativos que crea conveniente sobre el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 063/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 8/12/16, por el Sr. Edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Identificar carros con chapa matrícula y equinos con chip’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por ser la que cuenta con la especialidad y competencia necesarias para tratarlo y, si lo entendiere pertinente, propondrá los proyectos normativos que crea conveniente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

29.º- FUMIGACIONES CON AGROQUÍMICOS EN ZONAS RURALES.- Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.

Legislación y Apelaciones, informa: “Abordando situaciones similares a las que plantea el edil mocionante, en su momento esta comisión informó mediante rep. n.º 39.947/16, ante otra moción presentada por el mismo curul.

Por lo expuesto, se remite a lo informado oportunamente, y concluye que corresponde que el tema permanezca radicado exclusivamente en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Revisión del Plan Urbanístico, por ser las que cuentan con la especialidad y competencia necesarias para tratarlo y, si lo entendieren pertinente, propondrán los proyectos normativos que crean conveniente sobre el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 064/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por los Sres. Ediles Marcelo Fagúndez y Dr. Sergio Arrigoni, referida a: ‘Fumigaciones con agroquímicos en zonas rurales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente mediante rep. n.º 39.947/16, informó sobre situaciones similares ante otra moción presentada por el edil;

II) que corresponde que el tema permanezca radicado exclusivamente en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Revisión de Plan Urbanístico, por ser las que cuentan con la especialidad y competencia para tratarlo y, si lo entendieren pertinente, propondrán los proyectos normativos que crean convenientes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Revisión de Plan Urbanístico”.

30.º-CONTENEDORES PARA MÁS BARRIOS.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 16/11/2016 se aprobó la moción que antecede, enviándose los oficios solicitados. Con fecha 01/03/2017 se recibió respuesta del Ejecutivo cuya parte medular se transcribe... “Al respecto cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe 319/2016 del Departamento de Servicios, dónde constan las consideraciones vertidas por dicha Unidad sobre la temática puesta de manifiesto por los Sres. Ediles Martínez, Jesús, Illia, Carballo, Álvarez y Alonzo. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Mario Díaz de León Secretario General Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta, Intendente Departamental.”
INFORME N.º 319/2016.

Vuelva a Dirección de Secretaría informando que como se hizo público en el correr del mes de octubre de 2016, de que se iba a continuar ampliando el sistema de recolección por contenedores en la zona referida, (o sea un mes antes de la moción presentada por el Sr. Edil Williams Martínez), lo que se concretó y efectivizó en el correr del mes de noviembre del presente. Esto es parte de la ampliación de una primera etapa en la cual se incrementó en toda la zona sur de la ciudad con la instalación de alrededor de 200 contenedores y que continuará en el barrio Jardines del Hipódromo. Fdo.: Ing. Agr. Marco A. García.

Por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 065/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16 por los Sres. Ediles Williams Martínez, Dr. Roque Jesús, Prof. Gabriela Gómez Indarte, Esc. José Illia, José Carballo, Proc. Braulio Álvarez y Valeria Alonzo, referida a: ‘Contenedores para más barrios’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1425/16”.

31.º-GESTIÓN DE ENVASES DE AGROTÓXICOS.- Moción del señor edil Miguel Otegui.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 22/09/16 se aprobó la presente moción la que fue radicada en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente enviándose los oficios solicitados.

Con fecha 15/12/2016 se recibe respuesta del Ejecutivo al of. n.º 1148/16 cuya parte medular se transcribe... “Al respecto cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 031/2016 elaborado por Unidad de Gestión Ambiental, donde constan las consideraciones vertidas por dicha Unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil mocionante. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo.: Sr. Mario Díaz de León Secretario General, Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta”.

Ante el planteo del edil Miguel Otegui, se informa:

- Las normas relativas a la gestión de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal están consideradas en el Decreto 152/013, el cual, en su capítulo 1, establece:

arts. 2º y 3º "es obligación de los fabricantes, formuladores o importadores contar con un plan de gestión para los envases primarios y secundarios; y establecer en sus canales de distribución y venta

mecanismos que faciliten la recuperación de residuos de envases y la gestión de las existencias obsoletas".

Art. 4º "toda persona física o jurídica que de cualquier forma intermedie o comercialice agroquímicos tiene la obligación de recibir los envases o residuos de envases del tipo de productos que distribuye o comercializa, funcionando como centro de recepción y asegurando que los residuos recibidos sean dirigidos a los centros de acopio y sigan los canales establecidos para su tratamiento y valorización".

- Art. 5º "productores, aplicadores y tenedores deben descontaminar los envases vacíos y entregarlos a un centro de recepción o de acopio que forme parte de un plan de gestión aprobado", (triple lavado).

- El capítulo III referente a los envases y canales de recepción y acopio establece en su Art. 19º que "sólo podrán establecerse y operar como centros de acopio aquellas instalaciones que formen parte de un plan de gestión aprobado por la Dinama".

-El capítulo IV referente al reciclado, re-uso, tratamiento y disposición final establece que "las personas físicas o jurídicas que realicen el procesamiento, tratamiento o disposición final de residuos contaminados deberán contar con la Autorización Ambiental Previa de conformidad con lo establecido en el Decreto 349/005".

Por lo expuesto anteriormente, queda claro que las Intendencias no forman parte de las vías legales para gestionar estos residuos, y por lo tanto no están autorizadas. Por dicho motivo, la Intendencia de Paysandú no recoge envases de agroquímicos ni los dispone en algún sitio.

Sin perjuicio de ello, frente a la existencia de un acopio de larga data (2013) sobre ruta 90, la Unidad de Gestión Ambiental realizó las gestiones para intermediar entre propietario, Dinama y Campo Limpio (organización autorizada para retirar, acopiar y reciclar estos residuos) y efectivizar su retiro. La Intendencia colaboró con maquinaria y personal y el propietario se hizo cargo de los costos de envío al Centro de Acopio en Young. De esta forma se eliminó un pasivo ambiental que comprometía la calidad ambiental del suelo y los cursos de agua cercanos al predio en cuestión.

En dicha oportunidad se planteó a Campo Limpio la posibilidad de instalar un Centro de Acopio en Paysandú a lo cual contestó que estaba instalando uno en Salto, que ya existía uno en Young y que dada las cercanías no se justificaba abrir otro centro en Paysandú.

De todas formas, la Unidad de Gestión Ambiental, apuesta a trabajar desde la prevención y sensibilización de la población y por tal motivo, a través del Observatorio Ambiental de Paysandú, la Intendencia (UGA y Desarrollo Rural) se encuentra trabajando junto con el MGAP, SNAP (Dinama), Mides, MSP, Universidad, Organizaciones Civiles, Junta Departamental (edil Marcelo Fagúndez) y empresas forestales; en programas de educación, difusión y concientización de los productores rurales, los cuales son los que tienen la obligación de descontaminar los envases y acercarlos a un centro de acopio autorizado.

A su vez se está evaluando la viabilidad de instalar un centro de acopio por parte de la Intendencia, para lo cual se deberán tramitar las autorizaciones pertinentes y analizar la posibilidad de un acuerdo público-privado para realizar el chipeado y reciclado de los envases. Para ello se hicieron contactos con Campo Limpio. Fdo.: Mercedes Paradiso, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental".

Con fecha 13/12/16 se recibió respuesta de Dinama al of. n.º 1148/16 cuya parte medular se transcribe "...Por el presente se cumple en responder el oficio n.º 1148/16, de fecha 31 de octubre de 2016, dirigido a esta Dirección Nacional, a cuyos efectos se remite testimonio del Informe del Área Control y Desempeño Ambiental, División Mejora del Desempeño Ambiental y Denuncias de fecha 17 de noviembre de 2016 (referencia n.º3) y del Decreto 152/013 de 21 de mayo de 2013.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente, Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, Director Nacional de Medio Ambiente".

"...En referencia al planteo realizado por el edil de la Junta Departamental de Paysandú, Sr. Miguel Otegui por oficio 1148/16 se informa:

- Que reglamenta la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados del uso de productos químicos en la producción agrícola está reglamentada a través del Decreto 152/013 de 21 de mayo de 2013.

- Que el Programa Campo Limpio recibe los envases (triples lavados o sucios en forma excepcional) en sus centros de acopio habilitados, siendo el más cercano a la ciudad de Paysandú el centro de acopio de Young. En referencia a la inquietud del Sr. Edil de que se instale un Centro de Acopio de envases de agroquímicos en el departamento de Paysandú la misma debería plantearse al Programa Campo Limpio.

- Que esta Dirección Nacional, por exp. 2015/14000/12233, participó junto con la Unidad de Gestión Ambiental de la Intendencia de Paysandú en la gestión para la recolección de un acopio de envases de agroquímicos ubicados en el padrón No. 813, sito en camino Paso Guerrero y calle 27, localidad de Chacras de Paysandú, departamento de Paysandú, a partir de una denuncia realizada por la Directora de esa unidad de la Intendencia de Paysandú, Lic. Mercedes Paradiso. Los envases fueron enviados al Centro de Acopio de Young del Programa Campo Limpio el día 13 de septiembre de 2016, actualmente el expediente se encuentra en trámite de finalización en Dinama.

Por lo informado se sugiere:

1. Oficiar a Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental de Paysandú y a la Unidad de Gestión Ambiental de la Intendencia de Paysandú del presente informe y del Decreto 152/013 de 21 de mayo de 2013 de Ref. 2.

2. Notificar de este informe al Ing. Agr. Aldo Invernizzi, Programa Campo Limpio, para su conocimiento.

3. Cumplido, pasen estos obrados al Departamento de Gestión Documental para su archivo.

Se elevan estos obrados a la Dirección Nacional a fin de que, salvo mejor opinión, se lleve adelante lo sugerido.

Decreto N.º 152/013.

VISTO: la necesidad de establecer una reglamentación para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal;

RESULTANDO: I) que la Ley N.º 17849, de 29 de noviembre de 2004, estableció un marco de protección ambiental para los envases de consumo masivo y residuos de los mismos, excluyendo los envases utilizados en actividades industriales, comerciales o agropecuarias;

II) que la Ley N.º 17283, de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente), declaró de interés general la protección del ambiente contra las afectaciones que pudieran derivarse del manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo, facultando la adopción de las medidas necesarias para su reducción y adecuada gestión;

III) que a tales efectos, la Dirección Nacional de Medio Ambiente convocó a un grupo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional en el ámbito de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (Cotama), con el cometido de analizar y proponer sistemas de recolección, acopio y revalorización de los residuos de envases derivados del uso de productos químicos y biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal, considerando los distintos aspectos y actores involucrados;

IV) que durante el desarrollo de los trabajos, se coincidió en la necesidad de generar también soluciones para la gestión ambientalmente adecuada de aquellas existencias de productos de uso agropecuario, hortofrutícola y forestal que no puedan ser utilizados según el fin para el que fueron fabricados;

CONSIDERANDO: I) que la política ambiental debe basarse en la prevención de los efectos perjudiciales de las actividades sobre el ambiente, como principio prioritario;

II) que ello implica la responsabilidad de los de los importadores, fabricantes y formuladores de los productos alcanzados por esta norma, así como la efectiva implementación de las medidas ambientales preventivas necesarias y la operación de los sistemas de valorización y/o tratamiento de los residuos generados, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás actores involucrados;

III) que las soluciones que se proponen toman en cuenta experiencias piloto de recolección y descontaminación de envases usados, y, de recuperación de los materiales de los mismos, que están siendo llevadas adelante por el sector privado, a través de un programa voluntario denominado Campo Limpio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso primero del artículo 47 de la Constitución de la república y por la Ley N.º 17283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

Capítulo 1-Disposiciones Generales:

Artículo 1º.- (Ámbito de aplicación). Quedan comprendidos en este reglamento de gestión ambientalmente adecuada de residuos derivados del uso de productos químicos, biológicos y otros bienes en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal, los siguientes:

a) todos los envases (primarios y secundarios) de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal (fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas, acaricidas, nematocidas, rodenticidas, bactericidas, curasemillas, desinfectantes de suelo, fitocidas, fitorreguladores, atrayentes y otros productos de similar uso en la actividad agrícola, hortofrutícola o forestal), o en la producción animal (vacunas, parasiticidas, ectoparasiticidas, antibióticos y otros productos de similar uso en producción animal);

b) caravanas y otros elementos que contengan el principio activo impregnado en una matriz plástica; y,

c) existencias de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal que no puedan ser destinados al fin para el que fueron fabricados, ya sea por estar vencidos, fuera de especificación, deteriorados, prohibidos o por cualquier otra causa (en adelante, "existencias obsoletas"), incluyendo aquellas que hubieran sido o fueran incautadas, decomisadas, embargadas o secuestradas.-

Artículo 2º.- (De los fabricantes, formuladores o importadores) Toda persona física o jurídica, que fabrique, formule o importe para la comercialización, para uso propio o de terceros, productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, deberá:

a) Estar inscripto en el registro que llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente a estos efectos, la que coordinará dicho registro con los que lleva el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Contar o adherir a un plan para la adecuada gestión de los residuos incluidos en el literal "a" y "b" del artículo 1º.

c) Contar o adherir a un plan para la gestión ambientalmente adecuada de las existencias obsoletas referidas en el literal "c" del artículo 1º.

Esos planes deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. No obstante, el diseño, operación y mantenimiento de los mismos será de directa responsabilidad de cada fabricante, formulador o importador, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a otros sujetos alcanzados por este decreto.-

Artículo 3º.- (Otras obligaciones de los fabricantes, formuladores o importadores). Los fabricantes, formuladores o importadores a los que refiere el artículo anterior, también deberán:

a) Identificar los materiales de los envases según lo que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a los efectos de facilitar su clasificación, valorización y tratamiento.

b) Informar a través de las etiquetas, folletos u otros medios, el o los métodos más adecuados para la descontaminación de los envases, según el material de los mismos y el tipo de formulación, incluyendo las indicaciones respecto a la peligrosidad y destino de los envases.
Incluir en el etiquetado del producto, la información básica de contacto para la devolución de existencias obsoletas.

c) Establecer en sus canales de distribución y ventas, mecanismos de información que faciliten la recuperación de residuos de envases y la gestión de las existencias obsoletas.

d) Presentar, en el plazo y condiciones que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente, una declaración jurada sobre los envases y productos a los que refieren los literales "a" y "b" del artículo 1º, fabricados, formulados o importados, que hubieran sido puestos en el mercado o destinados a uso propio.

e) Considerar los aspectos ambientales en el diseño y presentación de los envases de sus productos, de forma de favorecer la minimización en la generación de residuos y facilitar el reciclado de los mismos. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tendrá en cuenta para aceptar el registro de nuevas presentaciones comerciales, que los residuos de envases que de ellas se deriven, puedan ser canalizados a través de los planes de gestión en operación o que de ser necesario se establezcan.

Artículo 4º.- (De los distribuidores, comercializadores y puntos de venta). Toda persona física o jurídica que de cualquier forma intermedie o comercialice los productos comprendidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º de este decreto, deberá:

a) Manejar y disponer esos bienes, así como sus residuos, de manera que no se afecte el ambiente, asegurando el cumplimiento de este reglamento.

b) Recibir los envases o residuos de envases del tipo de productos que distribuye o comercializa, funcionando como centro de recepción y asegurando que los residuos recibidos, sean dirigidos a los centros de acopio y sigan los canales establecidos para su tratamiento y valorización, según el plan de gestión correspondiente.

c) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos, biológicos, otros bienes o residuos a los que refiere el presente decreto.

d) Participar en la difusión y distribución de información del o los planes que correspondan.

e) Velar por la minimización de la generación de existencias obsoletas y en caso de poseerlas, entregarlas en la forma y condiciones que establezca el plan correspondiente.-

Artículo 5º.- (De los productores, aplicadores y tenedores). Los productores agropecuarios, hortofrutícolas y forestales, los aplicadores y en general toda persona física o jurídica, tenedora de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal o de los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, deberán:

a) Manejar y disponer esos bienes, así como sus residuos, de manera que no se afecte el ambiente, asegurando el cumplimiento de este reglamento.

b) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos, biológicos, otros bienes y residuos a los que refiere el presente decreto.

c) Descontaminar los envases vacíos de los productos referidos en el literal "a" del artículo 1º, según lo que se establece en este decreto y lo que el fabricante, formulador o importador indique en aplicación del plan correspondiente.

d) Entregar los residuos de envases y demás bienes incluidos en el artículo 1º, a un centro de recepción o de acopio que forme parte de un plan de gestión aprobado, cumpliendo las pautas establecidas en este decreto.

e) Velar por minimizar la generación de existencias obsoletas, a través de un adecuado manejo de los productos y los stocks. La eventual generación de esas existencias, deberá ser comunicada por el productor, aplicador o tenedor de las mismas al titular del respectivo plan o a quien éste indique, para canalizarlos por las vías que correspondan.-

Artículo 6º.- (Aplicadores y grandes usuarios). Los aplicadores para terceros de los productos químicos o biológicos incluidos en el literal "a" del artículo 1º; independientemente de la cantidad que utilicen, y, las personas físicas o jurídicas que usen esos productos o los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, en cantidad superior o igual a aquella que determine la Dirección Nacional de Medio Ambiente, deberán contar con un plan propio de gestión de los residuos de los mismos.

Tales planes deberán ser concebidos como parte o módulo del plan que corresponda al fabricante, formulador o importador de los productos alcanzados por este reglamento.-

Artículo 7º.- (Prohibición y control). Transcurrido 1 (un) año de la publicación del presente decreto, sólo podrán fabricar, formular, importar, distribuir o de cualquier forma comercializar los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º, quienes hayan dado cumplimiento con lo previsto en el artículo 2º de este reglamento.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, controlará para las posiciones arancelarias correspondientes, la importación de esos productos y bienes.-

Artículo 8º.- (Del tenedor de existencias obsoletas). Toda persona física o jurídica tenedora, a cualquier título, de existencias obsoletas, deberá:

a) Manejarlas de manera que no se afecte el ambiente, comunicándolas al titular del respectivo plan o a quien este indique, para canalizarlas por las vías que correspondan.

b) Entregarlas oportunamente según lo que establezca el plan de gestión de existencias obsoletas correspondiente.

c) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de las existencias obsoletas.-

Artículo 9º.- (Destino final de los residuos alcanzados). La totalidad de los residuos alcanzados por esta norma solo podrán gestionarse por los canales establecidos en los planes que se aprueben oportunamente a excepción que se establezcan mecanismos de retornabilidad para el caso de los envases. Queda prohibido a partir de la aprobación del presente decreto, comercializar o entregar a cualquier título, residuos de envases, a operadores que no formen parte de planes autorizados.-

Artículo 10º.- (Responsabilidad por daños). Sin perjuicio de las aprobaciones que puedan otorgarse de conformidad con el presente reglamento, las personas físicas y jurídicas comprendidas en los artículos 2º a 6º y 19º, serán siempre responsables por los daños que puedan causar al ambiente por el manejo de los residuos y bienes comprendidos en este decreto.-

CAPITULO II - De los planes de gestión.

Artículo 11º.- (Planes de gestión de residuos de envases). Además de las pautas que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pueda establecer para la presentación de los planes de gestión de los residuos de los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º, los mismos deberán al menos:

a) Contemplar todos los materiales utilizados en los envases y otros bienes comprendidos, estableciendo mecanismos de trazabilidad durante los procesos, incluyendo tanto la gestión ambientalmente adecuada de los envases descontaminados, como de los envases no descontaminados.

b) Adecuarse a las características de la generación de residuos de cada región (como las productivas, de cantidad y tipo de los residuos generados), implementando gradualmente circuitos de recolección, eficientes y seguros a escala nacional, que permitan incrementar paulatinamente el porcentaje de recuperación y adecuada gestión.

c) Priorizar el reciclaje de los materiales, el reuso de los envases y la valorización energética frente a su disposición final, cuando estas alternativas sean viables desde el punto de vista técnico-económico y social.

d) Prever la integración efectiva de los distribuidores y puntos de venta al consumo, así como la inserción de los grandes usuarios.

e) Establecer la logística de recuperación de los envases y residuos de envases, a través de los centros de recepción y de acopio.

f) Establecer mecanismos de información y difusión permanente.

g) Implementar mecanismos de control y seguimiento de la operativa y del cumplimiento de metas de recuperación.

Estos planes de gestión podrán incorporar dentro de su operativa otros residuos derivados de la producción animal o vegetal, como plásticos usados de invernáculos, mulch plástico y film plástico para silos, cuando sea técnicamente viable. Los planes y centros de acopio que decidan incorporar otros residuos, deberán comunicar su intención a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la que podrá establecer condiciones particulares para su ingreso al sistema.-

Artículo 12º.- (Planes de gestión de existencias obsoletas). Sin perjuicio de las pautas que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pueda establecer para la gestión de existencias obsoletas, los planes para ello deberán al menos:

a) Promover en los usuarios de productos comprendidos en el literal "c" del artículo 1º, mecanismos para minimizar la generación de existencias obsoletas.

b) Establecer pautas generales y alternativas para la gestión de todos los principios activos que hayan sido o sean utilizados en el país, en función de las características de los productos y de las condiciones del stock.

c) Contar con soluciones logísticas a nivel nacional para viabilizar el tratamiento y disposición final de estos productos.

d) Asegurar una gestión ambientalmente adecuada de las existencias generadas y prever mecanismos de trazabilidad durante los procesos que se lleven a cabo.

e) Establecer mecanismos de información y difusión permanente y llevar el registro de las existencias obsoletas generadas y gestionadas.

f) Implementar mecanismos de control y seguimiento.

Salvo que la normativa aplicable establezca una solución diferente, en caso de existencias derivadas de decomisos o incautaciones realizadas por los organismos competentes, la gestión de esas existencias será a costo del infractor, quedando a cargo del plan, en acuerdo con el organismo correspondiente, establecer los mecanismos financieros y operativos necesarios.

Artículo 13º.- (Aprobación y modificación de planes). Los planes de gestión referidos en los artículos anteriores, así como sus modificaciones, deberán ser presentados a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

De no expedirse dicha Dirección Nacional en un plazo de 60 (sesenta días), corridos y siguientes a la fecha de presentación, se considerará aprobada la solicitud formulada.-

Artículo 14º.- (Integración de los planes de gestión). Para la eficaz y eficiente gestión de los productos y bienes comprendidos en el presente decreto, la Dirección Nacional de Medio Ambiente tendrá en cuenta en la aprobación de las propuestas de planes de gestión, las posibilidades de integración con otros planes existentes o a crearse, priorizando aquellos que tengan carácter grupal frente a los individuales.

Los planes deberán instrumentar los mecanismos para la adhesión de los sujetos alcanzados por la norma, y establecer mecanismos de sustentabilidad económica y financiera para su implementación. En

todo caso se favorecerán adecuadas condiciones de competencia, considerando especialmente a las pequeñas y medianas empresas.-

Artículo 15º.- (Metas de recuperación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer metas graduales específicas de recuperación de envases y de cobertura geográfica para los planes de gestión.-

Artículo 16º.- (Informe anual de desempeño). El titular de cada plan de gestión deberá presentar un informe anual de desempeño, según las pautas y plazos que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

CAPÍTULO III - Los envases y los canales de recepción y acopio.

Artículo 17º.- (Envases descontaminados). A los efectos de este decreto, se considerarán descontaminados, aquellos envases alcanzados por el presente, usados para contener productos solubles en agua, a los cuales se hubiera aplicado el método del triple lavado por el propio usuario u otro método alternativo reconocido, luego del uso o aplicación del producto que contenía.

Para su ingreso por el canal limpio del sistema de retornabilidad establecido en el plan de gestión correspondiente, los envases triple lavados deberán además ser inutilizados, mediante la perforación de los mismos, salvo que el plan correspondiente establezca otra cosa.

Una vez descontaminados los envases serán considerados residuos no peligrosos.-

Artículo 18º.- (Residuos no descontaminados). Aquellos envases alcanzados por este decreto o los residuos de los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º, cualquiera sea su tipo o material, que no hayan sido descontaminados adecuadamente, deberán ser tratados atendiendo a las sustancias peligrosas que contenga o hubiera contenido, y almacenados y gestionados en forma separada de los envases descontaminados.-

Artículo 19º.- (Centros de acopio). Sólo podrán establecerse y operar como centros de acopio, aquellas instalaciones centralizadas que se utilicen para recepcionar, acondicionar y derivar a los canales de reciclado, valorización, tratamiento y disposición final los residuos y bienes alcanzados en el artículo 1º de este decreto, que formen parte de un plan de gestión aprobado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

Artículo 20º.- (De los canales de recepción y manejo). Los canales de recepción, transporte y acopio transitorio que establezcan los planes de gestión deberán estar diseñados y operar de forma tal que aseguren el manejo separado de aquellos envases que hayan sido descontaminados (canal limpio), de aquellos otros que, por el tipo de producto, tipo de envase o estado, no puedan ser descontaminados (canal contaminado).-

Artículo 21º.- (Descontaminación en origen). A través de acciones previas de difusión, promoción y control de ingreso, los titulares de los planes de gestión, los centros de recepción de envases y los centros de acopio, deberán promover la aplicación del método de descontaminación por el propio usuario de los productos (descontaminación en origen), siempre que ello sea posible.-

Artículo 22º.- (Características del almacenamiento transitorio). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el fin de proteger el ambiente, podrá establecer las condiciones mínimas que deberán cumplir las instalaciones que se utilicen para el almacenamiento de los residuos y bienes alcanzados en esta norma.

En todo caso el almacenamiento deberá tener carácter transitorio, por lo que no podrá extenderse por más de 1 (un) año.-

Artículo 23º.- (Operaciones con envases no descontaminados). Los centros de acopio deberán:

a) Contar con un sector especialmente dedicado a la recepción y manipulación de los envases no descontaminados, que se ubique física y operacionalmente en forma separada de las áreas donde se realizan actividades con envases descontaminados.

b) Poner en práctica medidas para evitar la contaminación del canal limpio, así como los equipos o materiales utilizados en las áreas destinadas a envases descontaminados.

c) Contar con las autorizaciones ambientales que correspondan.-

Artículo 24º.- (Del personal). Los centros de acopio deberán contar con personal capacitado en el manejo responsable de sustancias y desechos peligrosos y en los procedimientos a realizar en el centro, incluyendo conocer y comprender los pictogramas y simbologías empleadas en etiquetas y hojas de seguridad, entre otros.

El titular del plan de gestión será responsable de garantizar que el centro de acopio cuente con los equipos de protección personal, en calidad y cantidad, necesarios para la realización de las tareas definidas según el plan.-

Artículo 25º.- (Trazabilidad). Cada centro de acopio deberá mantener la trazabilidad de los envases aceptados, de acuerdo a los formatos y contenidos que se establezcan en el respectivo plan de gestión. Esa información deberá encontrarse disponible para las inspecciones que se realicen al centro de acopio.-

Artículo 26º.- (Plan de cierre). Los responsables de los centros de acopio que finalicen sus actividades, en coordinación con el titular del plan de gestión respectivo, deberán presentar un plan de cierre a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá establecer plazos y condiciones de presentación del referido plan.-

CAPÍTULO IV - Sobre el reciclado, reuso, tratamiento y disposición final.

Artículo 27º.- (De las autorizaciones). Las personas físicas o jurídicas que realicen tratamiento, incluida la descontaminación y el lavado, o que realicen el reciclado de los envases o materiales de los envases

descontaminados comprendidos en el presente decreto, sea en plantas fijas o móviles, deberán contar con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Quedan exceptuados de esa autorización, las operaciones de descontaminación (triple lavado) realizadas por los productores o aplicadores con el fin de recuperar del principio activo lo que aún se puede aplicar.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer los requerimientos para dichas actividades y el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de dicha autorización.

Las personas físicas o jurídicas que realicen el procesamiento, tratamiento o disposición final de residuos contaminados y de existencias obsoletas, deberán contar con la Autorización Ambiental Previa de conformidad con lo establecido en el Decreto 349/005, de 21 de septiembre de 2005.-

Artículo 28º.- (Trazabilidad). Todo aquel que realice procesamiento o tratamiento de los residuos o materiales comprendidos en el presente reglamento, deberá mantener su trazabilidad a lo largo de dichos procesos, de acuerdo a los formatos y contenidos que se establezcan en el marco de la respectiva autorización. Esa información deberá encontrarse disponible para las inspecciones que se realicen.-

Artículo 29º.- (Reuso). El reuso de los envases sólo podrá proponerse para contener productos de similar uso en actividades de producción vegetal o animal, según corresponda. Para ello será condición que éstos sean previamente descontaminados.

Queda prohibido el reuso de los envases alcanzados por este decreto, para contener alimentos, líquidos o productos destinados al uso o consumo humano o animal.-

Artículo 30º.- (Reciclaje condicionado). Sin perjuicio de otras prohibiciones, queda prohibido el uso de materiales reciclados procedentes de los envases comprendidos en este reglamento, en manufacturas que por su uso o naturaleza impliquen un riesgo para la salud humana o animal. La Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá establecer los criterios específicos.-

Artículo 31º.- (Disposición en vertedero o relleno). La disposición de los residuos o materiales comprendidos en este decreto, mediante enterramiento o relleno, sólo podrá realizarse con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en aquellos sitios debidamente acondicionados y cuando se hubiera considerado que no existe otra alternativa viable desde la perspectiva social, económica y ambiental.-

Artículo 32º.- (Tratamiento de existencias obsoletas). El titular de un plan de gestión de existencias obsoletas presentará a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, las propuestas específicas para la gestión de las existencias obsoletas detectadas, fundamentando la selección de la alternativa de gestión y detallando las operaciones de recolección, las medidas de seguridad en el transporte y en el almacenamiento transitorio, entre otros.-

Capítulo V - Implementación y sanciones.

Artículo 33º.- (Plazos). Establézcase los siguientes plazos para la aplicación de las disposiciones del presente, según se dirá:

a) 90 (noventa) días corridos desde la publicación de este decreto, para la inscripción en el registro de las empresas alcanzadas.

b) 120 (ciento veinte) días corridos desde la publicación de este decreto, para la presentación de los planes de gestión de los residuos de los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º (planes de gestión de residuos de envases);

c) 180 (ciento ochenta) días corridos desde la publicación de este decreto para la presentación de planes de gestión de existencias obsoletas;

d) 180 (ciento ochenta) días corridos desde la aprobación del correspondiente plan de gestión de residuos de envases, para la puesta en operación del mismo; y,

e) 360 (trescientos sesenta) días corridos desde la aprobación del correspondiente plan de gestión de existencias obsoletas, para la puesta en operación del mismo.-

Artículo 34º.- (Incumplimiento y sanciones). Las infracciones al presente decreto serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley n.º 16112 de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15º de la Ley n.º 17283, de 28 de noviembre de 2000.

A los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes, se considerarán infracciones graves, las que a continuación se detallan:

a) Afectar o provocar daños al ambiente, incluida la salud humana, por el inadecuado manejo de los residuos o bienes alcanzados en esta norma.

b) Importar, fabricar, formular, comercializar los productos y bienes alcanzados por este reglamento, sin contar con el correspondiente plan de gestión de envases y existencias obsoletas.

c) Utilizar los envases o los materiales de envases en aplicaciones que contravengan lo establecido en este reglamento.

d) Gestionar los residuos o bienes comprendidos en este decreto, a través de personas físicas o jurídicas no autorizadas.

e) Gestionar los residuos de envases o demás bienes alcanzados por este reglamento, sin contar con la autorización correspondiente.

f) Entregar o disponer residuos fuera de los canales establecidos en los planes de gestión que se aprueben.

g) Omitir información ambiental o presentar información falsa o incorrecta a la Administración.

h) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves, en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en este decreto o en los registros o autorizaciones correspondientes, así como de los antecedentes administrativos de los actores involucrados en las mismas. La reiteración de infracciones leves se computará como grave.-

Artículo 35º.- (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de las infracciones al presente decreto, serán aplicadas de la siguiente forma:

- a) Infracciones consideradas leves y que impliquen únicamente incumplimientos administrativos, entre 50 (cincuenta) y 1.000 (un mil) UR (unidades reajustables).-
- b) Infracciones consideradas leves pero cuyas consecuencias van más allá de un mero incumplimiento administrativo, entre 100 (cien) y 5.000 (cinco mil) UR (unidades reajustables).
- c) Infracciones consideradas graves, entre 200 (doscientos) y 7.000 (siete mil) UR (unidades reajustables).

Artículo 36º.- (Otras disposiciones). Las disposiciones contenidas en este decreto son sin perjuicio de los requerimientos previstos en otras normas aplicables a la materia objeto del presente.-

Artículo 37º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; FERNANDO LORENZO; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE.

Por lo expuesto dado que la problemática esta solucionada, se sugiere al plenario el archivo de tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 066/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/10/16 por el Sr. Edil Téc. Agrop. Miguel Otegui, referido a: ‘Gestión de envases de agrotóxicos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta a los oficios oportunamente enviados a la Intendencia Departamental y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, y en virtud de que la problemática está solucionada, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1143/16”.

32.º-INSTALACIÓN DE TRAGAPILAS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 22/08/16 se aprobó la moción que antecede, enviándose los oficios solicitados.

Con fecha 17/02/2017 se recibió respuesta del Ejecutivo cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 028/2016 de Unidad de Gestión Ambiental, dónde constan las consideraciones vertidas sobre la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Pizzorno. Sin otro particular, le saludan muy atentamente Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental, Sr. Mario Díaz de León Secretario General.”

INFORME 028/2016

En referencia al mencionado expediente, respondiendo a la solicitud del Edil Pizzorno, se informa:

- La unidad de Gestión Ambiental recibió la donación de un tragapilas por parte de AmBev, para el cual se mandó a hacer un autoadhesivo con el contacto para dar aviso cuando se llene. Actualmente dicho tragapilas se encuentra ubicado en el hall del Palacio Municipal.

- Asimismo, en los centros de estudios donde se han ubicado Contenedores de Entrega Voluntaria para materiales reciclables, se ha acordado la disposición de pilas en recipientes plásticos (bidones de agua de 5 ó 6 litros) los cuales son retirados por el camión de la UGA o son acercados hasta la Dirección de Servicios para su inmovilización en los contenedores existentes para tal fin.

- También se ha coordinado con las industrias, Comepa, CARU, Polo Tecnológico, ITSP, etc; la entrega de pilas.

- Por último, cabe mencionar que al ser un residuo muy contaminante, la disposición de tragapilas en espacios públicos sin vigilancia no es viable, dadas las posibles acciones vandálicas a las cuales pueden ser susceptibles Fdo.: Mercedes Paradiso Encargada de Unidad de Gestión Ambiental.”

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 067/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16 por el Sr. Edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Instalación de tragapilas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio enviado oportunamente, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 962/16”.

33.º-VECINOS DE ESPERANZA Y PORVENIR PREOCUPADOS POR LA PRÓXIMA ZAFRA DE VENTA DE CERDOS.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión comparte en su totalidad la respuesta al of. n.º 1266/16 del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, que fuera transcripta en el informe n.º 40.437/17 de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, considerando necesario que los productores tomen los recaudos pertinentes, antes los organismos que correspondan y con la debida antelación, para que en la próxima zafra no se generen los inconvenientes mencionados en la moción.

Por lo que se siguiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 068/2017.- VISTO la moción presentada con fecha 4/11/16 por la Sra. Edil Téc. Agrop. Sandra Castrillón, referida a: ‘Vecinos de Esperanza y Porvenir preocupados por la próxima zafra de venta de cerdos’. CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Higiene y Medio Ambiente; II) que en su momento la primera de las comisiones mencionadas informó al plenario por rep. n.º 40.437/17, transcribiendo respuesta al of. n.º 1266/16, enviada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y sugiriendo que el tema permaneciera radicado exclusivamente en su similar de Higiene y Medio Ambiente; III) que esta informa que comparte en su totalidad la respuesta recibida, considerando necesario que los productores tomen los recaudos pertinentes, ante los organismos que correspondan y con la debida antelación, para que en la próxima zafra no se generen los inconvenientes mencionados en la moción;**

IV) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1355/16”.

34.º-SEMIPEATONAL 18 DE JULIO. DE LO QUE HAY, NO FALTA NADA.- Moción de la señora edila Ana San Juan.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 22/09/2016 se aprobó la siguiente moción la que fue radicada en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente como en la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor enviándose los oficios solicitados.

Con fecha 17/02/2017 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al of. n.º 1146/16 cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 128/2016 de Dirección de Limpieza y Talleres, dónde constan parte de las consideraciones vertidas sobre la temática puesta de manifiesto por la señora edila San Juan. Así como indicar, que el área de Ingeniería Vial de esta Comuna no puede hacer modificaciones en dicha zona en razón de encontrarse dentro de la nueva zona azul, la cual se encuentra en inminente puesta en funcionamiento y cualquier reestructura debe acordarse con la empresa adjudicataria; sin perjuicio de tenerse en cuenta lo propuesto, para nuevas señalizaciones en la semipeatonal. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe N.º 128/2016.

“... Visto estos obrados, se informa que esta Dirección tiene dispuesto el Servicio de Barrido con frecuencia diaria en toda la extensión de la semipeatonal de 18 de Julio, a primera hora de la mañana un equipo con camión Recolector realiza la limpieza y recambio de bolsas de residuos de las papeleras, en dos frecuencias diarias (matutina y vespertina) se levantan todo tipo de cartones de los comercios de la zona, los que son llevados al centro de reciclaje del Relleno Sanitario. En otro orden, periódicamente y toda vez que la situación lo amerita, se coordina con Sección Paseos Públicos la limpieza general de los desagües y el lavado de las veredas con hidrolavadora, lo cual en esta oportunidad ya se encuentra dispuesto para el día 13 del corriente a partir de las hora 22. Fdo.: Arq. Fabiana Bartesaghi – Directora de Limpieza y Talleres – Intendencia de Paysandú”.

Por lo expuesto se sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 069/2017.- VISTO la moción presentada con fecha 21/10/16 por la Sra. edila Ana San Juan, referida a: ‘Semipeatonal 18 de Julio. De lo que hay, no falta nada’.**

CONSIDERANDO I) Que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Higiene y Medio Ambiente;

II) que esta informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

III) que, por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

35.º-PLAN PILOTO DE SISTEMA DE ALQUILER DE BICICLETAS.- Planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur, en actividad "Ediles por un día".

Promoción Social, informa: "VISTO el planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur, en actividad "Ediles por un día", referido a: "Plan piloto de sistema de alquiler de bicicletas".

CONSIDERANDO I) que el turno matutino del Centro Juvenil Estrella del Sur realizó una investigación de tipo científica social, para estudiar los gustos y las preferencias de los sanduceros en relación al uso de la bicicleta, obteniendo por resultado que más del 80% de los sanduceros utilizaría un sistema de alquiler de bicicletas con fines recreativos y para beneficio de la salud;

II) que en este sentido, y teniendo en cuenta los reconocidos beneficios del uso de la bicicleta, esta Comisión de Promoción Social aconseja (de acuerdo a lo solicitado por el Centro Juvenil Estrella del Sur) que se declare de interés departamental el "Plan piloto de sistema de alquiler de bicicletas" creado y próximo a ejecutarse por los adolescentes integrantes de la mencionada Institución, que consiste en colocar bicicletas para alquilar en espacios recreativos de la ciudad –principalmente en zona de balnearios –, en temporada estival.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declarar de interés departamental el 'Plan piloto de sistema de alquiler de bicicletas', creado por el turno matutino del Centro Juvenil Estrella del Sur.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7526/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declarar de interés departamental el 'Plan piloto de sistema de alquiler de bicicletas', creado por el turno matutino del Centro Juvenil Estrella del Sur.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

36.º-CEBRA FRENTE AL PASEO COSTERO.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que el Área de Ingeniería Vial de esta Comuna, tiene previsto el pintado de las cebras en cuestión, habiendo recibido la maquinaria correspondiente, comenzando el pintado de las mismas a la brevedad. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, siete de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. CARLOS BALPARDA. DIDIER BERNARDONI.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 070/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por la Sra. edila Valeria Alonzo, referida a: ‘Cebra frente al paseo costero.**

CONSIDERANDO I) la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió de la Intendencia Departamental, la cual manifiesta a través de su Área de Ingeniería Vial, que habiendo recibido la maquinaria correspondiente, comenzará con el pintado de las cebras en cuestión;

II) que por lo expuesto, la Comisión aconseja el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta N.º 1440/2016”.

(La Resolución N.º 71 corresponde al tema N.º 65: “ La sala del excine Astor ¿para cuándo?)

37.º-EDIFICIO DE LA ACTUAL TERMINAL PARA LA UDELAR.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 1058/16 de sesión de fecha 28/10/16, oportunidad en la cual también se decidió remitir of. n.º 1201/16 al Ejecutivo departamental.

Consultada la Dirección de Secretaría de dicho Ejecutivo, la misma informó que se generó el expediente n.º 01/1942/16, el cual se encuentra archivado.

Asimismo, en reunión de comisión se ha manifestado que es de público conocimiento que se destinará un espacio para la Universidad de la República en el edificio de la vieja terminal de ómnibus, por lo que el planteo ha sido contemplado, y por ende, sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 072/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/10/16, por el Sr. Edil Ignacio Ifer, referida a: ‘Edificio de la actual Terminal para la Udelar.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente se remitió al Ejecutivo Departamental el of. n.º 1058/16, que con sultada la Dirección de Secretaría informó que el mismo generó el expediente n.º 01/1942/16, el cual se encuentra archivado;

II) que en reunión de comisión se manifestó que es de público conocimiento que se destinará un espacio para la Universidad de la República en el edificio de la vieja terminal de ómnibus, por lo que el planteo ha sido contemplado, sugiriendo se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta n.º 1193/2016”.

38.º-UN NIÑO, UN INSTRUMENTO.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 1067/16.

Teniendo en cuenta que los chicos integrantes del proyecto ya han realizado un concierto como muestra de fin de año el 22/12/16 en el teatro Florencio Sánchez, se sugiere proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 073/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha, 04/11/16, por la Sra. edila Sandra Lacuesta, referida a: ‘Un niño, un instrumento’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa mediante rep. n.º 40470/17, que los chicos integrantes del proyecto, han realizado un concierto como muestra de fin de año el día 22/12/16, en el teatro Florencio Sánchez, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1196/2016”.

39.º-LEY DE EMPLEO JUVENIL.- Moción de los señores ediles Ana Rakovsky, Julia Cánovas, Mauro Valiente, Ricardo Ambroa y exedila Dahian Techera.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Oportunamente por repartidos 40021 y 40070/16, se informó sobre las gestiones efectuadas y detalles de la Jornada que se realizó en las instalaciones del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a efectos de difundir la Ley n.º 19133.

Asimismo, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 681/2016, que se transcribe en lo medular: “Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que esta Comuna a través del Centro Público de Empleo, viene trabajando para darle la difusión necesaria a la normativa en cuestión, previéndose para los siguientes meses y en la medida de nuestras posibilidades, nuevas instancias de difusión. Cabe hacer notar, que dicha tarea se viene cumpliendo con aquellas empresas que se han contactado con el Centro Público de Empleo. Sr. Mario Díaz De León – Secretario General – Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental”.

De acuerdo a lo expuesto, esta comisión considera que se han realizado las gestiones pertinentes requeridas en la moción, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. GABRIELA GÓMEZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. HERMES PASTORINI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 074/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/6/16, por los Sres. Ediles Ana Rakovsky, Julia Cánovas, Mauro Valiente, Ricardo Ambroa y ex Edil Dra. Dahian Techera, referida a: ‘Ley de Empleo Juvenil’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente informó por repartidos 40021 y 40070/16 y que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al of. n.º 681/16, transcribiendo lo medular;

II) que considera se han realizado las gestiones pertinentes requeridas en la moción, sugiriendo el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 656/2016”.

40.º-AEBU - CONSEJO DIRECTIVO PAYSANDÚ.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a fin de plantear inquietudes referidas a cierre parcial de 21 dependencias del BROU, etc.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Con fecha 29/08/16 fueron recibidos en reunión de Comisión, en la sala de sesiones. Asistieron por el Consejo Central de AEBU: los Sres. Darío Mendiondo y Ernesto Palomeque y por AEBU Paysandú: los Sres. Sebastián López, Marcelo Noguera y Sra. Nelsa Carrasco; realizando un planteo detallado sobre el tema.

Asimismo, con fecha 30/11/16, se recibió en sala a los representantes de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, (AEBU) quienes expusieron en detalle las razones de su disconformidad con las medidas adoptadas por el Directorio del BROU, aprobándose en esa sesión por el plenario, una declaración en rechazo a las disposiciones adoptadas por el directorio del Banco República.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. GABRIELA GÓMEZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. HERMES PASTORIN. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 075/2017. - VISTO el tema: AEBU – CONSEJO DIRECTIVO PAYSANDÚ.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a fin de plantear inquietudes referidas a cierre parcial de 21 dependencias del BROU, etc.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que fueron recibidos en reunión de fecha 29/8/16 y que además con fecha 30/11/16 se recibió en sala a los representantes de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, exponiendo su disconformidad con las medidas adoptadas por el Directorio del BROU, aprobándose en esa oportunidad por el plenario una declaración en rechazo a dichas medidas;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 981/2016”.

41.º-RED PAYSANDÚ PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- Solicita designación de un integrante para participar de las reuniones mensuales de dicha Red.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa al plenario que ha decidido por unanimidad designar a la Sra. Edila Libia Leites, para participar de las reuniones mensuales de la Red de Paysandú para la Prevención de la Explotación Sexual de NNA.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 076/2017.- VISTO el tema: RED PAYSANDÚ PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- Solicita designación de un integrante para participar de las reuniones mensuales de dicha Red.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que ha decidido por unanimidad designar a la Sra. Edila Libia Leites, para participar de las reuniones mensuales de la Red de Paysandú para la Prevención de la Explotación Sexual de la NNA;

II) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1260/2016”.

42.º-EL PUEBLO DE PAYSANDÚ DICE: "SÍ A LA PAZ".- Moción del señor edil Carlos Balparda.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "En referencia a este planteo, esta comisión informa que el día 6 de marzo del corriente, se recibió a la Sra. Susana Kanovich y su hijo Guillermo Fremd con motivo de tratar el tema.

Los mismos manifestaron su total agradecimiento por la moción presentada por el Sr. Edil mocionante, pero expresaron que el día 8 de marzo será colocada una placa en el lugar de la tragedia, a iniciativa de vecinos con el apoyo de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. JAVIER PIZZORNO".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 077/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por el Sr. Edil Carlos Balparda, respecto a: 'El pueblo de Paysandú dice: 'Sí a la paz'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa, que oportunamente recibió a integrantes de la familia del fallecido, quienes manifestaron su total agradecimiento por la propuesta, pero expresaron que el día 8/03/17 fue colocada una placa recordatoria en el lugar en donde ocurrió la tragedia, a iniciativa de los vecinos conjuntamente con el apoyo de la Intendencia Departamental;

II) que por lo expuesto sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1198/2016".

43.º-REPARACIÓN DE LOS ACCESOS A LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez.

Obras y Servicios, informa: "Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 656/15, así como también se envió of. n.º 830/16 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

El día 07/03/17 se recibió a uno de los ediles mocionantes, quien manifestó que dichos accesos están reparados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 078/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 3/9/15, por los Sres. Ediles Williams Martínez y Prof. Gabriela Gómez, referida a: 'Reparación de los accesos a la imagen de la virgen María Auxiliadora'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que remitió oficios a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

II) que consultado uno de los ediles mocionantes manifestó que dichos accesos están reparados, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 674/2015".

44.º-JUSTOS RECLAMOS DE VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: "Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 886/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

El día 07/03/17 se recibió al Sr. Edil mocionante, quien manifestó que dicha problemática está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 079/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16, por el Sr. Edil Williams Martínez referida a: 'Justos reclamos de vecinos de la zona industrial'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 886/16;

II) que el día 07/03/17 se recibió al mocionante, el que manifestó que dicha problemática está solucionada;

III) que por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 901/16”.

45.º-BOCAS DE TORMENTA DESCUIDADAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 215/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 07/03/17 se recibió al Sr. Edil mocionante, quien manifestó que dicha problemática está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 080/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/3/16, por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: ‘Bocas de tormenta descuidadas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que por of. n.º 215/16 se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

II) que el día 7/3/17 recibió al Sr. Edil mocionante, quien manifestó que la problemática está solucionada, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 203/2016”.

46.º-OTRA PISCINA MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 211/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 07/03/17 se recibió al Sr. Edil mocionante, quien manifestó que dicha problemática está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 081/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/03/16, por el Sr. Edil Williams Martínez referida a: ‘Otra piscina municipal en la vía pública’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 40480/17; IV) que el día 07/03/17 se recibió al mocionante, el que manifestó que dicha problemática está solucionada;

III) que por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 198/16”.

47.º-PISCINA MUNICIPAL EN LA CALLE.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 135/16 no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. El día 07/03/17 se recibió al Sr. Edil mocionante, quien manifestó que el bache mencionado en la moción está reparado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 082/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 3/3/16, por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: ‘Piscina municipal en la calle’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 135/16, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que con fecha 7/3/17 recibió al Edil mocionante, quien manifestó que el bache mencionado en la moción está reparado, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 129/16.

48.º-ILUMINACIÓN EN CALLE DE MERINOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: "Esta comisión con fecha 01/03/17 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1368/16, cuya parte medular se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que está previsto por parte del Municipio de Guichón, la recuperación del alumbrado existente, ya que se encuentra en muy malas condiciones; se instalarán luminarias nuevas en el presente año, extendiendo el alumbrado al oeste de Merinos o sea al ingreso del mismo. Sin otro particular, saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 083/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por el Sr. Edil Luis Ferreira, respecto a: 'Iluminación en calle de Merinos'.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 01/03/17 recibió respuesta del Ejecutivo departamental la cual transcribe, sugiriendo además que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la carpeta n.º 1458/2016 en bandeja de la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento".

49.º-LE EXPRIMIERN TODO EL JUGO.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y ex edila, señora Dahian Techera.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión con fecha 01/03/17 recibió respuesta de la Dirección de Vialidad y Construcciones y Unidad de Alumbrado Público de la Intendencia Departamental al oficio n.º 627/16, cuyas partes medulares se transcriben: "...Cabe acotar que las reparaciones solicitadas están incluidas en el cronograma de obras de esta Dirección". Fdo.: Gastón Giles. Dirección de Vialidad y Construcciones".

"Se devuelve informando que se concurrió a dicha Institución para la coordinación de los trabajos a realizar; los mismos son reposición y colocación de dos (2) HLF. Fdo.: Omar Borges. Encargado Unidad de Alumbrado Público."

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 084/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/06/16, por los Sres. Ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y exedila Dra. Dahian Techera, respecto a: 'Le exprimieron todo el jugo'.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que oportunamente recibió respuestas de la Dirección de Vialidad y Construcciones y de la Unidad de Alumbrado Público, las cuales transcribe, y asimismo sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 605/2016".

50.º-SALA VELATORIA EN MERINOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión informa que comparte plenamente lo informado por la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo por repartido n.º 40438/17, aprobado en sesión de fecha 24/02/17.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 085/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/07/16, por el Sr. Edil Luis Ferreira, referida a: 'Sala velatoria en Merinos'.**

CONSIDERANDO I) la Comisión de Obras y Servicios informa que comparte plenamente lo informado oportunamente por la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, mediante rep. n.º 40438/17, aprobado en sesión de fecha 24/02/17;

II) que por lo expuesto, la comisión aconseja el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 713/2016".

51.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “El Sr. Edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N.º 18126, concurrió el día 21/02/17 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en la Colonia 19 de Abril, cuyos integrantes dieron la bienvenida. Se dio lectura al acta de la reunión anterior. La Sra. Silva de Colonia 19 de Abril propuso que se realicen jornadas de cierre en los campos a los que se adjudicó el proyecto en el marco del programa ‘Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable’ (PFI), para ver el destino final de los dineros con la correspondiente instancia de la Mesa. Respecto a esta propuesta, se votó que cada institución participante lleve su posición para la próxima reunión de la Mesa, a realizarse en el mes de marzo. También se solicitó que cada grupo tome posición sobre autorizar incluir en el Reglamento el pasar lista de presentes. Se presentó el Ing. Agr. José Planel, quien tiene un nuevo emprendimiento en Colonia 19 de Abril, que consiste en 20 hectáreas y dos invernáculos de clones de cáñamo. Dijo tener permiso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En el lugar trabaja un grupo de mujeres y vecinos de la zona. El objetivo es exportar cannabidiol (CDB), fibra para conexiones, granos para producir aceite y proteínas para animales. Se leyó una carta del grupo de aspirantes a colonos “Tres Querencias”, a quien corresponde por el mantenimiento de la policlínica de Piñera. La Sociedad Fomento Colonia Porvenir informó que en el mes de junio termina el PFI con reunión de la Mesa en el lugar. El grupo Paso de los Carros anunció que en relación al Plan Ovino, próximamente se estarían realizando jornadas de capacitación y suplementación en ovinos, conjuntamente con UTU Paso de los Carros. Por otra parte, el grupo reclama caños para el camino a la Colonia. Se redactó una carta para difundirla en la prensa y demás movimientos, con respecto a la posición de los integrantes de la Mesa sobre el femicidio y la movida del 8 de marzo. La Directora de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza, informó detalladamente sobre los recorridos de los nueve micros y omnibuses, pagos por ANEP y por la Intendencia Departamental, que transportarán a centros de estudios a alumnos de distintos pueblos y parajes de todo el Departamento. La gerente del Instituto Nacional de Colonización (INC), Sra. Ana Fernández, informó que próximamente se realizarán dos llamados individuales para dos fracciones en la Colonia 19 de Abril, de 61 y 70 hectáreas respectivamente. Se redactó una carta al directorio del INC, firmada por todas las instituciones representadas en la Mesa, pidiendo que no se cierre la Oficina Regional de Guichón del Instituto. El Ing. Agr. Pablo García, Director de la Oficina del MGAP de Paysandú dio a conocer una carta recibida de la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja, proponiendo que próximamente se realice un intercambio de dos o tres días de turismo social entre ambos departamentos. El Sr. Rómulo César del Instituto Plan Agropecuario informó que el día 22/02/17 comenzaría un curso de capacitación en El Arrayán, paraje Capilla del Carmen, con Inefop, INC, SUL y Plan Agropecuario. El Ing. Agr. Marcelo Buenahora, de la Dirección de Desarrollo Rural del MGAP, informó que los cuatro grupos que se les aprobó el proyecto Más Valor Ovino, deben retirar el contrato firmado. Agregó que respecto a los últimos proyectos aprobados por la Mesa, el resultado definitivo en el MGAP se conocerá en el mes de marzo. La próxima reunión posiblemente se realice en Las Delicias, en fecha a confirmar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN N.º 086/2017.- VISTO el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, respecto a: ‘Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural’.**

CONSIDERANDO que informa pormenorizadamente, mediante rep. n.º 40492/17, sobre la reunión mantenida en la Colonia 19 de Abril, el día 21/02/17, sugiriendo que el tema permanezca en Comisión para seguimiento de futuras reuniones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, para seguimiento de futuras reuniones”.

52.º-REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE QUITAS Y ESPERAS.- La Intendencia comunica la aprobación del mismo y remite a los efectos que correspondan.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo sido este asunto sometido a la consideración del Tribunal de Cuentas de la República con la aprobación previa por parte de esta Junta Departamental, se analiza en esta instancia el dictamen del mismo por observar el proyecto en cuanto a que no puede comprender el impuesto de contribución inmobiliaria rural por tratarse de un impuesto de fijación nacional. Siguiendo el criterio adoptado frente a observaciones relacionadas con este impuesto, y con la intención de dar un tratamiento igualitario a todos los contribuyentes, es que se resolvió no aceptar la observación interpuesta, a los efectos de poder aplicar dicho Reglamento.

Por lo expuesto, se pone a consideración del plenario la aprobación de los siguientes puntos:

- 1º) Resolver no aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República.
- 2º) Aprobar definitivamente el proyecto sometido a su consideración.

3º) Comunicar lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.
MAURO BÜCHNER. ROBERTO CIRÉ. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 097/2017.- VISTO el tema: “REGLAMENTACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE QUITAS Y ESPERAS.- La Intendencia comunica la aprobación del mismo y remite a los efectos que correspondan”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que habiendo sido este asunto sometido a la consideración del Tribunal de Cuentas de la República con la aprobación previa por parte de esta Junta Departamental, se analiza en esta instancia el dictamen del mismo por observar el proyecto en cuanto a que no puede comprender el impuesto de contribución inmobiliaria rural por tratarse de un impuesto de fijación nacional;

II) que siguiendo el criterio adoptado frente a observaciones relacionadas con este impuesto, y con la intención de dar un tratamiento igualitario a todos los contribuyentes, es que se resolvió no aceptar la observación interpuesta, a los efectos de poder aplicar dicho Reglamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

-No aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.

-Aprobar definitivamente el proyecto de decreto.

-Comuníquese lo antedicho al Tribunal de Cuentas de la República”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7529/2017.- VISTO: que el artículo 135º del presupuesto del Gobierno departamental correspondiente al período 2001 - 2005 creó el Tribunal Asesor de Quitas y Esperas compuesto por cuatro miembros designados por el Ejecutivo Comunal, el cual finalmente quedó integrado según Resolución municipal n.º 2943/2001 de fecha 07/11/2001, por cinco miembros.**

CONSIDERANDO: I) que el cometido del Tribunal es analizar los casos de contribuyentes que demuestren voluntad de pago y tengan a la fecha de presentarse en el Tribunal atraso en el pago de sus tributos de contribución inmobiliaria y otros tributos menores, excepto patentes,

II) que desde fines del año 2001 y hasta el día de hoy se van presentado ante dicho Tribunal más de seiscientos contribuyentes solicitando facilidades de pago, esperas y/o quitas de la deuda de sus tributos,

III) que en virtud del tiempo transcurrido, es ineludible dar una respuesta a los contribuyentes con la mayor brevedad posible, quienes se encuentran hoy, con una deuda mayor respecto a la que tenían a la fecha de inicio del expediente, por los vencimientos posteriores a esa fecha,

IV) que de acuerdo a la finalidad para la cual se creó el Tribunal Asesor de Quitas y Esperas, es necesario a efectos de dar curso a las solicitudes de los contribuyentes, aplicar cierto criterio a la hora de determinar el importe mínimo al cual el Tribunal debe ajustarse para definir el pago.

ATENTO: a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:

REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDA DEL TRIBUNAL ASESOR DE QUITAS Y ESPERAS

ARTICULO 1.º Apruébase el Reglamento de Funcionamiento del Tribunal de Quitas y Esperas y formularios de trámite, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0587/2015 del Ejecutivo departame nta.-

ARTICULO 2.º.- Establécese que dicho Tribunal deberá regirse por el criterio que a continuación se detalla, a los efectos de determinar el importe mínimo de pago:

a) Tributo más multa por mora que corresponda según Presupuesto departamental vigente, hasta la fecha del expediente.

b) Más tributo correspondiente hasta la fecha de resolución final.

c) En caso de que el pago se realice en cuotas, se le aplica el interés de financiación que rige para el Decreto 1290/90 (Régimen de Financiación general), en cuotas iguales y consecutivas, sin ser ajustadas por IPC.

d) Las deudas que se encuentren en condiciones de ser prescriptas, no serán tomadas en cuenta, actualizándose la cuenta corriente del contribuyente, mediante trámite interno en Oficina Recaudadora.

e) El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, podrá ser abonado al contado o en cuotas según el régimen general de facilidades de pago vigente

y a lo establecido en el presente decreto, aumentando el número de cuotas a 48, 72 o 99, siendo las mismas mensuales, iguales y consecutivas. El importe mínimo de cada cuota no podrá ser inferior al equivalente a cuarta unidad reajutable.

f) El no pago de tres cuotas consecutivas de los convenios realizados, dará lugar a que este quede sin efecto. En tal caso se podría reactivar las veces que fuese necesario siempre que lo solicite el titular del mismo; demostrando a criterio del Tribunal, que continúa en la condición de beneficiario del convenio, debiendo justificar ante este las razones que llevaron al no pago del anterior convenio.

ARTICULO 3.º Sin perjuicio de lo establecido en los puntos precedentes, y de acuerdo a la finalidad socio-económica para la cual fue creado el Tribunal, cada caso presentado será objeto de estudio particular, considerando los siguientes criterios y procedimientos, para la verificación de la información solicitada:

I) EN RELACIÓN AL CONTRIBUYENTE

A) El ingreso mensual líquido (nominal menos descuentos legales), y los de su núcleo familiar (habitacional), no superen al momento de regularizar su situación, el equivalente a 2 (dos) SALARIOS MÍNIMOS MUNICIPALES. Este requisito deberá demostrarse mediante declaración jurada o documentación que la Intendencia Departamental exija, quedando facultada para la verificación respectiva.

B) No poseer a la fecha de solicitud del trámite ante el Tribunal Asesor de Quitas y Esperas, convenio (decreto vigente) referente al bien inmueble que pretende amparar al presente beneficio.

II) EN RELACIÓN AL BIEN

A) Contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicional.

(Condiciones que serán concurrentes)

1) Que el bien constituya única propiedad inmueble del contribuyente.

2) Que sea habitado por el contribuyente.

B) Contribución inmobiliaria rural.

Que el sujeto pasivo del tributo sea propietario de uno o más inmuebles rurales que no superen en su conjunto el equivalente a 200 hectáreas con un índice Coneat = 100, debiendo presentar el Certificado de Productor Rural Familiar expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

A todos los contribuyentes que se encuentren comprendidos dentro de los apartados I) y II) se les otorgará una quita en los recargos que en ningún caso podrá ser superior a la que le hubiera correspondido de aplicarse el criterio del Artículo 5, Lit. A.1 del Decreto Departamental N° 3943/2000, que establece un monto que surge de multiplicar el valor de la cuota actual por el número de cuotas pendientes de pago a la fecha del convenio.

Notificado cada contribuyente del monto de la deuda, así como las diferentes formas de pago, dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación para presentarse ante la Oficina del Tribunal Asesor de Quitas y Esperas a efectos de regularizar su situación. Si no se presentaren a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

III) PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE A SEGUIR POR EL TRIBUNAL EN EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE:

1. Se inicia expediente en Administración, a solicitud del contribuyente, el cual manifiesta interés de pago, pero alega dificultades económicas.

2. El expediente pasa a Tribunal de Quitas y Esperas para su evaluación.

3. Se analiza la deuda del contribuyente y de haber deuda superior a 10 (diez) años, el expediente pasa a Oficina Recaudadora para evaluar la solicitud de prescripción de los tributos correspondientes.

4. Oficina Recaudadora analiza el caso y de configurarse causal de prescripción de deuda a la fecha de comenzado el expediente, la misma procederá a realizarla. En caso de no corresponder, se rechazará, argumentando las causas.

5. Luego de su pasaje por Oficina Recaudadora, para los expedientes que así lo requieran, el mismo retorna al Tribunal de Quitas y Esperas para su tratamiento.

6. El Tribunal de Quitas y Esperas se contacta con el contribuyente para realizar la declaración jurada de ingresos, bienes y egresos del núcleo familiar en su conjunto (ver Anexo), la cual estará acompañada de la correspondiente documentación probatoria, la que se fotocopiará para adjuntar el expediente.

7. En los casos en que existan dudas sobre la documentación presentada, falte información, o se trate de montos con relativa significación (entendiéndose por tal un monto de deuda superior a UI 200:000), se enviará una asistente social, la cual ampliará la información y ratificará lo vertido en la declaración. Tomando en cuenta la solicitud ingresada por el contribuyente, más lo informado por oficina recaudadora, así como la declaración jurada, la documentación adjunta informe de la asistente social, se evaluará si el caso configura dentro de los criterios de contribuyente y del bien que se describen anteriormente. De existir dudas que requieran información complementaria, el Tribunal solicitará al contribuyente la información extra que considere pertinente, para verificar el caso en cuestión.

8. Cotejada la información y confirmado que el caso está dentro del causal antes descrito, se procede por parte del Tribunal a realizar un informe final, el cual contiene además, informe de deudas con multas y recargos a la fecha del informe, informe de deuda con multas y recargos a la fecha de inicio del expediente, y un 'saber' de convenio a fecha de expediente, donde se detallará la deuda contada a pagar por el contribuyente y sus diferentes formas de financiación previstas en caso de que el convenio sea aprobado.

9. Una vez formulado el informe, es firmado por el Tribunal y enviado al Departamento de Administración, para ser elevado a secretaría del Intendente.

10. Secretaría realiza la resolución correspondiente, la cual es enviada a la Junta Departamental para su anuencia.

11. Finalmente, otorgada o no la anuencia por la Junta Departamental, se procede a contactar con el contribuyente para realizar el convenio o informar las causales de su rechazo en caso de que así sea.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc."

(Formularios se encuentran en Comisión de Hacienda y Cuentas. Carpeta 1305/2016).

53.º-DIFICULTADES POR LAS QUE ATRAVIESA ALDEAS DE LA BONDAD.-

Planteamiento del exedil Leonardo de Souza en la media hora previa de sesión de fecha 12/3/15.

Promoción Social, informa: "Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 39254/15, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo, durante el año 2016 las autoridades nacionales en forma gradual fueron cumpliendo con los informes emitidos por las autoridades competentes en la materia y se procedió a realojar a los internos.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. LUIS SUÁREZ".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION N.º 087/2017.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 12/03/15, por el exedil, Mtro. Leonardo de Souza, respecto a: 'Dificultades por las que atraviesa Aldeas de la Bondad'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa, que se ha expedido a través del repartido n.º 39254/15, permaneciendo el tema en bandeja;

II) que asimismo durante el año 2016, las autoridades nacionales fueron cumpliendo gradualmente con los informes emitidos por las autoridades competentes en la materia y se procedió a realojar a los internos, por lo que sugiere archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 203/2015".

54.º-TALLER PARA MANEJO DE DESFIBRILADOR.- Se realizará el día martes 21/03/17, a las 16 horas, en la Junta Departamental (ya se comunicó a las bancadas).

55.º-UNA VIDA... DE RADIOTEATROS.- Moción de los sres. ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Cultura informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 1233/16.

Considerando que el objetivo del planteamiento es llevar a cabo un acto de reconocimiento a la escritora y directora de radioteatro, Marta Bercianos de Fraga, artísticamente "Reneé Berté", por su gran trayectoria en dicho ámbito, esta comisión decidió reunirse con los Sres. Horacio Merlo y Elisa Marín, también artistas de radioteatro, a fin de coordinar y seleccionar la mejor manera de realizar el homenaje de referencia.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, esta Comisión propone realizar un acto de reconocimiento, a llevarse a cabo el lunes 27 de marzo a las 20:00 horas, oportunidad en la cual se hará una semblanza sobre su vida y carrera artística, se hará una proyección de fotos y demás. Asimismo cabe señalar que esta comisión está realizando las gestiones pertinentes a fin de conseguir un lugar apropiado para llevar a cabo el evento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 088/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 08/12/16, por los Sres. Ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti, respecto a: ‘Una vida...de radioteatros!’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que al momento de considerar el tema, mantuvo una reunión con los Sres. Horacio Merlo y Elisa Marín, artistas de radioteatro, conjuntamente con quienes estudió y analizó diversas formas de homenajear a la escritora y directora de radioteatro, Marta Bercianos de Fraga, conocida artísticamente como “Reneé Bertié”;

II) que por lo expuesto, dicha comisión propone realizar un acto de reconocimiento, a llevarse a cabo el lunes 27 de marzo a las 20:00 horas, oportunidad en la cual se hará una semblanza sobre su vida y carrera artística, como también una proyección de fotos;

III) que asimismo expone que está realizando las gestiones pertinentes a fin de conseguir un lugar apropiado para llevar a cabo el evento de referencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Realícese un acto de reconocimiento a la escritora y directora Marta Bercianos de Fraga, conocida artísticamente como ‘Reneé Bertié’, el próximo lunes 27 de marzo a las 20:00 horas, en lugar a confirmar.

2.º Hecho, archívese la carpeta n.º 1508/2016”.

56.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN Y TASA DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, AÑO 2013, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 10.341, PAD. DEL SR. JULIO CÉSAR LÓPEZ MAFFESINI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas informa: “Considerando su calidad de jubilado municipal, delicado estado de salud, y que a pesar de no figurar el padrón a su nombre posee certificado notarial que acredita la adquisición mediante título cesión de Derechos Hereditarios y modo tradición los derechos que le correspondían a sus hermanos en la sucesión de su padre, titular del bien, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 29/02/2016	\$ 292.454
-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp.	\$ 241.153
-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013	\$ 67.278
-Con bonificación Jubilado Mpal. Desde 01/2004	\$ 10.740

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JULIO CÉSAR LÓPEZ MAFFESINI, titular de la cédula de identidad número 3.565.537-9, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en expediente n.º 01/1309/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$10.740,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos cuarenta), correspondiente al padrón urbano número 10.341.

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contados a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Mauro Büchner. Roberto Ciré. Beder Mendieta. Laura Cruz”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7527/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JULIO CÉSAR LÓPEZ MAFFESINI, titular de la cédula de identidad número 3.565.537-9, una quita en los**

recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto n.º 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en expediente n.º 01/130 9/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$10.740,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos cuarenta), correspondiente al padrón urbano n.º 103 41.*

ARTÍCULO 3.º *Establécese un plazo de 30 días para que el con tribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contados a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.*

ARTÍCULO 4.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 5.º *Comuníquese, etc.”*

(Salen los señores ediles Paredes, J.Genoud y las señoras edilas Lacuesta, Barreto). (Entran los señores ediles Büchner, Gallardo).

57.º- LOS ESPACIOS PÚBLICOS: LA PLAZA VARELA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 24/01/17 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1265/16, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted, que de acuerdo al informe de fecha 7 de diciembre de 2016 de la Dirección de Espacios Públicos Integradores de esta Comuna, la misma se encuentra a la espera de la aprobación de la reforma de plaza Varela, de acuerdo a lo planificado en los Fondos de Desarrollo del Interior (FDI). Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SONIA FREITAS”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Para pedirle a la comisión que este tema permanezca en bandeja, porque el informe que transcriben, dice: “...la Dirección de Espacios Públicos Integradores de esta Comuna, la misma se encuentra a la espera de la aprobación de la reforma de plaza Varela, de acuerdo a lo planificado en los Fondos de Desarrollo del Interior (FDI)”. Y como no se contempla el espíritu en el mismo, porque pide que solo se instalen juegos, creo que correspondería que ni bien contesten se empiecen los trabajos y después recién se informe.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, usted solicita que permanezca en bandeja, primero debo poner a consideración el informe tal cual viene y después se vota su solicitud de que el informe permanezca. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN N.º 089/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por el Sr. Edil Williams Martínez referida a: ‘Los espacios públicos: La plaza Varela’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 40450/17 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental la cual transcribe;

II) que por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1331/16”.

(Sale el señor edil Biglieri). (Entra la señora edila Castrillón y los señores ediles Genoud y Tortorella).

58.º- FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN N.º 18, UBICADO EN CORRALES DE ABASTO-PARQUE SAN FRANCISCO.- La Intendencia remite a consideración. Exp. n.º 60/0095/2013.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 60/0095/2013, con especial atención al Informe n.º 073/2013 de la Dirección de Planeamiento Urbano, informe n.º 11/2013 de la Unidad de Ordenamiento Territorial e informe n.º 001/2017 de la Dirección de Desarrollo Rural.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorízase el fraccionamiento del padrón n.º 18 ubicado en Corrales de Abasto, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 60/0095/2013 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Venimos analizando el informe de la Comisión de Legislación y Apelaciones, la cual integro pero no concurrí por problemas personales; si bien esto ya tiene un antecedente, es importante hacer la siguiente consideración. El fraccionamiento bajo el régimen de tierra ubicado en zona rural con el mínimo que establece la legislación de cinco hectáreas, es correcto. Lo que no me parece muy válido, es la posibilidad de fraccionar todo en un predio de cinco hectáreas, para ver a qué actividad o emprendimiento se adjudica. Parecería que fraccionar primero para después eventualmente ver qué se va a hacer, no se estaría actuando en forma muy correcta. Me gustaría esperar los emprendimientos ver qué se va a hacer y después fraccionar en función de los proyectos que puedan existir. En un principio es eso.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Yo comparto la visión del edil que me precedió en el uso de la palabra, porque me parece que es un criterio atendible. Y tal como lo hemos manifestado a nivel de Comisión de Hacienda cuando se nos propuso también un proyecto para la explotación o concesión del exparador Bárbara, creo que en esta forma también se aplica el mismo criterio, tener la posibilidad de hacer un llamado a expresiones de interés para algo que venimos hablando, dialogando y proponiendo ideas desde hace muchísimos años en Paysandú y que nada hemos concretado antes de asumir la forma en que se va a distribuir, porque se va a fraccionar este predio. Porque ¿qué pasa?, hoy lo podemos dividir aleatoriamente si quisiéramos, en fracciones de 5, 8, 15 o 20 hectáreas, pero no estamos tomando en cuenta un proyecto concreto y efectivo que se haya presentado, entonces corremos el riesgo de anticipar la jugada a una futura posible iniciativa que diga que se va a concretar el emprendimiento en tanta cantidad de hectáreas. Y de ahí decir que lo fraccionamos a partir de esa solicitud o de los distintos emprendimientos que se puedan realizar, incluso puede haber uno que quiera la explotación de todo el predio que son 200 y algo de hectáreas. También tenemos que tener en cuenta que ahí hay construcciones con valor patrimonial histórico, que es la casa donde funcionaban las oficinas de los Corrales de Abasto, yo no sé si lo conocen; está el gran galpón donde se

realizaba el desosado de las vacas, porque eso era una especie de frigorífico que funcionaba ahí en esa época y por donde salían los carretones hacia la vía férrea para transportar la carne hacia la ciudad de Paysandú. Quizá, señor presidente, nosotros planteamos, si es que los compañeros ediles lo entienden oportuno, que este tema vuelva a comisión, y no solamente a la de Legislación sino también a las comisiones de Revisión del Plan Urbanístico, y de Turismo, con la intención y la inquietud de tratar de mejorar esto y generar, a partir de aquí, un disparador para hacer un llamado a expresiones de interés verdaderamente válido para la explotación y definición de lo que queremos realizar con ese predio propiedad municipal, que tiene un valor además patrimonial y especialmente desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la parte de la flora, porque tiene un monte de rivera sobre el arroyo San Francisco que también es apto y navegable. Me tienta con la responsabilidad de realizar este planteo de que el tema vuelva a las comisiones de Legislación, de Turismo y a Revisión del Plan Urbanístico, para que las tres sesionando en forma conjunta puedan definir efectivamente un llamado a expresiones de interés para ver de qué forma se hace el fraccionamiento, y no caer en la tentación de hacer algo antes de tener un proyecto sobre la mesa. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Como verán, hace tiempo –yo diría durante todo este año– los informes de comisión vienen sin la firma del representante del Partido Nacional, ahora nos enteramos de que no participa en la comisión porque tiene problemas personales. Puntualmente, en este tema tampoco aparece la firma del integrante del Partido Colorado porque el edil se encontraba de licencia.

Este tema de Corrales de Abasto, viene, yo diría, desde el 2005 o antes –por lo menos sé que lo tratamos en el 2005, cuando también fui edil– o sea que este expediente, en particular, fue estudiado durante mucho tiempo. Lo que tuvimos en cuenta principalmente es que está dentro de la normativa vigente, por lo tanto, vamos a respetar el trabajo y el estudio del expediente que se hizo por parte de la comisión. Reitero, una lástima que el Partido Nacional no participe en la comisión para estudiar juntos el proyecto; una lástima que las soluciones que hoy se plantean no se hayan presentado en la mesa de la comisión, o si no puede ir el titular que, por lo menos, vaya un suplente. Nosotros no estamos dispuestos a que después de años de abandono de Corrales de Abasto, teniendo en cuenta que hoy se inicia un proceso de solución definitiva, y tomando lo que plantea algún edil, que no hay ningún problema en realizar esos llamados de interés, vamos a votar el informe tal como viene de comisión.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, presidente. Yo era estudiante y ya había problemas con Corrales de Abasto. Se quedó corto el edil Ambroa.

En el período anterior, en varias oportunidades anduvimos tras el tema de Corrales de Abasto y hubo una cantidad de iniciativas que nunca se llevaron a cabo. Ahora, justamente, me entero, por un artículo 47 presentado por un señor edil, de que se jubiló quien hacía de casero en ese precioso lugar –porque es un precioso lugar en todo sentido. Entonces si ya no tenemos casero debemos ver en qué puede quedar todo eso. Pero creo, firmemente, que a este tema hay que buscarle una solución. Esa solución llegó, pasó por

una comisión, la comisión lo informa y ahora resulta que, una vez informado, en el lugar donde se debe aprobar no se aprueba y se pide que se vuelva a estudiar en tres comisiones. Ustedes se imaginan que si el tema pasa a tres comisiones, esto no sale ni cuando algún bisnieto mío pueda ser edil. (Sale la señora edila Freitas). (Entra el señor edil Fagúndez).

Por lo tanto, considero que este tema no da para más, nosotros como bancada vamos a votar el informe de la comisión porque allí se trabajó y se elaboró el informe, entonces o lo aprobamos o, de lo contrario, no le damos importancia al trabajo de las comisiones. Pero lo peor es querer pasar esto a tres comisiones, me parece que es un disparate.

Señor presidente: solicito que se pase a votar y que se dé por suficientemente debatido porque esto no da para más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Usted plantea una moción de orden?

SR.PASTORINI: Artículo 63.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la moción de orden planteada por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

Está a consideración el informe tal cual viene de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Para fundamentar el voto, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.BALPARDA: Yo no sé qué apuro tienen en votar esto y quererlo sacar. Si es para fraccionar, será para una venta y para eso se necesitan 21 votos. No entiendo, sobre todo en un predio que según los sensores de los satélites han indicado que ahí puede haber agua termal. No se hagan ilusiones de que lo van a vender en este período, porque no van a tener los votos.

Presidente: después no se queje si antes de que los temas pasen a comisión fundamentamos todas las mociones, nos están cortando el derecho a hablar y van a pagar las consecuencias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez para fundamentar el voto.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Hago más cada una de las palabras del compañero que me antecedió porque es exactamente lo que estoy pensando. Y me queda la pregunta: ¿quién será el beneficiario de esos terrenos que están tan apurados por fraccionar? ¿Tendrán nombre y apellido? Nada más que eso. Espero. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella

SR.TORTORELLA: En el marco de la improvisación a la que nos tiene acostumbrados este gobierno, hoy, nuevamente, vuelven a poner “la carreta delante de los bueyes”, señor presidente. Nosotros no queríamos que este tema pasara a tres comisiones, sino que las tres comisiones funcionaran en conjunto para definir una estrategia. Pero acá la única estrategia que hay es la del malón. Por lo tanto, cuando la cabeza no funciona, parece que son buenas las patas. Gracias, señor presidente.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7528/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese el**

fraccionamiento del padrón n.º 18 ubicado en Corrales de Abasto, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 60/0095/2013 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

(Entra el señor edil Benítez).

59.º-COLOCACI3N DE SILLAS PARA BAÑOS RECREATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ.- Moci3n de la seõora edila Gabriela G3mez.

Legislaci3n y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario, a las Comisiones de Turismo y Deportes y de Legislaci3n y Apelaciones.

La primera de las mencionadas inform3 detalladamente por rep. n.º 40394/16, sugiriendo que el tema permaneciera radicado exclusivamente en su similar de Legislaci3n y Apelaciones.

Ésta consider3 el tema mencionado, comparte lo informado al respecto por la Comisi3n de Turismo, y entiende que al haberse restaurado la 3nica silla que estaba en condiciones de ser utilizada, el tema estar3a solucionado. No obstante, aboga para que se puedan adquirir nuevas unidades y extender el uso de las mismas en el futuro.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisi3n, en Paysand3 a veintitr3s de febrero de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el seõor edil Mart3nez.

SR.W.MART3NEZ: Muchas gracias, seõor presidente. Para pedir que este informe vuelva a comisi3n dado que la misma informa que: “entiende que al haberse restaurado la 3nica silla que estaba en condiciones de ser utilizada, el tema estar3a solucionado. No obstante, aboga para que se puedan adquirir nuevas unidades y extender el uso de las mismas en el futuro”. (Sale la seõora edila Fern3ndez). (Entra la seõora edila Freitas).

La verdad que me preocup3 el tema. Estuve hablando con el seõor encargado del Plan de la Costa, con quien tuvimos una charla amena y me cont3 que hab3a una sola silla a la que los guardavidas le daban utilidad en la playa, y con benepl3cito me dijo que entrara a la p3gina de la Intendencia, Plan de la Costa, donde hay un v3deo que muestra a los niõos que pod3an utilizar esa 3nica silla anfibia, no as3 la gente mayor.

Tambi3n consult3 al encargado de las termas de Guaviy3, donde no hay sillas, solamente tienen para gente con problemas de discapacidad motriz, hay una sola en la piscina cerrada, pero no para baõos. O sea que la persona que tenga una discapacidad no puede baõarse.

Consult3 en las termas de Almir3n, all3 tampoco cuentan con sillas. Entonces, la realidad es que no se le est3 brindando nada a esa gente con discapacidad que va a las termas. Cuando llegan los turistas o gente de otro lado, no pueden disfrutar de un baõo. Ser3a importante que la comisi3n lo piense y contin3e haciendo un seguimiento. Muchas gracias, seõor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Solicito a la seõora vicepresidenta que me suplante.

(Pasa a desempeõar la presidencia la seõora edila Ortiz). (Sale el seõor edil Gentile) (Entra el seõor edil Fag3ndez).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz) Tiene la palabra el seõor edil Pastorini.

(Salen las seõoras edilas Mart3nez, Silva y Leites). (Entran los seõores ediles lfer, Fag3ndez y las seõoras edilas Alonzo, Cravea).

SR.PASTORINI: Gracias, seõora presidenta. Indudablemente que este es un tema que nos toca profundamente, m3s a3n cuando tenemos familiares o conocidos con problemas de esta 3ndole. Ahora, lo que s3 importa –que es cierto– es que hay una silla que fue encontrada no solo por el encargado de la Costa, sino por funcionarios, y estaba tirada debajo de un mont3n de chatarras, toda herrumbrada. Se arregl3, se recuper3, y se tratar3 de ir estudiando la

forma de obtener sillas para baños recreativos, como bien lo dice el señor edil. Además no se recuperó solamente eso, sino también las rampas entre otras cosas, lo que permitió que se declarara al balneario municipal como playa natural, con todo lo que eso conlleva –tal como se dijo en una media hora previa, sobre la higiene, sillas para discapacitados, y una cantidad de cosas más que se tuvieron en cuenta.

Considero que por más que vuelva el tema a la Comisión de Higiene, esto ya está en la cabeza de quienes están trabajando en ello, no es que la o las sillas que pueda haber, sean dejadas tiradas como las dejaron en la administración anterior. No, bajo ningún punto de vista. Acá se está recuperando y se está haciendo lo que se puede con los recursos que se tienen en este momento.

Por lo tanto, considero que si este tema vuelve a comisión, es seguir insistiendo en algo que ya está estudiado, y también está el compromiso de trabajarlo; están trabajando en ello las personas responsables y no lo están haciendo con desidia como sucedió en el período anterior. Me da la impresión de que está de más sugerir que esto vuelva a comisión, habría que pasar a votarlo. Entonces no voy a aplicar ningún artículo en este momento, así que no se asusten. Lo voy a aplicar en el momento que crea conveniente y tal vez lo haga por mi incapacidad intelectual que tengo con relación a los estudios que tienen algunos universitarios. Por eso hablan, y hablan mucho, y no solo eso, sino que enredan bastante la yegua, como dice el paisano. Y no estoy para enredar nada. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señora presidenta. Si nosotros nos ajustáramos al Reglamento Interno de la Junta Departamental, artículo 114, el plazo para expedirse sobre cada tema son 30 días, después se puede solicitar una prórroga, por 30 días más. Ojalá en todas las comisiones, para no engrosar carpetas y más carpetas y expedientes, se aplicara el Reglamento. Nosotros, desde la comisión no lo estamos aplicando, señor presidente, pero estamos dando ejecutividad, celeridad a los temas. Los estudiamos responsablemente. Este es un informe que viene de la Comisión de Turismo, lo analizamos detalladamente, como decía el compañero que tengo a mi izquierda. Se habla de una silla abandonada, tirada, herrumbrosa, no es cualquier silla, es una silla muy especial. Y nosotros archivamos el tema porque se solucionó. Pero decimos que abogamos para que haya nuevas adquisiciones y sabemos que el Ejecutivo está en la búsqueda, porque no es simplemente salir a comprar sillas, son sillas especiales. A veces, hasta se deben importar porque no se consiguen en el país.

Entonces, le sugiero al señor edil que ahora tiene la solución mágica, que presente una moción concreta para la próxima sesión, si quiere, estableciendo qué es lo que necesita, qué tipo de silla, y seguir con el procedimiento como corresponde, porque nosotros vamos a archivar este tema. Repito, ojalá nosotros comencemos a aplicar en la comisión el artículo 114 del Reglamento Interno para darle celeridad y ejecutividad a los temas. ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque si no, nos volvemos muy dialoguistas, muy “reunionistas”, y no resolvemos nada. Y nosotros en Legislación tratamos de resolver los temas en consenso, como hasta ahora por unanimidad de los tres partidos políticos. Si algún partido político no representa

y no participa, no es mi problema, señora presidenta. Entonces solicito que este tema se archive tal cual dice el informe de la comisión. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias. Lo que quiero decir a los compañeros, es que la verdad siento estupor y no sé qué pensar, porque cuando integraba la Comisión de Turismo, con los compañeros de las tres fuerzas políticas fuimos a las termas de Almirón cuando estaba a cargo del Municipio de Guichón la alcaldesa Lourdes Suárez y vi que existían estas sillas. Ya lo he dicho en esta sala. Por eso le vuelvo a decir a mi compañero de bancada que existen esas sillas, y él me está diciendo que hoy habló con personas encargadas de las termas de Almirón y las sillas no están. Entonces yo dudo, ahora que las termas de Almirón pasaron a la órbita del Ejecutivo departamental para mejor gestión, integración, planificación estratégica, –tomo conocimiento, en este momento– de que esas sillas que estaban en enfermería –porque yo las vi, las vieron los compañeros de las distintas fuerzas políticas– hoy ya no están. Estoy diciendo acá, en esta sala, que mañana voy a hacer un pedido de informes y espero que el Ejecutivo lo conteste dentro de los 20 días hábiles –porque últimamente no contesta dentro de los días hábiles. Esperemos que las sillas de termas de Almirón aparezcan. Y les voy a recomendar que la próxima vez que tome el traspaso de mando lean el inventario, dejen constancia de cómo encuentran los bienes. Porque sobre lo que pasó en el período anterior tengo que ver fotos y gestión, porque palabra contra palabra no. Por eso digo, yo vi esas sillas en las termas de Almirón. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Gracias, señora presidenta. Por las palabras vertidas por el integrante de la comisión y que hizo referencia... quizá no está en el tema, pero como él hizo referencia a la certificación de playa natural, ya que tiene tanto conocimiento sobre el tema, me animaría a consultarle si es cierto que esa certificación costó 300 mil pesos a la Comuna. Capaz que no es el momento de hacer la pregunta, si no lo es, haré el pedido de informes correspondiente. (Murmulló-campana de orden). Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señora presidenta. Sin ánimo de polemizar, simplemente para aclarar que la silla anfibia sí se recuperó en el plan de la Costa en este período, pero ya existió desde el período 2005-2010, cuando fue incorporada a playa accesible. Lamentablemente en el período posterior había desaparecido, no la habíamos podido recuperar para que la usaran los jóvenes (murmulló- campana de orden) y niños con problemas motrices. Pero quiero aclarar también que las sillas... (Murmulló).

(Salen los señores ediles Benítez, Mendieta). (Entran los señores ediles Carballo, Gallardo, Arrigoni).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Permítame, señora edila. Solicito silencio en la sala, por favor. Continúe, señora edila.

SRA.CRAVEA: ... que las sillas para personas con discapacidad para piletas son muy especiales y se disponen en base a un arnés; o sea que necesita toda una estructura para poder sostenerla y, de esa forma, bajar a la persona con discapacidad motriz al agua. No podemos ponerla en cualquier silla, requiere de una silla muy especial con una estructura adecuada. Simplemente, quiero aclarar esto sin ningún ánimo de polemizar. Si es

necesario, debemos ponernos a trabajar en el tema para las piscinas de nuestras termas, con el asesoramiento de nuestros técnicos entendidos en el tema. Me parece que sería lo más lógico, coherente y ético, para no seguir usando a los discapacitados con otros fines. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Adhiero a lo manifestado por la edila Cravea porque creo que es el tono adecuado con el que se deben tratar estos temas, primero, por respeto a la gente involucrada, porque tienen un grado de dificultad importante. Acá no se trata –como hizo algún otro edil– de pasarle cuentas a la administración anterior, a la otra o a la actual. Efectivamente, en el Plan de la Costa, había dos sillas disponibles, pero vino una creciente –no sé si los ediles lo recuerdan– y el señor encargado se olvidó de retirarlas como también se olvidó de retirar otras cosas. Está bien que las recupere y las ponga en uso, pero había dos.

Si se trata de dar una solución, como dijo la edila Cravea, y buscar alternativas: ¿Cuál es el problema de que vuelva a comisión, justamente con ese propósito? ¿O acaso acá estamos solamente para discutir y dar diatribas sobre lo que hacen unos y otros no? ¡Acá estamos para construir, dar ideas y propuestas para generar mejores condiciones de vida, señor presidente! Yo no veo inconveniente con mantenerlo en comisión -salvo el maniqueísmo de decir “esto sí o esto no”- para darle mayor discusión y solución al problema, porque tenemos el Plan de la Costa, termas de Guaviyú, de Almirón y creemos que, válidamente, deben estar involucradas algunas de las instituciones relativas a las personas con discapacidad motriz para ver de qué manera –tal vez, haciendo convenios– estas sillas pueden estar disponibles para los usuarios.

Me parece criterioso el planteo de volver este tema a la comisión.

Voy a pedir la aplicación del artículo 63.º para dar por suficientemente debatido este tema. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 31).

(Dialogados)

Está a consideración el informe tal como vino de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

(Salen los señores ediles Ambroa y Benítez).

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo.

SR.W.MARTÍNEZ: ¡¿Qué me puede asombrar de este gobierno?!

Pensar que, por culpa de que esta Junta no cumple con la reglamentación del libre acceso a las oficinas públicas, una niña con discapacidad motriz, conocida del compañero de comisión que me antecedió en el uso de la palabra, no pudo subir por la escalera, y hoy el edil argumenta que no se puede mantener el tema en comisión porque la inquietud ya ha sido reiterada. Entonces, la verdad que esto me duele en el alma y ojalá que nadie padezca discapacidad; la gente que la necesita de esta silla daría cualquier cosa por tenerla y poder moverse como cualquier persona.

El edil vivió la situación de la alumna –no voy a decir su nombre– que no pudo subir a la Junta para conocerla, y él mismo me comentaba que no la pudo conocer por estar en sillas de ruedas. Asimismo, hoy nos encontramos con la poca sensibilidad de mantener un simple informe en comisión para lograr esto, que es tan importante para toda esta gente. No tengo más palabra que decir que “insensibles, insensibles e insensibles”. Muchas gracias. (Timbre reglamentario).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, presidenta. Voté negativo porque no se puede permitir que se ponga por delante el buen funcionamiento de la comisión para decir lo que no se quiere hacer. Estoy de acuerdo con que hay que respetar los tiempos de la comisión, pero perfectamente se puede mantener el tema, informar lo mismo, hacerle el seguimiento y solucionarlo. Falta voluntad, señora presidenta.

Nosotros tenemos como política en la comisión, que orgullosamente integro, que un tema no se va hasta que no se solucione. Igualmente, se puede informar, se puede cumplir con los plazos, pero se mantiene el tema para hacerle un seguimiento, hasta tratar de solucionarlo. Faltan ganas. Gracias

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION N.º 090/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/05/16, por la Sra. Edil Prof. Gabriela Gómez, referida a: ‘Colocación de sillas para baños recreativos para personas con discapacidad motriz’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación comunica que comparte lo informado oportunamente por su similar de Turismo, y entiende que al haberse restaurado la única silla que estaba en condiciones de ser utilizada el tema estaría solucionado, no obstante, aboga para que puedan adquirir nuevas unidades y extender el uso de las mismas en el futuro;

II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema;

III) que en sala el Sr. Edil Williams Martínez solicita que el tema permanezca en comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 366/2016”.

(Salen las señoras edilas Betti y Freitas). (Entran la señora edila Fernández y el señor edil Benítez).

60.º-SEMÁFOROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y CARTELERÍA EN BRAILLE.- Moción de los señores ediles Martín Álvarez, Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: En mayoría: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber que será tenida en cuenta dicha propuesta, en tanto que su realización estará condicionada a la disposición de recursos materiales. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA”.

INFORME EN MINORÍA: El Sr. Edil Balparda informará verbalmente en sala.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Me asombra la resolución de la comisión, pero veo que ya es costumbre. Ahora, los que tenemos la suerte de no tener problemas físicos, parece que no queremos ayudar a los que sí los tienen; lo acabamos de ver con el tema de las sillas. ¿Es programa del gobierno no ayudar a la gente? Porque después se rasgan las vestiduras, van a los encuentros o a las manifestaciones. Estamos hablando de gente con discapacidad visual y

también auditiva, porque pueden ser sordomudos, ahora hay que decirles minusválidos o con capacidad diferente, no sé qué inventaron. Para que la gente entienda es para ciegos y sordos. Y curiosamente, por supuesto que la mayoría del Frente Amplio, vota negativo un informe. ¿Qué costo puede tener hoy esos implementos electrónicos, si cada día bajan más? ¿Por qué no ayudar? Tal vez tienen un mundo mucho más lindo, que gracias a Dios por mi forma de ser no comparto. Pero no podemos dejar de reconocer los problemas de los otros y ser tan livianos en no profundizar el tema. Hay gente que necesita de nosotros, pero le estamos dando la espalda, lamentablemente después vamos a pedirles el voto. ¿Cómo es la historia? ¿Qué les estamos devolviendo? Si no tienen ganas de trabajar, señores, den un paso al costado, no le den la espalda a la gente; es gente que necesita, nos está pidiendo ayuda, y por una mayoría terca se la estamos negando. ¡Qué le puede hacer al Municipio!, solo es conectar a los semáforos que están, 3 mil, 4 mil dólares, es moneda chica. En la comisión dijeron que los funcionarios lo iban a hacer, que lo iban a tener en cuenta. No son los funcionarios que lo tienen que hacer porque no están capacitados para eso, salvo que quieran contratar más gente, entonces ahí sí se entiende. Pero no le sigamos dando vuelta la cara a esta gente que está necesitada, nos están pidiendo ayuda y se la estamos negando. Gracias. (Sale el señor edil Quequín). (Entran las señoras edilas Barretto, Listur y Cruz).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Fernández, perdón, antes estaba el señor edil Ífer. Tiene la palabra, señor edil.

SR.ÍFER: Gracias, presidenta. Me permite una interrupción el colega Balparda; si usted me permite, presidenta, se la voy a conceder.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra.

SR.BALPARDA: Gracias, presidenta. Es para todos, nos va a servir, hoy justamente el compañero Ífer me lo hizo notar. Estamos desconociendo la Ley 16095, en el artículo 50 –lo menciono, no lo voy a leer todo pero sí una parte- “...*así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques, jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados.* Gracias, señor lfer, gracias presidenta. (Salen los señores ediles Genoud y Balparda). (Entra el señor edil Otegui).

SR.ÍFER: Gracias. Fui uno de los mocionantes y me gustaría hacer algunas consideraciones; me hubiese gustado que este tema continuara en la comisión. Lo que hizo la comisión fue consultar al Ejecutivo departamental, pero vamos a decir las cosas como son; no tenemos por qué preguntarle porque de esta forma estamos perdiendo el poder, los derechos y las responsabilidades que tenemos como ediles. Si una moción es viable o no, se toma el informe como propio, como informe de comisión. Eso es un recorte total de los derechos y de las responsabilidades hacia los ediles; cuando uno presenta un bosquejo, se hace con la intención de crear un grupo de trabajo en la comisión, elaborar una moción lo más acabada posible para ser elevada al Ejecutivo departamental por intermedio de este órgano. Primero se consulta si hay plata; creo que no debemos preguntar... quiero que me ampare en el uso de la palabra, escucho mucho ruido.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Silencio en el ambulatorio. Continúe, señor edil.

SR.ÍFER: Hay que preguntarse si nosotros no estamos mandados como Cuerpo; tenemos obligaciones como tal, porque ningún decreto departamental está por encima de la ley, que es iniciativa de un partido en consenso con los demás partidos a nivel parlamentario. Esa ley que describía el compañero que me precedió, en la cual somos pionero como país, refiere a la protección del acceso a personas con dificultades, a todos lados, en iguales condiciones porque siempre se habla de la igualdad en los grandes conglomerados. Quizá cuando estos conglomerados sean grandes –ojalá que no porque si no, quiere decir que hay mucha gente con dificultad– ahí sí vaya el partido de gobierno a encabezar la marcha de ellos, porque encabezan solamente donde hay mucha montonera. Lo que me preocupa, señora presidenta, es que estamos olvidando esta ley que contiene un mandato claro, es decir que tenemos que velar y planificar las ciudades, las calles, veredas, semáforos, como en este caso, para el acceso de todos. Y quizá son pocos, pero se gobierna para muchos y también para pocos. Por eso pido a los firmantes del informe en minoría que vuelva a comisión para hacerle el seguimiento. Miren ustedes lo que dice acá: *“...Al respecto, cúmplenos hacer saber que será tenida en cuenta dicha propuesta”* –hasta ahí todo bien, yo me entusiasmé– *“en tanto que su realización estará condicionada a la disposición de los recursos materiales”*. ¿Cómo condicionada a los recursos materiales si es un mandato del Parlamento nacional que nosotros tenemos que hacer? Además, hay otros departamentos que nos llevan la delantera; Montevideo ya empezó a hacerlo y hay otros que no recuerdo en este momento, que también comenzaron a hacerlo. Me gustaría que mi departamento, con los pocos semáforos que tenemos, sea un Paysandú accesible o que vayamos camino a serlo. Gracias, señora presidenta.

(Sale el señor edil Büchner). (Entran la señora edila Díaz y el señor edil Amoza).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Gracias, presidenta. Como integrante de la Comisión de Tránsito, entendemos que el informe del Ejecutivo es muy claro; con respecto a esta moción hubo señores ediles que solicitaron el pase a la Dirección de Tránsito y que se radicara en la Comisión de Tránsito. Nosotros entendemos que estos materiales no están presupuestados, está condicionada la disposición, pero el informe no dice que no se va a hacer, dice *“que su realización estará condicionada a la disposición de los recursos materiales”*; es bastante claro y le solicito que se vote tal cual vino de comisión.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Primero, se pone a consideración el informe en mayoría, tal como vino de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer, para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señora presidenta. Voté negativo porque además hay recursos de ONG con las cuales la Intendencia puede llegar a hacer convenios.

Para eso no se precisaría mucha plata hay mucha gente atrás para que se concrete y no sirve de excusa la falta de presupuesto.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 091/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por los Sres. Ediles Martín Álvarez, Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva, referida a: ‘Semáforos para personas con discapacidad visual y cartelería en braille’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa en mayoría la respuesta recibida por parte de la Intendencia Departamental, donde manifiesta que dicha propuesta será tomada en cuenta, en tanto su implementación estará condicionada a la disposición de recursos materiales;

II) que por lo expuesto la comisión en su informe en mayoría sugiere al plenario el archivo del tema;

III) en sala, el Sr. Edil Carlos Balparda realizó el informe verbal en minoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1125/2016”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Continuamos.

61.º CAMBIOS NECESARIOS PARA JERARQUIZAR EL CENTRO DE LA CIUDAD Y LA CIRCULACIÓN EN LA SEMIPEATONAL.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: En mayoría: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 236/2016 de Unidad de Movilidad Urbana, donde constan datos solicitados por el señor edil Tortorella. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe n.º 236/2016.

“De acuerdo a lo solicitado esta área informa que se realizarán los siguientes cambios en la zona céntrica:

- Ampliación de la zona azul, la cual estará comprendida entre las calles Sarandí, Uruguay, Montecaseros y 33 Orientales.

- En las calles Leandro Gómez, Florida y Zorrilla de San Martín se demarcará la senda de BUS.

- Las calles Zorrilla de San Martín, Montevideo, Washington y 25 de Mayo se convertirán en conectores con tránsito preferencial.

Estas medidas serán realizadas con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones para ajustarse a la normativa vigente, dichas medidas tienden a disminuir la siniestralidad, jerarquizar el transporte público y mejorar la circulación y el ordenamiento del tránsito; la zona azul también jerarquizará las semipeatonales. Cabe destacar que este proyecto se encuentra actualmente en ejecución. Fdo.: Jorge B. Scarpiny Inda – Unidad de Movilidad Urbana – Área de Ingeniería Vial”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, siete de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA”.

INFORME EN MINORÍA: Se informará verbalmente en sala.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Señora presidenta, si no hay informe en minoría, procedemos a votar el informe tal como está.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 092/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/09/15, por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella, respecto a: ‘Cambios necesarios para jerarquizar el centro de la ciudad y de la circulación en la semipeatonal’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el planteo de referencia, tomó en cuenta la respuesta recibida del Ejecutivo departamental la cual transcribe, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 804/2015”.

62.º-DEFENSA DEL DECRETO 6937/2013, REFERIDO AL FRACKING.- Planteo del señor edil Pedro Illia, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Solicito hacer uso del artículo 47.º, antes de continuar con el repartido.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Está acordado con los coordinadores?

SR.ILLIA: No, no fue acordado.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Lo pondremos a consideración del Cuerpo. (Entra la señora edila Medina).

SR.ILLIA: Es sobre la defensa del Decreto 6937/2013, de Paysandú, referido al fracking.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el artículo 47.º, solicitado por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 31).

(Sale el señor edil Gallardo).

¿Señor edil Soca?

SR.SOCA: Según mi cuenta, son 15 votos, no 14. Solicito que rectifique la votación del artículo 47.º. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Para reconsiderar el voto, solicitamos al señor edil Gallardo que ingrese nuevamente a la sala. (Sale la señora Medina). (Entra el señor edil Gallardo).

Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Presidenta, no es reconsideración, es rectificación de la votación. No se reconsidera.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Bien, aclarado.

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Es una moción de orden que se planteó, usted la tiene que poner a consideración ya, y apelo a los ediles de la bancada oficialista que se rasgan las vestiduras con el tema medioambiental, que tienen la oportunidad de hacer lo correcto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Vamos a rectificar el voto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

63º.-DESTINO PARA ALGUNAS MOTOS INCAUTADAS.- Moción de los señores ediles José Carballo y Miguel Otegui.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta las respuestas recibidas del Ministerio del Interior y de la Intendencia Departamental, las que se transcriben:

Respuesta del Ministerio del Interior por oficio n.º 123/ORPL/2016:

"... Esta secretaría de Estado acusa recibo de la referida exposición, poniendo en su conocimiento que copia de la misma fue cursada a la Jefatura de Policía departamental. Saluda al señor presidente, muy atentamente. Fdo.: Eduardo Bonomi – Ministro del Interior".

Respuesta del Codicén por Oficio n.º 50/2017:

"Me dirijo a usted, a fin de remitir fotocopia de la Resolución n.º 7 adoptada por el Consejo Directivo Central (Acta N.º 82) en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante la cual dispuso que no es posible aceptar la propuesta referente al "Destino para algunas motos incautadas", y agradecer a la citada Junta el generoso gesto a favor de la Educación Pública. Saluda a usted atentamente. Fdo.: Dra. Maria Beatriz Dos Santos Yamgotchian – Secretaria General".

Acta No. 82 – Resolución N.º 7

"**VISTO:** El ofrecimiento de la Junta Departamental de Paysandú referente al "Destino para algunas motos incautadas";

RESULTANDO: Que la citada Junta propone que las motos requisadas por el Ministerio del Interior y la Intendencia Departamental y que se encuentren en óptimas condiciones de circulación, se entreguen a los centros escolares y policiales del interior del departamento;

CONSIDERANDO: I) Que la división Jurídica del Programa 02 a fs. 7 manifiesta que no existen antecedentes de este tipo en el Consejo de Educación y en virtud de que la movilidad del personal de las escuelas se realiza mayoritariamente en vehículos de la Inspección, se sugiere agradecer el ofrecimiento y señalar que no es posible aceptar lo propuesto en obrados;

II) Que se elevan las presentes actuaciones a consideración;

ATENCIÓN: A lo expuesto; **EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;** **Resuelve:** 1.º Hacer saber a la Junta Departamental de Paysandú que no es posible aceptar la propuesta referente al "Destino para algunas motos incautadas".

2.º Agradecer a la Junta Departamental de Paysandú el generoso gesto a favor de la Educación Pública. Comuníquese a la Junta Departamental de Paysandú. Cumplido, pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a los efectos que correspondan. Fdo.: Prof. Wilson Netto Marturet – Presidente Codicén y Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian – Secretaria General ANEP – Codicén".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, siete de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. CARLOS BALPARDA. DIDIER BERNARDONI".

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señora presidenta. (Desorden en sala). (Campana de orden).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Disculpe, señor edil.

Señor Pizzorno: ¿podría bajar el volumen de su celular que está molestando? Y si no, se retira de sala un rato para escuchar, de lo contrario, esperamos a que termine de escuchar el audio y seguimos.

SR.OTEGUI: Del otro lado también hablaban, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Agradezco que me haya amparado en el uso de la palabra, gracias presidenta. Simplemente para decir que he leído el informe, el que comparto obviamente porque la comisión hace el informe en base a las respuestas remitidas por el Ministerio del Interior y el Codicén. El Ministerio del Interior, por un lado, dice que pasa la solicitud a la Jefatura de Policía de Paysandú, hasta ahí todo bien. La Jefatura resolverá si le sirve o no. Lo que nosotros habíamos planteado era que la situación de decomiso por parte de la Intendencia y de la Jefatura de Policía, de motos en buen estado, pudieran ser utilizadas por el Ministerio del Interior, en los destacamentos y comisarías del interior que en muchos casos no tienen comodidad de desplazamiento, en el mejor de los casos tienen una camioneta, pero en Primaria, en las escuelas rurales muchas veces las maestras y maestros entran y salen por apoyo de los vecinos. Lo que contesta el Codicén, para mi asombro, en el considerando I, dice: *"que la división Jurídica del Programa 02 a fojas 7 manifiesta que no existen antecedentes de este tipo en el Consejo de Educación y en virtud de que la movilidad del personal de las escuelas se realiza mayoritariamente en vehículos de la Inspección, se sugiere agradecer el ofrecimiento y señalar que no es posible aceptar lo propuesto..."* Evidentemente, los que conocemos el interior departamental, y en todo el país pasa lo mismo, no siempre los vehículos de la Inspección están para entrar y sacar maestros y maestras de las escuelas rurales. Me parece que el no tener antecedentes es un despropósito y una absoluta falta de sentido común y de respeto por los profesionales: maestras o maestros que concurren a trabajar. Simplemente quería hacer esa apreciación. Ni siquiera que vayan al Codicén mis palabras porque no va a cambiar en nada, pero me parece que es una falta de sentido común y de respeto por los propios compañeros de trabajo. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el informe tal como vino de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 093/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/03/16, por los Sres. Ediles José Carballo y Téc. Agrop. Miguel Otegui, respecto a: ‘Destino para algunas motos incautadas’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, que a fin de considerar el tema de referencia, tomó en cuenta las respuestas recibidas del Ministerio del Interior y del Ejecutivo departamental las cuales transcribe, y también sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 184/2016”.

(Salen los señores ediles Otegui, J.Genoud, Illia).

64.º-CLASE DE ACORDEÓN Y BANDONEÓN.- Moción de los exediles, señores Emanuel Castillo y Emiliano Molinari.-

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución N.º 561/15. Asimismo, cabe señalar que este tema ya ha sido informado anteriormente por repartido n.º 40.124/16 en sesión ordinaria de fecha 21/10/16, oportunidad en la cual el tema volvió a comisión, debido a que en sala se manifestó que la inquietud aún no había sido contemplada en su totalidad, como también que no se había recibido una respuesta al respecto por parte del Ejecutivo departamental, por lo que se solicitó se oficie nuevamente a la Intendencia a fin de obtener una respuesta al asunto.

Posteriormente, se remite oficio n.º 1169/16 al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Cultura, solicitando que estudiara la posibilidad de incluir la enseñanza de Acordeón y Bandoneón en la Escuela Municipal de Música o en algún otro ámbito similar.

En fecha 14/02/17, se recibe respuesta por parte de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que al momento de ingresar dicha moción a la órbita municipal (octubre/2016), ya se encontraban instruidos los cursos correspondientes al año 2016.

No obstante, para el presente año será considerada la posibilidad de contar con la realización de cursos de acordeón y bandoneón, tal como solicita ese Cuerpo...”.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, esta comisión entiende que la inquietud presentada en la moción ya ha sido contemplada, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Me gustaría consultar a los compañeros de la Comisión de Cultura si no habría posibilidad de que este informe pudiera volver a comisión, dado que estuve visitando en la mañana de hoy la Escuela de Música, he tratado de comunicarme con la directora de Cultura y no he podido, pero sí con secretarías y funcionarios. También estuve consultando en otras alcaldías sobre las clases de acordeón y bandoneón que se pensaban dictar, porque había una propuesta de estos compañeros de que se tuviera en cuenta. (Entra la señora edila Moreira).

El informe dice: “que al momento de ingresar dicha moción a la órbita municipal (octubre/2016), ya se encontraban instruidos los cursos correspondientes del año 2016. No obstante, para el presente año será considerada la posibilidad de contar con la realización de cursos de acordeón y bandoneón...”.

Como dije, estuve consultando en la Escuela de Música y no sabían nada. También estuve conversando en otras alcaldías y no tenían conocimiento alguno de que hubiera la posibilidad, por lo menos nadie les comentó nada. Sería importante porque, si bien la moción la hicieron otros compañeros, Emanuel Castillo y Emiliano Molinari, creo que es algo noble. Ya que se

pregona tanto con el programa “Un niño, un instrumento”, esto sería bueno porque nos estamos quedando sin profesores de bandoneón. Podríamos aprovechar que tenemos al señor Medina que integra la banda; a la exseñora del edil, cuyo nombre no recuerdo ahora, que también es profesora, para que dicten las clases. Sería un poco de voluntad, de repente, si los compañeros están de acuerdo, llevar esta enseñanza a todos los locales municipales donde se enseña música. Muchas gracias por la atención que recibí en la comisión. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el informe tal cual viene de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 094/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 13/08/15, por los exediles, Sres. Emanuel Castillo y Cr. Emiliano Molinari, referida a: ‘Clase de acordeón y Bandoneón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que la temática ya ha sido informada mediante rep. n.º 40.124/16 en sesión ordinaria de fecha 21/10/16, volviendo el tema a comisión, debido a que en sala manifestaron que el mismo no había sido contemplado en su totalidad, por lo que se remitió el of. n.º 1169/16 a la Dirección de Cultura;

II) que al respecto, con fecha 14/02/17, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, en la cual manifiestan que al momento de haber recibido el planteo (octubre/2016), ya se encontraban instruidos los cursos correspondientes al año 2016, no obstante, se estudiará la posibilidad, para el presente año, de contar con cursos de acordeón y bandoneón, tal como se solicita;

III) que por lo expuesto, la comisión entiende que la temática presentada fue contemplada, por lo que sugiere al plenario el archivo del asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 602/2015”.

(Sale la señora edila Moreira). (Entran los señores ediles Illia y Genoud).

65.º- LA SALA DEL EXCINE ASTOR ¿ PARA CUÁNDO?.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución N.º 906/16. Asimismo, cabe señalar que este tema ya ha sido informado anteriormente por repartido n.º 40094/16 en sesión ordinaria de fecha 21/10/16, permaneciendo el tema en bandeja. Teniendo en cuenta los agregados efectuados en sala en dicha oportunidad, se remitió el of. n.º 1164/16 a la Dirección General del Departamento de Promoción y Desarrollo, solicitando información acerca del destino que se le daría al edificio del excine Astor.

En fecha 02/01/17, se recibe respuesta por parte de la Intendencia Departamental, la cual adjunta copia del informe n.º 210/2016 de la Dirección General de I Departamento de Promoción y Desarrollo, cuya parte medular se transcribe: “En respuesta al of. n.º 1164/16 de la Junta Departamental de Paysandú, se informa que el proyecto para la recuperación del excine Astor fue presentado al Llamado 2016 de Recuperación de Infraestructuras Culturales del MEC, el que fue aprobado por un monto de \$5.000.000 de un total del proyecto de \$U 7.141.753.

El proyecto aspira a recuperar un edificio con valores patrimoniales con el fin de crear un multiespacio cultural que amplíe la infraestructura de Paysandú y diversifique la oferta cultural a través de la adecuación de sus espacios, proponiendo ambientes neutros y polivalentes que permitan alojar una diversidad de expresiones culturales.

La remodelación original es una obra del Arq. Oscar Garrasino y data de 1939. El predio posee un área de 820 m2 y un área edificada de 624 m2.

La inquietud primaria de encarar su recuperación fue expresada por los vecinos del Grupo Astor que se nuclearon con el fin de juntar firmas para oponerse a la demolición y buscar la forma de rescatar la sala, ya que el exintendente Bentos había elevado un informe a la Junta, en el que establecía que en el predio se iba a construir un edificio de viviendas y que la Intendencia de Paysandú, se quedaría con un piso para sala de conferencias.

El presente proyecto pretende acondicionar los espacios del hall y la vieja sala. Se propone recuperar la fachada y el cartel característico, significando su valor patrimonial. Por otro lado, se plantea dotar al complejo de servicios higiénicos con accesibilidad universal y lograr dos salas polivalentes, de carácter

neutro que permitan distintas manifestaciones culturales y/o artísticas. La contraparte de la Intendencia consiste en trabajos de limpieza y demolición interna, ya que los intrusos que lo ocuparon durante largos años construyeron, entre otras cosas, tabiquería interna que debe retirarse.”.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. En esta oportunidad, tengo que agradecer la amabilidad del señor presidente y los compañeros que integran esa comisión, quienes me recibieron muy bien y estuvimos dialogando. Pero me gustaría que constara en actas porque a pesar de que se comprometieron, después leyendo el informe tranquilo vi que no se contemplaban todas las aspiraciones que yo planteaba en mi moción. Acordamos una visita, a la que se comprometió el señor presidente, pero también tenía otras inquietudes como, por ejemplo, ver en qué constaba el proyecto; el dinero que habían recibido; hacer una visita invitando a todos los ediles que quisieran ir; invitar a la prensa para mostrarle y recorrer el lugar. Esas eran todas las inquietudes que tenía, a lo que sí se comprometió el presidente de la comisión quien fue a concretar una visita con lo que estuvimos de acuerdo. De todos modos, me gustaría que las otras inquietudes constaran en actas para hacerle un seguimiento al tema, por eso pido que el tema permanezca en comisión, ya que tuvieron la buena voluntad de recibirme, así después de la visita podría expresarme en la comisión. Agradezco la voluntad política de los integrantes de la comisión. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Gracias, presidenta. Simplemente para agregar que, tal como lo manifiesta el edil que me precedió, nosotros hicimos las gestiones para que la Comisión de Cultura y los ediles que nos quieran acompañar, podamos visitar el lugar. En el momento que sea oportuno, las autoridades van a habilitar el lugar para que podamos ingresar. La gestión está hecha y esperamos novedades. Nada más. (Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Arrigoni). (Entran la señora edila C. Martínez y el señor edil Pastorini).

SRA.PRESIDENTA: (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidenta. Iba a seguir en la lógica de lo que informaba el compañero de mi fuerza política, presidente de la Comisión de Cultura, pero me voy a detener en esta moción.

Primero que nada, saludo el hecho de que el edil de la oposición se sienta totalmente respaldado en sus gestiones y que lo hayan atendido en forma muy amable, eso reconforta y está bien que lo diga. También está bien que exprese en sala que en la fecha que se marque, van a poder visitar un inmueble que recuperó este Ejecutivo y donde, justamente, se está impulsando un multiespacio cultural para que todos podamos disfrutar esa hermosa infraestructura, que tiene una rica historia en lo que refiere a la cultura de nuestro departamento.

También quiero recordar, porque me gusta hacerlo, que el anterior Ejecutivo quería derrumbar el excine Astor para llevar adelante allí un emprendimiento inmobiliario. Así que cuando vayan a visitar esa hermosa infraestructura, ese hermoso edificio, también deben recordar que si hoy está abierto y si hoy la cultura sanducera permanece en dicho edificio es por la voluntad política de este intendente y de este Ejecutivo, porque si no, lamentablemente, hubiesen ido a visitar nada más que escombros.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Gracias, señora presidenta. Para complementar lo que comentaba e informaba el presidente de nuestra comisión, quiero agregar que el proyecto formalmente no ha llegado a la comisión, pero en cuanto lo tengamos en nuestras manos, por supuesto que lo vamos a difundir y a compartir con todos los compañeros ediles; es por esa razón que aún no lo habíamos divulgado. Además, informar también que nuestra comisión es una comisión de puertas abiertas, en la que siempre recibimos a todos con gusto. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señora presidenta. Quiero recordar que también se realizó una audiencia pública en las instalaciones de Paysandú Innova, donde las autoridades ofrecieron información; estaban presentes integrantes de la Comisión de Patrimonio y algunos ediles también –creo que estaba el edil Tortorella, quien habla y algún otro edil. Es una pena que no se aprovechara esa audiencia para informar sobre el contenido del proyecto en sí. Es un proyecto hecho por arquitectos de Paysandú que presentaron ante el MEC, resultando ganador; el mismo se pondrá en práctica con la supervisión de todo el grupo de arquitectos y la Comisión de Patrimonio. Así que creo que el proyecto estuvo al alcance de quien lo quisiera conocer. Nada más, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señora presidenta. Por supuesto que comparto el proyecto, aun sin conocerlo; pero nuestro ámbito legislativo es la Junta Departamental, o sea que el proyecto debería venir aquí, yo no tengo que ir a ningún otro lugar que no sea este. Comparto, y me voy a permitir nombrarla, lo que decía la edila Cruz, que el Ejecutivo departamental no lo envió a la Junta. Los ediles tenemos la potestad, por el artículo 284 de la Constitución, de hacer un pedido de informes y solicitarle al Ejecutivo que lo envíe. Yo no tengo por qué ir a ninguna audiencia pública como edil a ver un proyecto, tengo que verlo en la Junta Departamental que es el órgano de contralor. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, creo que pocos se pueden negar a un proyecto de este tipo, lo desconozco, no lo he tenido en mis manos para verlo, porque no ha llegado a la Junta, como decía la edila Cruz, pero estoy seguro de que el Ejecutivo lo va a mandar rápidamente, si no hay nada para ocultar. Y, por supuesto, que lo voy a votar favorablemente, si es que hay que votar algo, no como hicieron los ediles del Frente Amplio que votaron en contra de la nueva terminal. Mientras sea bueno para Paysandú, como la nueva terminal, como el excine Astor, por supuesto que lo voy a acompañar. Esperemos que el Ejecutivo envíe el proyecto, rápidamente, a la Junta Departamental. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.IFER: Le solicito a la comisión y, sobre todo, a mi compañera y amiga, edila Cruz, que me haga una aclaración, amparándome en el Reglamento. Se dice que el proyecto va a venir, pero: ¿No se necesita hacer un pedido de informes por parte de la comisión para que llegue dicho proyecto o simplemente se va a pedir y están esperándolo?

Si es como dicen que el Ejecutivo se comprometió a recibirnos –lo planteo para que lo conversemos juntos–, se debe mantener el tema en carpeta para poder adjuntarlo porque, si se archiva, no hay más nada que aportar y se da por liquidado el asunto. Repito, si se está esperando ser recibidos en comisión, pero aún siguen tratando esta parte, sugiero a la

comisión –si no lo acepta, no hay problema, pero creo que es ajustado a la forma y al reglamento, se ajusta a la buena legislación– que lo mantenga en carpeta y lo archive cuando se solucione. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Quiero agregar que la información que tenemos es que el proyecto se está elaborando. Cuando esté pronto, nos lo acercarán.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señora presidenta. Hay cinco firmas aprobando este informe. ¿Acaso no respetamos el trabajo de la comisión? ¿No es mejor esperar a que llegue el proyecto, y si no sirve hacemos otra moción en lugar de seguir debatiendo? No podemos seguir ignorando el trabajo de las comisiones. Perdone, presidenta, que me exprese de esta manera, pero me parece que hay que respetar el trabajo de los compañeros que están tratando de hacerlo en tiempo y forma, como establece el Reglamento. Nada más.

SRA.PRESIDENTA: Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar.

SR.ÍFER: Voté afirmativa porque no le estoy faltando el respeto a nadie, es más, felicité a los compañeros que trabajaron. Simplemente, hice una sugerencia para que hicieran un agregado para después adjuntarlo en la carpeta. Fue una sugerencia casi administrativa, no política, no de fondo. Quizás, algunos no quieren escuchar.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 071/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: ‘La sala del excine Astor ¿Para cuándo?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura comunica que oportunamente la temática fue informada por rep. n.º 40094/16, permaneciendo el tema en bandeja;

II) que al respecto, se remitió el of. n.º 1164/16, a la Dirección General del Departamento de Promoción y Desarrollo, solicitando información respecto al destino que se le daría al edificio del excine Astor;

III) que con fecha 02/01/17, se recibió respuesta por parte de la Intendencia Departamental, la cual fue transcrita en su parte medular, mediante rep. n.º 40468/17;

IV) que en virtud de lo expuesto, la comisión sugiere el archivo del tema;

V) que en sala, el Sr. Edil mocionante acotó que en el informe no se contemplaban todos los puntos puestos de manifiesto en el planteo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 968/2016.

66.º-HABILITACIÓN DE BOMBEROS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa que el día 07/03/17 se recibió al Sr. edil mocionante para atender sus inquietudes. Se le explicó que existe el Decreto 150/16, reglamentación de la Ley 15896 relativo a la regulación de las habilitaciones que otorga la Dirección Nacional de Bomberos y derogación de los arts. 1 a 18 y 35 a 37 del Decreto 260/013 y Decreto 342/013, muy difícil de aplicar por sus exigencias.

Cabe destacar que se tiene conocimiento de que el 90 % de las instituciones públicas carece de dicha habilitación debido a los costos que se deben afrontar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario se oficie a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, adjuntando la moción y a posteriori el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDY CRAVEA”.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTINEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Solicito que este informe vuelva a comisión porque hemos conversado con nuestros

compañeros, por medio de los representantes, para que también se oficie al director nacional de bomberos, comisario general, Leandro Palomeque, con el objetivo de buscar flexibilidad en la normativa vigente, teniendo muy en cuenta que no hay dinero que compre la vida de todos los ciudadanos. Entonces, si será de gran importancia esto que estoy pidiéndole a la comisión. Que se mantenga en carpeta porque se han mandado oficios al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República manifestando que todavía no fueron contestados.

Conversamos de esto con los compañeros y creemos que es de gran importancia porque el año pasado hubo inconvenientes con las habilitaciones y la gente no pudo trabajar por las exigencias de este municipio. Esto me parece muy bien porque hay una ley y una ordenanza que, tal vez, hace muy costosa las habilitaciones, pero a la hora de medir costo-beneficio yo prefiero la vida y no el costo de una habilitación. Como se dice que hay tantos lugares en los que no se cumple con esta normativa, debemos buscar si hay algún informe que flexibilice un poquito la normativa, que es tan exigente y tan buena. (Sale la señora edila Gómez). (Entran los señores ediles Bóffano y Álvarez).

Esperamos tener novedades muy pronto porque en unos meses se vienen eventos como la noche de la nostalgia y es necesario contar con las habilitaciones.

Un compañero está capacitado para hacer esas habilitaciones y tiene muy buena experiencia en temas de seguridad. Sería bueno que cuando él lo considere conveniente nos explique –ya que todavía no se cuenta con la habilitación de bomberos– qué precauciones tomar para prevenir y preservar la vida de todos los ciudadanos.

Repito, la vida no se compra con ningún dinero.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señora presidenta. En la Comisión de Obras y Servicios resolvimos oficiar a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a la Dirección Nacional de Bomberos. No tenemos ningún inconveniente con la solicitud que hizo el señor edil en cuanto a que también se oficie al jefe de bomberos. (Entra el señor edil Quequín).

Nosotros pedimos que se evaluara una readecuación de la normativa. En el informe se dice claramente que más del 90% de los edificios públicos no está habilitado según la nueva normativa, por eso es que la comisión resolvió mandar esos oficios. El informe pide el archivo del tema, pero, en definitiva, al pedir los oficios, nosotros sugerimos que se mantenga en carpeta. Esto lo hemos hablado con el presidente de la comisión, señor Ciré, y esta es la posición de la comisión. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se pone a consideración el informe con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 095/2017.- VISTO la moción presentada el día 09/09/16, por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: ‘Habilitación de Bomberos’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 40476/17, que existe el Decreto 150/16, reglamentación de la Ley 15896 relativo a la regulación de las habilitaciones que otorga la Dirección Nacional de Bomberos y derogación de los arts. 1 a 18 y 35 a 37 del Decreto 260/013 y Decreto 342/013, muy difícil de aplicar por sus exigencias;

II) que se tiene conocimiento de que el 90 % de las instituciones públicas carece de dicha habilitación debido a los costos que se deben afrontar;

III) se sugiere al plenario se oficie a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, adjuntando la moción;

IV) que en sala se propone que el tema permanezca en la comisión hasta recibir respuesta de las instituciones antes mencionadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando la moción.

2.º Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Salen el señor edil Genoud y la señora edila Barreto). (Entran los señores ediles Ciré, Bentos y Gentile).

67.º-SOLIDARIDAD PARA CON QUIENES RECIBEN EL SERVICIO DE COMEDOR MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Promoción Social, informa: En mayoría: “A fin de tratar el presente asunto, esta comisión consideró oportuno invitar al Director de Servicios de la Intendencia Departamental, Ing. Agr. Marco García.

En dicha oportunidad el director manifestó que están trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social y con el INDA para que a partir de todo el relevamiento realizado sobre los usuarios de los comedores, ver la posibilidad de que se refuerce la tarjeta Uruguay Social para que la gente no tenga que ir al comedor. Respecto a eso, el director expresa que mantienen la política de dignificar y de que la familia pueda comer en su casa, es decir en su entorno, con sus vínculos. Este es un planteo que ya lo han realizado en el Ministerio de Desarrollo Social, a nivel nacional y también en el INDA para que a partir de los registros que tienen y del censo de los usuarios de los comedores, se pueda ir ampliando la cobertura de la tarjeta para que la gente se dignifique comiendo en su casa.

El director manifestó que, además, están trabajando fuertemente en los Faroles Comunitarios, con el objetivo de lograr un cambio importante en la gestión. En la zona del barrio Chaplin se encuentra uno de los Faroles con mayor concurrencia, al igual que en la zona del Velódromo. Con las actividades tradicionales que se realizan lo que se pretende es ver la forma de ampliar, por ejemplo el programa “Un niño, un instrumento”. Asimismo, el director expresa que han participado en ese programa, a su vez también se busca integrar al adulto mayor en esos trabajos.

El director manifiesta la participación en el cierre de actividades del Centro Diurno del Adulto Mayor, del Centro Gamundi y de lo que hacen los adultos mayores en el barrio Chaplin, Vista Hermosa y en Obrero Sur. Lo que se pretende es provocar un cambio importante desde el punto de vista de los equipos y del quehacer de cada uno de esos Faroles.

De acuerdo a lo expuesto por el Sr. Director de Servicios, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. LUIS SUÁREZ”.

INFORME EN MINORÍA: En sala el señor edil Williams Martínez informará verbalmente.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTINEZ: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que iba a hacer un informe en minoría, pero, en vista de que últimamente no he tenido mucha suerte –no sé si no les gusta la manera directa que tengo de expresarme o de decir las cosas–, debo decir que ya no me asombra nada de este gobierno la poca sensibilidad que tiene a la hora de tratar los temas de los más necesitados. Nuevamente, nos encontramos con un informe –después del trueno de Santa Bárbara y de que pasaron tres o cuatro meses desde que presenté esta moción– que dice que, con la ayuda del Mides, del INDA, que la Intendencia le transfiere algún dinerillo más en las tarjetas para que la gente pueda almorzar en la casa y no concurran a los comedores. Si nos informamos un poquito, hay tarjetas de un valor de 900 pesos hasta 2500, 2600 pesos, es lamentable, yo no sé quién puede vivir con eso. Cuando hablamos de las canastas, que tanto se pregona acá, una canasta del INDA, una canasta de emergencia andan en los 300 pesos. Le pregunto a usted que tiene familia, si con 300 pesos puede vivir; la gente va a los comedores porque tiene una gran necesidad. Aparte le dan una comida sola al día de lunes a viernes. Recuerdo que en un momento en Montevideo se brindaba el almuerzo o la merienda también los sábados, y acá lo planteé y tuve la mala suerte de que los

compañeros del oficialismo no me apoyaron. Debe ser duro para una madre jefa de hogar escuchar a sus hijos por la noche cuando le piden el pan, la leche, "mamá, tengo hambre". Imagínese mi estado, si yo le dijera a mi madre de noche "tengo hambre". (Risas, campana de orden). Ustedes se ríen porque tienen la suerte de no vivir esos momentos, pero a una madre de familia, que a veces son jefas de hogar, se le niega una pequeña colaboración para que comparta en familia, un pan dulce, un turrón y un budín ¡qué costo puede tener eso para este Municipio que recauda y recauda! Y después, mucha de esta gente se jacta, como hemos escuchado tanto en la Meseta de Artigas como en los espacios contratados de radios, de decir que los pobres serán los primeros, "*los infelices serán los más privilegiados*", cuando hablamos de equidad, de igualdad; cuando hablamos de todo eso ¿de qué estamos hablando?, como decía el señor intendente, "*lo que decimos con el pico no lo aguantas con el lomo*". Con esto quedé muy dolido porque me pongo en el lugar de la gente que necesita y, bueno, ya nada me asombra de esta administración. Gracias a Dios ya le queda poco tiempo y vamos a transitar por otros caminos. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen la señora edila Medina y el señor edil Retamoza). (Entra el señor edil Gallardo).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Señora edila Moreira, estaba anotada para hacer uso de la palabra, permítame el cambio de presidencia.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Gentile).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me quiero referir a lo que estaba comentando el compañero edil, y puedo decir con respecto al INDA que cuando visitaba las zonas rurales, la gente quedaba tan contenta, porque por lo menos recibían la canasta una vez cada dos meses, toda la zona de la ciudad de Guichón y los pueblos chicos del este del departamento de Paysandú. Y para nuestro asombro y preocupación de muchísima gente, no se otorga más a aquellas personas que perciben más de 10 mil pesos porque consideran que pasó el límite. Fue un total disgusto para la gente jubilada porque con esa canasta que recibía del INDA, se ayudaba a la familia, sobre todo donde vive gente mayor, abuelos, padres. Realmente, insisto y pido que visiten la campaña. ¿No tiene el INDA gente en Paysandú que pueda visitar esas casas?, pensar que un jubilado rural que cumple 70 años, se le aumenta tan solo dos mil pesos; fue lo que me informaron en el BPS en Guichón. Entonces, por cumplir 70 años y cobrar dos mil pesos más ¿no le corresponde más la canasta del INDA? Sinceramente, es lamentable por esos viejitos; quizá para otras personas que ganan más no signifique nada una canasta que tenga arroz, harina, leche en polvo; sin embargo significa mucho para el que no la tiene. Entonces, me asombra de un gobierno progresista que siempre nos ha dicho que ayuda al que menos tiene, que no visite la campaña; yo los acompaño a que vayan en representación del INDA a ver si no estoy diciendo la verdad. Apoyo al compañero en que es verdad y es una gran injusticia lo que están haciendo con la gente que más necesita. Y Dios quiera que la gente que me está escuchando por radio, que a lo mejor es de la zona, sepa que acá hay una edila que va a decir y seguirá diciendo, aunque no les guste que vamos a pelear todos juntos por esa gente. Gracias, señor presidente.

(Salen la señora edila Ortiz y el señor edil Otegui). (Entran la señora edila Benítez y el señor edil Balparda).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Yo no tengo un tono para gritar sobre estas cosas, no me gusta mucho etiquetar a la gente por su sueldo ni por su capacidad. El informe es el que nosotros recogimos de la información que nos dio el director general de Promoción Social y el que conocemos del Ministerio de Desarrollo Social, el cual no solo brinda canastas del INDA sino también canastas municipales, la tarjeta del Mides y otras tarjetas de las cuales son beneficiarios algunos ciudadanos. A mí no me gusta estigmatizar a la gente. Yo me acuerdo –y usted se acordará, señor presidente– de que en una legislatura, que no fue la nuestra, cuando el exedil Tejeiro trajo a esta sala una canasta que entregaba la Intendencia, que era un kilo de harina de maíz, una pulpa de tomate, un litro de leche. Me pregunto cómo harían para comer un mes entero con eso. Hoy, la gente tiene, además de las dos canastas que recibe, dinero para optar por algunos alimentos. ¿Qué es poco? Sí, tal vez sea poco, pero es algo, antes no tenían nada.

No sé si alguna vez fueron a un supermercado y vieron a una persona pagando con la tarjeta del Mides –yo soy muy observadora, miro el carro–, pero habrán visto que esa gente opta por una variedad de alimentos, que se le antoja comer como a cualquiera de nosotros. Ese es el primer derecho que tienen estas personas, no a que les demos una canasta, sino a poder elegir lo que comen.

En la moción puntualmente dice que a fin de año, se hizo lo que hace cualquier trabajador en cualquier lugar, por ejemplo una despedida, en los faroles, que es una comunidad donde se comparte y se hacen amistades; se hizo una comida especial, al igual que en el comedor municipal. Yo no me siento con el derecho de darles un pan dulce y un turrón a familias que tienen, a veces, seis niños, ¿qué van a hacer con el turrón o con el pan dulce?, ¿lo van a partir en seis partes? Que coman lo que quieran. Como dije en la comisión, reciben algunas prestaciones en dinero y pueden elegir lo que quieren comer. Y si ese día tienen ganas de tomarse una botella de vino que se la tomen, como cualquiera de nosotros. Los debemos respetar como personas y darles la posibilidad de elegir lo que quieren comer. No somos nosotros quienes tenemos que decirles “tomá, comé pan dulce este fin de año”. ¿Por qué? En mi casa no hay pan dulce porque a nadie le gusta. Me parece que nosotros tratamos de etiquetar a la gente de menores recursos de una forma que no puede ser, no tenemos ese derecho. La gente tiene derecho a pedir su tarjeta al Mides si le corresponde; a pedir su canasta del Mides si le corresponde; ir al comedor, a donde no va porque quiere, va porque necesita. Ojalá nadie tuviera que ir a comer allí, eso fue lo que yo dije, no dije que quería que se cerraran los comedores. Dije que ojalá nadie tuviera que ir a un comedor; que no se cambien las palabras.

Y voy a decir algo más, en general no me gusta hablar de épocas pasadas, pero es verdad que se ha hecho un ajuste en la entrega de canastas. Sí, esta administración, a través de sus asistentes sociales, determina si una persona debe o no debe llevar la canasta, porque en otra administración todos vimos a gente en 4 x 4 levantando canastas en la Intendencia Departamental y no una, varias.

Entonces hay que decir toda la verdad. Acá lleva la canasta quien la necesita a través de la aprobación de la asistente social. Antes se desparramaban canastas para los que necesitaban y para los que no

necesitaban, yo conozco mucha gente que no la necesitaba y se la daban igual, a pesar de tener buenos trabajos, solo porque era amigo de este o de aquel. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. ¿Por dónde empezar después de esto?

Señor presidente: no está bueno estigmatizar, hasta ahí se concuerda, no se debe, pero hay normas y leyes que sí estigmatizan. Hay reformas que son deformas. La creación del Mides fue apoyada por nuestro partido porque creímos que iba a ser un buen instrumento. Hace pocos días, nuestro partido presentó la idea de que el Mides sea auditado de forma externa, porque nos consta –así como también constan otras cosas que nunca se denunciaron, señor presidente– que se gastó mal la plata, porque como funcionarios públicos que somos –electivos, pero públicos– si tomamos conocimiento de que se llevaban de esa forma las canastas deberíamos haber denunciado por obligación constitucional y no se hizo.

El Mides también, como dije al principio, está durmiendo con sábana corta porque se gastó mal la plata, por eso queremos auditoría porque sabemos que se están recortando beneficios que hasta hace muy poco se daban, a pesar de que la situación económica de esa gente no ha cambiado. No hubo un movimiento que haya significado que aquellos que estaban mal, ahora pudieron sacar la pata del lazo y levantar la cabeza. No es así, señor presidente. Y como no es así todavía creo fundamental no recortar el servicio de comedores, creo que una cosa no impide la otra. ¿Por qué tiene que ser o la tarjeta o lo otro?

Entiendo que hay que dignificar, entiendo que hay que salvaguardar la familia como dice acá en el informe, para que puedan ir a comer a la casa, pero también hay mucha gente que ni familia tiene, señor presidente, y el actual Gobierno departamental cerró comedores en Guichón, en mi pueblo, en los Mevir, incluso contaban con una comisión de apoyo. Otros se cerraron en el gobierno del intendente Pintos, siendo que había gente que además de pagar los impuestos para que después el Gobierno, con buena intención, porque no hay que desconfiar de su buena intención de distribuir la riqueza, por intermedio del Mides tratara de hacer levantar la cabeza a aquel otro que estaba mal, valiéndose de esos impuestos. Pero había gente que podía un poquito más y además de los impuestos ponía plata en el comedor y donaba carne; usted ha vivido en campaña y sabe cómo se forman esas comisiones que colaboran con el pueblo, pero eso también se eliminó. ¿Sabe por qué? No es por dignificar solamente, sino porque es filosofía de este Gobierno que no se les escape ningún resorte del poder, todos los problemas deben ser solucionados desde el mismo Estado y no puede haber una comisión que dé igual o mejor solución. ¿Por qué?, porque, si no, el Gobierno pierde el poder. Deben estar todos los hilos manejados por el Gobierno, no puede venir una solución de afuera, todo debe pasar por ahí. Si se distribuye la riqueza de otra forma no vale, solo vale si la distribuye el Gobierno y siempre que sea un gobierno de izquierda o de pseudoizquierda, si no, tampoco vale. Entonces hay que derribar viejos conceptos, dogmas perimidos que ya han demostrado que cayeron por su propio peso y no sirven para nada. Los comedores deberían haber continuado porque son necesarios. Siempre deberían ser mejores, nunca peores, las medidas que se toman. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Solamente dos apreciaciones quiero hacer.

(El señor edil Pintos solicita una interrupción).

Se la permito.

SR.PINTOS: Gracias, señor edil Balparda. Yo le preguntaba hace un rato, señor presidente, de qué estamos hablando, porque escuché una gran clase, de no sé qué, por parte de una edila, y yo también me voy a ir de tema porque si ya se permitió, bueno, me voy a ir de tema, con algunos datos.

Mire, yo respeto al ingeniero Marco García; es más, somos viejos conocidos. Y voy a hacer una aclaración por un error que cometió una de las edilas firmantes de este informe que decía “el director general de Promoción y Desarrollo”; no es así, es el director general de Servicios. Director de Promoción y Desarrollo, esta administración ya lleva tres en 20 meses de gestión: Giles, después lo siguió la señora que se jubiló, creo que fue Perla Campbell, y hoy no sé quién está, creo que es Carolina Añasco. O sea que, evidentemente, hemos tenido problemas en Promoción y Desarrollo. También lamento comunicarles que cuando mantuvieron esta reunión con el ingeniero García, seguramente no se estaba en conocimiento por parte de la comisión. Y lamento comunicarle a la edila Moreira algunos datos que nos están pasando telefónicamente; se acaba de dar la orden, por ejemplo, de que no vayan más canastas a Arbolito, por algunas cuestiones. O sea que es un nuevo comunicado que seguramente si la comisión quiere tomarlo y hacer las consultas pertinentes al director general de Servicios o al director de Promoción y Desarrollo, sería bueno.

Hace poco rato, en esta Junta, discutíamos sobre la emergencia laboral y la falta de trabajo, entonces yo no me puedo comer el chupetín y creer que estamos mucho mejor. Si tenemos emergencia laboral es porque no hay trabajo y la gente necesita cada vez más; eso es una cuestión muy lógica, no se puede decir que estamos mucho mejor cuando estamos preocupados porque no hay fuentes de trabajo. Hace poco rato lo vivíamos en esta Junta Departamental, y hoy lo decimos libremente: “saquemos canastas si no se precisan”. No, no, hoy tenemos que dar más que nunca. Entonces, es fácil hablar sin saber la realidad que vive cada uno. Comparto lo que decía la edila Moreira; es más, hago un desafío a esta Junta Departamental, así como asumí hace poco rato con los trabajadores de Ancap, que la Comisión de Promoción Social haga una recorrida por todo el interior y que vaya a ver cuál es la realidad de los vecinos. Es más, lo hago como moción en este momento, y le voy a pedir que usted la someta a consideración del Cuerpo si entiende pertinente que la comisión recorra desde Guichón hacia el este, visite cada uno de los pueblos y genere reuniones para ver cuál es la situación. Mire que hace poco anduve por esos lados, se lo puede decir la edila Moreira. Y lo que la edila manifiesta es la realidad. Creo que también desde lo político tenemos que hincarle el diente. No es decir “iban en 4x4 en el otro gobierno”. ¿Por qué no lo denunció como funcionaria pública que era en ese momento? Si estaba en conocimiento debió haberlo denunciado. Pero, en la realidad, los vecinos del interior no tienen la culpa de que en algún momento se le haya dado canasta a quien no correspondía y hoy, lo dice la misma edila, se ajusta. O sea menos trabajo, más ajustes por parte de la Intendencia. La gente tiene menos trabajo y la Intendencia le quita las canastas. Realmente no lo entiendo.

Si este Cuerpo no acompaña la moción que hice solicitando que la comisión se traslade al este de la ciudad de Guichón y mantenga reuniones –pero que se traslade sin la Intendencia Departamental, solo como Junta Departamental porque ahí los vecinos les van decir la verdad– lo haremos en algún momento solo como ediles. Gracias al edil Balparda por la interrupción.

SR.BALPARDA: Simplemente haré dos apreciaciones. La última edila –del oficialismo– que hizo uso de la palabra olvidó decir que hubo ediles de ellos repartiendo canastas en un auto Volkswagen, y están las fotos. Están las fotos de las dos personas con el baúl abierto. Digamos todo.

La otra es la siguiente frase, que muchos la han visto en las redes sociales, en principio me causó gracia, ahora la entiendo, dice así: “San Cayetano abandona el país, nadie pide trabajo, solo planes”. Gracias, presidenta.

SRA.FERNÁNDEZ: Fui aludida.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No, no fue aludida. Perdóneme, pero en ningún momento la nombraron. (Dialogados). Tienen razón, se dijo: “la última edila que habló”.

SRA.FERNÁNDEZ: Tuve una acusación de llevar algo en el auto, y aparte dijo: “la última edila que hizo uso de la palabra, del oficialismo”. Soy yo.

SR.ÍFER: Que se lean las actas. No acusó. Dijo que dos personas, dos ediles, pero no dijo quiénes eran o quienes llevaron el auto. Se puso el poncho.

SRA.FERNÁNDEZ: ¡Dijo un Volkswagen!

SR.ÍFER: Ahora sabemos que fue ella; yo no sabía.

SRA.FERNÁNDEZ: Tengo un Volkswagen.

SR.ÍFER: Y yo también.

SRA.FERNÁNDEZ: Lean las actas, lean las palabras, yo tengo un Volkswagen.

SR.ÍFER: Yo también.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Hable, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: En primer lugar, lo que dice el señor que me antecedió en el uso de la palabra, que llevamos cosas en mi auto, aclaro que fue en el auto de mi compañera; pero estaban los dos autos frente a Fucvam, no estaban frente a la Intendencia. Estaban frente a Fucvam, ¿y que llevamos una canasta de limpieza? Lo hicimos cuando todos los ediles colaboraron llevando cosas para la gente inundada. Fuimos a la capilla que había en Nuevo Paysandú. Le llevamos cloro a la gente, detergente y jabón para bañarse, porque no tenían. Y también fue con nosotros Sanidad, porque había un problema de una enfermedad. No tiene nada que ver con las canastas municipales que se están dando. Creo que todos o muchos de los ediles que están acá colaboraron en aquel momento tan grave de la inundación, hubo ediles que llevaron colchones, otros llevaron otras cosas en la camioneta. Acá hay varios ediles que ayudaron porque si no, me están acusando de que me llevé una canasta de la Intendencia Departamental. Y eso es mentira. Ojalá que todos los ediles que tienen buenos autos en esta Junta Departamental cuando haya una inundación de esa magnitud colaboren para llevarles las cosas a la gente. ¡Ojalá! Porque muchos colaboraron, de mi fuerza política y de la oposición, trabajamos mucho, y en nuestros autos iban ediles de los otros partidos, y en los autos de los otros partidos íbamos nosotros. Eso es así. Así que aquí adentro no me van a acusar de que estaba con una canasta en ningún auto. No me van a acusar porque lo van a tener que probar en otro lado.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Cravea.
(Interrupción del señor edil Balparda).

SR.BALPARDA: Fui aludido, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No; dijo el edil que me antecedió. O sea que puede ser cualquiera de los que intervino anteriormente. (Desorden en sala).

Le voy a dar la oportunidad, pero esto no es común.

(Sale el señor edil Amoza).

SR.BALPARDA: Quiero recordar y que se remitan a las actas, porque yo no acusé a nadie. No sé por qué habrán saltado. Y para referencia de los señores ediles la foto fue tomada frente al Corralón. Aplaudo que los señores ediles que hicieron las compras hayan pasado por el corralón para ver si estaban bien hechas y después las repartieran. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Estamos totalmente fuera de tema; esto no es lo que debemos tratar.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Lamentablemente, el tema derivó en cualquier cosa y no en lo que trata la moción. Lo único que quiero decir es que gracias al trabajo que se está haciendo de relevamiento de comedores y de distribución de alimentos, se está dignificando al ser humano, que necesita de la alimentación y de la asistencia del municipio. Recuerdo que, unos meses antes de que asumiera este gobierno, pasábamos por calle Ituzaingó y veíamos a la gente sentada en el cordón de la vereda comiendo en bandejas de espuma plast o en tupper de helados; hasta los vi comer con la mano. Era vergonzoso verlos tirar el tupper en el contenedor de la esquina luego de comer. Eso lo vi yo, no lo inventé ni me lo dijo nadie.

A raíz de una conversación que tuve con el director general de Servicios, Marco García, vimos la manera de cambiar esta situación de indignidad que estaba viviendo la gente por la forma de ser atendidos en el comedor municipal. Antes de usar a la gente con estos fines, hay que pensar lo que se hizo por ellos y si realmente tenemos algo que lamentar, seamos honestos. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración el informe en mayoría tal como vino de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se pone a consideración el planteo de que la Comisión de Promoción Social se traslade a los centros poblados del interior. Por la afirmativa. (Dialogados).

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

(Sale la señora edila Cravea).

(Interrumpe el señor edil Balparda fuera de micrófono)

Estábamos votando. (Dialogados)

La moción ya se votó, señor edil, y va a ser considerada como tal.

Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Señor presidente, le voy a pedir que sigamos con el próximo punto porque este ya fue votado.

SR.BALPARDA: Pido la reconsideración de la votación del informe y que se vote de manera nominal.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la reconsideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (11 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 096/2017.-VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 08/12/16, por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: 'Solidaridad para con quienes reciben el servicio de comedor municipal'.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa en mayoría, mediante rep. n.º 40507/17, la reunión mantenida con el Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, Ing. Agr. Marco García, respecto a la posibilidad de reforzar la tarjeta Uruguay Social y los trabajos realizados en los Faroles Comunitarios;

II) que por lo expuesto, la comisión en su informe en mayoría aconseja al plenario el archivo del tema;

III) que en sala, el Sr. Edil Williams Martínez informó verbalmente sobre la temática de referencia;

IV) que al respecto, el Sr. Edil Robert Pintos, mocionó que la Comisión de Promoción Social viaje a Guichón y recorra cada uno de los pueblos del este de esa ciudad, a fin de generar reuniones con los vecinos y consultarles sobre su situación, la cual fue aprobada (16 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Archívese la carpeta n.º 1533/2016.

2.º Comuníquese a la Sra. presidenta de la Comisión de Promoción Social, Mtra. Silvia Fernández lo resuelto, según lo expresado en el **CONSIDERANDO IV**".

(Salen la señora edila Barreto y el señor edil Bentos). (Entra la señora edila Leites).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Continuamos con el tema de la media hora previa. Estaba haciendo uso de la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 31).

INTERMEDIO (23:34 a 23:52)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Habiendo número suficiente, levantamos el cuarto intermedio.

Antes de continuar con el siguiente tema, pongo a consideración el artículo 28.

68.º COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 28).

69.º INSTALACIÓN DEL IMAE CARDIOLÓGICO EN SALTO.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez. (Tema pendiente para la próxima sesión).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Continuamos. Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Yo fui clara en la media hora previa cuando solicité que se votara sobre tablas y que la votación se hiciera de manera nominal. Que se vote la solicitud tal cual expresé: que se declare de interés departamental y que

el intendente instrumente, en los distintos departamentos y áreas de la Intendencia, mesas receptoras de firmas.

(Sale el señor edil Bóffano). (Entra el señor edil Büchner).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Dada la complejidad del tema, nosotros sabemos que es absolutamente necesario que ciertos servicios médicos estén en el norte del Río Negro porque, por lo general, tenemos que concurrir a Montevideo y, muchas veces, se hace imposible. Creemos que este tema amerita una serie de insumos por parte de los señores ediles; varios tienen aportes importantes para hacer.

Como bancada solicitamos, si la edila mocionante está de acuerdo, que el tema pase a la Comisión de Promoción Social para ser tratado de forma urgente y no dentro de un mes.

Sabemos que Salto está juntando firmas y no nos oponemos. También sabemos que cuentan con médicos preparados, pero quisiéramos contar con más insumos aparte de los que ya tenemos, y podemos adquirirlos a través de conversaciones con autoridades que nos permitan ampliar conocimientos sobre este tema. Porque los temas de salud son muy importantes y, a veces, no conviene tratarlos de esta forma, sino que primero debemos recabar información, hacer un informe (murmullos) y convencer a la población sobre esta situación.

Por lo tanto, solicitamos el pase a la Comisión de Promoción Social, si nos acompañan, para tratarlo, como dije, de forma urgente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Propongo una prórroga del horario de finalización para terminar de tratar este tema. Yo creo que es sumamente importante. (Dialogados) Debemos extender la hora hasta finalizar el tema y llegar a un acuerdo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la prórroga de la hora. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Gallardo.

SR.GALLARDO: Se cumplió con lo que pidió la señora edila. Hay compañeros anotados para hablar del tema. Quisiera que se expresen. (Dialogados). (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Silencio. Estaba anotado para hacer uso de la palabra el señor edil Ífer (dialogados). Está a consideración la moción de orden, artículo 63, propuesto por la señora edila Gómez. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (12 en 31).

SRA.GÓMEZ: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No puede hacerlo, señora edila. (Dialogados). Se votó el artículo 63.

SR.BÜCHNER: Se votó negativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacer uso de la palabra.

SR.BÜCHNER: Exactamente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Voy a proponer continuar la sesión hasta terminar el temario, o si no, proponemos una sesión extraordinaria, porque maniobras de este tipo son realmente lamentables, se trajo a sala un tema que es muy serio y corresponde que se vote. Pido que se pase a votar, como lo dijo la edila, y que sea nominal. Ya ha sido bastante la maniobra que ha hecho ahí arriba, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Lamentablemente es la hora 0, no se votó la extensión, tengo que levantar la sesión. (Gritos).

70.º TERMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 00:00).
